

Honorable Legislatura Provincial

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Conforme a la Versión Taquigráfica
Editado en Diario de Sesiones
Compaginado e Impreso en Talleres Gráficos
Honorable Legislatura del Neuquén

DIARIO DE SESIONES

XXXVII PERÍODO LEGISLATIVO

6a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 8

7 de mayo de 2008

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ
SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTE
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES LEGISLATIVOS

**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO
(MPN)**

CASTAÑÓN, Graciela Noemí
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria
LORENZO, Carlos Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
OBREGÓN, Andrea Elizabeth
PACHECO, Carlos Argentino
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro

**CONCERTACIÓN NEUQUINA PARA
LA VICTORIA (CNV)**

BENÍTEZ, Tomás Eduardo (*)
BIANCHI, María Cecilia
CONTARDI, Luis Gastón
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth
GUIDALI, Miguel Ángel
INAUDI, Marcelo Alejandro
JARA, Amalia Esther
KOGAN, Ariel Gustavo
LONGO, Fanny Noemí
LUCERO, Luis Miguel
OLTOLINA, Juan Romildo (*)
SÁEZ, José Luis
SAGASETA, Luis Andrés

**FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA
(FAN)**

GONCALVES, Hugo Alberto
MARTÍNEZ, María Soledad

**MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR
(MLS)**

SÁNCHEZ, Paula Rayén

UNE - MUN - PS

CANINI, Rodolfo

**SERVICIO Y COMUNIDAD
(SyC)**

BAUM, Daniel

**OPCIÓN FEDERAL
(OF)**

RACHID, Horacio Alejandro

**APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN
(APN)**

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

(*) Ausentes con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	1391
2 - ASUNTOS ENTRADOS	1392
I - Comunicaciones oficiales	1392
II - Despachos de Comisión	1392
III - Comunicaciones particulares	1393
IV - Proyectos presentados	1394
V - Solicitudes de licencia	1398
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 18,16')	1398
I - Reservas en Presidencia	1401
1 - Expte.D-046/08 - Proyecto 5859 Efectuada por la diputada Graciela Noemí Castañón. Se aprueba.	1401
2 - Expte.D-035/08 - Proyecto 5850 Efectuada por el diputado Luis Gastón Contardi. Se aprueba.	1401
3 - Expte.E-025/08 - Proyecto 5923 Efectuada por el diputado Aramid Santo Monsalve. Se aprueba.	1401
4 - Expte.E-009/08 - Proyecto 5889 Efectuada por el diputado José Russo. Al próximo Orden del Día.	1402
5 - Expte.D-157/08 - Proyecto 5974 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	1402
6 - Expte.D-158/08 - Proyecto 5975 Efectuada por la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez. Se aprueba.	1403
7 - Expte.D-159/08 - Proyecto 5976 Efectuada por la diputada Fanny Noemí Longo.	1403
I - Moción de preferencia (Art. 135 - RI) Efectuada por la diputada Fanny Noemí Longo. Se aprueba.	1403
8 - Expte.D-160/08 - Proyecto 5977 Efectuada por el diputado Ariel Gustavo Kogan. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.	1404

9 - Expte.D-167/08 - Proyecto 5983 Efectuada por la diputada Graciela María Muñiz Saavedra. Se aprueba.	1408
10 - Expte.D-168/08 - Proyecto 5984 Efectuada por la diputada María Soledad Martínez. Se aprueba.	1409
II - Homenajes	1409
1 - Al Día del trabajador	1409
2 - A Eva Duarte de Perón	1410
3 - Al Día internacional de las líneas de asistencia para niños y niñas	1411
4 - Al 28º aniversario del hundimiento del crucero General Belgrano	1414
5 - A la localidad de El Cholar, con motivo de su 98º aniversario	1415
6 - A Eva Duarte de Perón	1416
7 - Al Día Nacional de la Minería	1418
8 - Al aniversario del paraje Quili Malal	1419
9 - Al Día del taxista	1420
III - Otros Asuntos	1420
1 - Reconsideración del giro a Comisión del proyecto 5946 Efectuada por el diputado Carlos Enrique Sánchez. Se aprueba.	1420
2 - Referencia a la negativa de nombrar una Comisión Investigadora	1422
3 - Referencia al proyecto de participación ciudadana en el nombramiento de vocales del Tribunal Superior de Justicia	1423
4 - SISTEMA DE CONTRATACIONES RENTADAS Y OBLIGATORIAS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD (Expte.D-046/08 - Proyecto 5859) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Desarrollo Humano y Social, ambos por mayoría. Se aprueban	1427
5 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 165 -CÓDIGO ELECTORAL PROVINCIAL- (Inclusión del cupo juvenil) (Expte.D-035/08 - Proyecto 5850) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.	1446

6 - MOCIÓN PARA QUE SE LEVANTE LA SESIÓN (Art. 129, inc. 1 - RI) Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	1458
7 - CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO (Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal) (Su autorización) (Expte.E-025/08 - Proyecto 5923) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se aprueba.	1459

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.D-046/08 - Proyecto 5859
- Expte.D-035/08 - Proyecto 5850
- Expte.E-025/08 - Proyecto 5923

Proyectos presentados

- | | |
|----------------|------------------------|
| - 5963, de Ley | - 5973, de Ley |
| - 5964, de Ley | - 5974, de Declaración |
| - 5965 de Ley | - 5975, de Declaración |
| - 5967, de Ley | - 5976, de Declaración |
| - 5968, de Ley | - 5977, de Declaración |
| - 5969, de Ley | - 5978, de Ley |
| - 5970, de Ley | - 5983, de Declaración |
| - 5971, de Ley | - 5984, de Resolución |
| - 5972, de Ley | |

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los siete días de mayo de dos mil ocho, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 18,02' horas, dice el:

Sr. PRESIDENTE (González).- Muy buenas tardes, señores diputados.

Damos comienzo a la sexta sesión ordinaria, Reunión 8, del día 7 de mayo de 2008.

Por Secretaría se dará cuenta de la presencia de los señores diputados, a los efectos de establecer el quórum legal.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Bianchi, María Cecilia; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Fonfach Velasquez, Yenny Orieth; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Luis Miguel; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Pacheco, Carlos Argentino; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagasetta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique; Sánchez, Paula Rayén y Sandoval, Ariel Alejandro.

Total, treinta y un diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Inaudi, tiene la palabra...

- Se incorpora la diputada Roxana Valeria González.

Sr. INAUDI (CNV).- No es un planteo, presidente, es al solo efecto de justificar la ausencia del diputado Benítez y del diputado Oltolina.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Con la presencia de treinta y dos señores diputados, se da por iniciada la sesión.

Invito a los señores diputados Carlos Lorenzo y Hugo Goncalves a izar las Banderas Nacional y Provincial.

Nos ponemos todos de pie...

- Así se hace.
- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (González).- Muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones oficiales

- Del Tribunal de Cuentas de la Provincia, haciendo llegar copia del Acuerdo C-4001, resolviendo tener por no presentada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Villa del Nahueve -Ejercicio 2006- (Expte.O-065/08).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- Del señor gobernador de la Provincia, solicitando anuencia legislativa de acuerdo a lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Provincial (Exptes.E-034 y 036/08).

- Tomado conocimiento. Pasan al Archivo.

II

Despachos de Comisión

- De las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se establece el Sistema de Contrataciones Rentadas y Obligatorias para los profesionales del área de Salud de la Provincia (Expte.D-046/08 - Proyecto 5859).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Señor presidente, solicito se reserve en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Queda reservado en Presidencia.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual modifica el artículo 58 de la Ley 165 (texto ordenado Resolución 713), estableciendo que las listas de candidatos para las elecciones de legisladores y convencionales constituyentes provinciales deberán incorporar el cupo juvenil, constituido por jóvenes de entre 21 y 34 años de edad (Expte.D-035/08 - Proyecto 5850).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (CNV).- Gracias, señor presidente.

Simplemente es para solicitar que se reserve en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Reservado, diputado.

- De la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a suscribir con el Gobierno nacional un Convenio de Préstamo Subsidiario, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal, convenio de préstamo acordado entre el Gobierno nacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (Expte.E-025/08 - Proyecto 5923).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Monsalve, tiene la palabra.

Sr. MONSALVE (MPN).- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que se reserve en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Reservado, diputado.

- De las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se crea el Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana (CPSC), como órgano consultivo y de asesoramiento del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad en materia de políticas de seguridad de carácter preventivo (Expte.E-009/08 - Proyecto 5889).

- Se incorpora el diputado Horacio Alejandro Rachid.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Solicito que se reserve en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Reservado, diputado.

III

Comunicaciones particulares

- Del señor José Luis Márquez -presidente de la Asociación Soldados Convocados y Movilizados de Neuquén-, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo el proyecto de Ley que establece diferentes beneficios a los soldados que estuvieron bajo bandera entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 y que se encuentra a estudio del Honorable Congreso de la Nación (Expte.P-023/08).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- Del señor Fabio Daniel Heredia, Daniel Rubilar y otros, representantes del Consejo Directivo provincial de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), haciendo llegar copia de la presentación realizada a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, en relación al incumplimiento al acuerdo celebrado con los trabajadores del Tribunal de Cuentas (Expte.P-026/08).

- Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

IV

Proyectos presentados

- 5963, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se crea el Registro de Declaraciones Voluntarias de Construcciones o Mejoras No Declaradas (Expte.E-031/08).

- Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

- Se retira el diputado Hugo Alberto Goncalves.

- 5964, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se crea en el ámbito del Poder Judicial la Dirección General del Registro Público de Comercio (Expte.E-032/08).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Perdón, señor presidente. ¿Podría repetir el expediente anterior?

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿5963?

Sr. RUSSO (MPN).- Es a la Comisión "B".

Sr. PRESIDENTE (González).- Corregimos, Comisión "B".

Gracias.

- El proyecto 5964 se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 5965, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se regulan las actividades de montaña, andinismo, trekking y rappel (Expte.E-033/08).

- Se gira a la Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 5967, de Ley, iniciado por la diputada Yenny Fonfach Velasquez -Bloque de la Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se reglamenta el artículo 185 de la Constitución Provincial, que habilita a los legisladores a requerir informes a reparticiones públicas, estableciendo plazos para la respuesta (Expte.D-148/08).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 5968, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se regula la organización, misiones, funciones, competencia y procedimientos del defensor del Pueblo de la Provincia, de acuerdo a lo previsto por el artículo 265 de la Constitución Provincial (Expte.E-035/08).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Reingresa el diputado Hugo Alberto Goncalves.

- 5969, de Ley, iniciado por la doctora Xiomara Rodríguez Di Filippo, Juan Manuel Menestrina y Martha Posse, con la rúbrica de la diputada de la Nación, doctora Alicia Marcela Comelli, por el cual se establece un marco jurídico para prevenir, controlar, sancionar y erradicar la violencia laboral (Expte.P-024/08).

- Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

VARIOS DIPUTADOS.- "I".

Sr. PRESIDENTE (González).- Está bien, gracias. "I", "A" y "B". El machete no funciona.

- 5970, de Ley, iniciado por el señor Hermelindo Ferreira, José Chávez, Juan Carlos Solís, Alberto Hermosilla y Sandra Astiagarraga -consejeros escolares de la Provincia del Neuquén-, por el cual se declara la emergencia del Sistema Educativo hasta el 31 de diciembre de 2008 (Expte.P-025/08).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 5971, de Ley, iniciado por diputados de los Bloques Servicio y Comunidad, Apertura Popular de Neuquén y Opción Federal, por el cual se prohíbe la aprobación de prórrogas a las concesiones de exploración y explotación hidrocarburífera, cuando mediaren incumplimientos de los contratos vigentes, en materia de inversiones comprometidas y/o resguardo ambiental (Expte.D-154/08).

- Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 5972, de Ley, iniciado por las diputadas Soledad Martínez y Paula Sánchez -Bloque Frente Alternativa Neuquina- y el diputado Rodolfo Canini -Bloque UNE-, por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Constitución Provincial, estableciendo que toda persona física o jurídica tiene derecho a acceder a la información pública contenida en documentos administrativos correspondientes a organismos que funcionen bajo jurisdicción de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial (Expte.D-155/08).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 5973, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino, por el cual se agrega el artículo 96 ter al Código Procesal Penal de la Provincia, estableciendo la intervención del defensor de los Derechos del Niño y Adolescente, en representación de la víctima menor (Expte.D-156/08).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 5974, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el tratamiento -en el Honorable Congreso de la Nación- del proyecto de Ley referido a la exención del Impuesto a las Ganancias de los profesionales, técnicos y auxiliares de los sistemas de Salud Pública (Expte.D-157/08).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 5975, de Declaración, iniciado por la diputada Yenny Fonfach Velasquez y Luis Sagaseta -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se solicita al Honorable Congreso de la Nación sancione el proyecto de Ley declarando de interés nacional el estudio e investigación de la enfermedad celíaca (Expte.D-158/08).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Perdón, señor presidente, es para volver al 5974, solicitando que se reserve en Presidencia ese expediente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Reservado en Presidencia, diputado.

Diputada Fonfach Velasquez, tiene la palabra.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Señor presidente, es para pedir que el 5975 se reserve en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Reservado, diputada.

- 5976, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Concertación Neuquina para la Victoria, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de las actividades programadas para el 31 de mayo de 2008, con motivo de conmemorarse el "Día mundial sin tabaco" (Expte.D-159/08).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Longo, tiene la palabra.

Sra. LONGO (CNV).- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que se reserve en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Reservado en Presidencia, diputada.

Sra. LONGO (CNV).- Gracias.

- 5977, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Concertación Neuquina para la Victoria; y los Bloques de diputados Frente Alternativa Neuquina y Alianza Frente UNE, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que las personas que proponga para cubrir vacantes del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia sean mujeres y hombres probos (Expte.D-160/08).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Es para que se reserve en Presidencia, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Reservado, diputado.

- 5978, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Frente Alternativa Neuquina, por el cual se establece la organización, funciones, competencia, procedimientos y situación institucional del defensor del Pueblo, conforme lo dispone el artículo 265 de la Constitución Provincial (Expte.D-161/08).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas y se agrega el proyecto de Ley 5968.

V

Solicitudes de licencia

- Presentadas mediante expedientes D-144; 146; 147; 149; 150; 151; 152 y 153/08.

- Concedidas. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 18,16')

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Gracias, señor presidente.

Es para pedir que se trate al final un proyecto de Declaración sobre el Tercer Foro Patagónico del Agua, como de interés provincial.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada, ¿está el proyecto para ser entregado?

- La diputada Graciela Muñiz Saavedra hace entrega del mencionado proyecto al director general legislativo, Carlos Enrique Madaschi.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Una consulta, ¿estamos ya en la Hora de Otros Asuntos o nos falta?

VARIOS DIPUTADOS, No.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Está bien, era para eso.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que se incorpore y se reserve en Presidencia un proyecto de Declaración en donde sugerimos al Ejecutivo que se adopten medidas en planes de contingencia ante la situación de las cenizas por la erupción de los volcanes.

Sr. PRESIDENTE (González).- Sí, señora diputada.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- En el día de la fecha fue presentado por el SEJuN una petición particular que fue ingresado por Mesa de Entradas como expediente P-027/08, en relación a una propuesta salarial y de modificación de la Ley de enganche del Poder Judicial. Es para pedir que éste sea ingresado como Asunto Entrado en la sesión del día de la fecha y tome estado parlamentario para ser girado posteriormente a las Comisiones "B" y "A".

Sr. PRESIDENTE (González).- A consideración de los señores diputados lo solicitado por la diputada Sánchez con respecto al expediente P-027/08, presentado por SEJuN con la petición de pasar a las Comisiones “B” y “A”, se le dé estado parlamentario en esta sesión.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- ¿Por qué a la Comisión “A”, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (González).- Tema judicial...

Sr. RUSSO (MPN).- Pero es un tema salarial, tendría que pasar a la Comisión de Legislación Laboral, la “I”...

Sr. PRESIDENTE (González).- Sí, a propuesta del...

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- A consideración de los señores diputados, “I”...

Sr. RUSSO (MPN).- No, es otro Poder.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Dado que es un tema que entra por Otros Asuntos; yo sugiero que hasta que se reparta, por lo menos, se lea y estamos hablando sobre algo a la vista, no es cierto. Justamente para ver las Comisiones y lo que estamos discutiendo, que se lea y después se reparta, por supuesto. ¿Sí?

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

Se trata, más allá que luego se lea o se distribuya, de una nota del gremio de los trabajadores judiciales de la Provincia que están planteando en la Legislatura intervención respecto al reclamo salarial que están haciendo. Por lo tanto, efectivamente, es una cuestión de índole laboral, también es una cuestión de índole presupuestaria y, finalmente, también es una cuestión de otro Poder. O sea, que debería tratarse en el marco de la mediación en la “I”, en el marco de la decisión en la “B” y por supuesto, también en la “A” porque se refiere al Poder Judicial. Más allá que tengan presupuesto propio, finalmente la Ley tiene que ser sancionada, la decisión tiene que ser tomada por la Legislatura Provincial.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- En realidad era para hacer la consulta a quienes ya han intervenido en este tipo, en otras gestiones, el diputado Kogan creo que lo ha expresado. Fundamentalmente a partir de que estos pedidos también han sido ingresados en otros períodos y ha seguido, creo, ese camino el tratamiento. Así que en principio acordar con el pase a las Comisiones “I”, “B” y “A”.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Tengo en este momento la petición en mis manos, la petición no se refiere a la cuestión presupuestaria que pueda fijar la Cámara, sino hacia el interior del Poder Judicial, es un pedido de recomposición salarial. Creo que, como dijo el diputado

Kogan, es pertinente que se envíe a la Comisión “I” de Asuntos Laborales, que es la que adheriría, precisamente, lo que plantea la diputada Sánchez que es interceder, mediar, hacer una gestión de buenos oficios para fijar esto. No hay una cuestión de modificación presupuestaria del Poder Judicial sino es una cuestión interna del Poder Judicial, por lo menos en lo que se expresa en el escrito. De cualquier manera no creo que haya objeciones; salvo que hubiera algún tipo de conflicto que pasara a la “A” pero no creo que tenga que pasar a la Comisión “B”.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Gracias, señor presidente.

Es para ver si me orienta un poco, porque no sé si estamos en Otros Asuntos, ¿estamos en Otros Asuntos ya? Sí.

VARIOS DIPUTADOS.- No...

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- No me dejaron...

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Bueno, entonces, era para sugerir que este tema, en realidad ya lo presentaron, para sugerir que este tema se incorpore en el momento de Otros Asuntos...

Sr. PRESIDENTE (González).- Perfecto.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- ... yo tengo una propuesta en realidad para reconsiderar un proyecto pero esperaré hasta la Hora de Otros Asuntos entonces.

Nada más, gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Bueno, no sé si vamos a seguir con esto pero la última parte del planteo, puntualmente, expresa la necesidad de modificar el artículo 3° de la Ley 2526, de manera tal de poder llevar el coeficiente de enganche del sesenta y seis con veinticuatro por ciento al ochenta y cinco con quince por ciento. Evidentemente, el pase a la Comisión “B” se impone en la medida que plantea una modificación, por lo menos en la partida de sueldos del Poder Judicial. Pero si quieren lo podemos dejar igual, no tengo problema, pensé que como se habían ingresado otros asuntos podríamos hacer el planteo respecto de éste.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Con disculpas para los señores diputados me informan que tradicionalmente también ingresa a la “B”, así que rectifico mi moción porque de cualquier manera el tratamiento requeriría la intervención -por ley- de la Comisión de Presupuesto.

Sr. PRESIDENTE (González).- Es para dejar clarificado el tema, ingresaría a las Comisiones “I”, “B” y “A”. ¿Está bien así?.

Perfecto.

El expediente P-027/08 ingresa a las Comisiones “I”, “B” y “A”.

I

Reservas en Presidencia

Sr. PRESIDENTE (González).- Iniciamos los temas reservados en Presidencia.

1

Expte.D-046/08 - Proyecto 5859

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto de Ley 5859, expediente D-046/08, iniciado por los señores diputados del Bloque Movimiento Popular Neuquino, por el cual elevan proyecto de Ley sobre el Sistema de Contrataciones Rentadas y Obligatorias para los profesionales del área de Salud.

Está a consideración de los señores diputados su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.
Continuamos.

2

Expte.D-035/08 - Proyecto 5850

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto de Ley 5850, expediente D-035/08, iniciado por los diputados de los Bloques Concertación Neuquina para la Victoria, UNE, diputada Paula Sánchez -del Bloque Frente Alternativa Neuquina-, por el cual solicitan agregar al artículo 58 de la Ley 165, referente al Código Electoral, el cupo juvenil.

Está a consideración de los señores diputados su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.
Continuamos.

3

Expte.E- 025/08 - Proyecto 5923

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto de Ley 5923, expediente E-025/08, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir con el Gobierno nacional un Convenio de Préstamo Subsidiario dentro del marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal.

Está a consideración de los señores diputados su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.
Continuamos.

4

Expte.E-009/08 - Proyecto 5889

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto de Ley 5889, expediente E-009/08, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se crea el Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana.

Está a consideración de los señores diputados su tratamiento sobre tablas.

Sr. INAUDI (CNV).- Necesita dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (González).- No tenemos dos tercios.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Sí, pedimos que pase al próximo Orden del Día de no contar con los dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (González).- Pasa al próximo Orden del Día.
Continuamos.

5

Expte.D-157/08 - Proyecto 5974

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto de Declaración 5974, expediente D-157/08, iniciado por los señores diputados del Movimiento Popular Neuquino por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el tratamiento del proyecto de Ley, tramitado por expediente 2144/07 en el Congreso de la Nación, referido a la exención del Impuesto a las Ganancias de todo el personal dependiente de los sistemas de Salud Pública.

Está a consideración de los señores diputados su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Pueden levantar la mano, señores diputados, por favor y mantengan un rato.

Gracias.

- Aprobado.

Expte.D-158/08 - Proyecto 5975

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto de Declaración 5975, expediente D-158/08, iniciado por la diputada Yenny Fonfach Velasquez y el diputado Luis Sagasetta, del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria, por el cual se exhorta al Congreso de la Nación a sancionar el proyecto de Ley que declare de interés nacional el estudio e investigación de la enfermedad celiaca.

Está a consideración de los señores diputados su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.
Continuamos.

Expte.D-159/08 - Proyecto 5976

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto de Declaración 5976, expediente D-159/08, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de las actividades programadas para el 31 de mayo de 2008, con motivo de conmemorarse el "Día mundial sin tabaco".

Diputada Longo, tiene la palabra.

Moción de preferencia
(Art. 135 - RI)

Sra. LONGO (CNV).- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar moción de preferencia para que sea tratado este proyecto el día 21/05, a los efectos de que pasó a Comisión "C" pero si por cualquier circunstancia no es tratado, necesito que por la fecha que es el 31 de mayo, al cual se hace referencia al "Día mundial sin tabaco", para que no se nos pase la fecha.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados para ser tratado con moción de preferencia el día 21 de mayo.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.
Continuamos.

Expte.D-160/08 - Proyecto 5977

Sr. PRESIDENTE (González).- Proyecto 5977, de Declaración...

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

Es para fundar el pedido de tratamiento sobre tablas que estoy haciendo para este proyecto de Declaración, que hemos firmado varios diputados del arco opositor...

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado, le doy lectura así toma conocimiento toda la Cámara y después lo fundamenta.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Perdón, con respeto al proyecto 5976, que plantea la diputada Longo, una moción de preferencia, cosa que acordamos, solicito que sea con Despacho de la Comisión, ya que pasa a la Comisión, que se especifique que sea con Despacho.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

El proyecto de Declaración 5977, expediente D-160/08, iniciado por los señores diputados de los Bloques Concertación Neuquina para la Victoria, Frente Alternativa Neuquina y UNE, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo provincial que las personas que propongan para cubrir vacantes del Tribunal Superior de Justicia sean mujeres y hombres probos.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señor presidente.

Como es de público conocimiento y esta Cámara ha tomado conocimiento efectivo, hay dos ex vocales -ahora- del Tribunal Superior de Justicia que han renunciado, se ha producido entonces dos vacantes en el máximo orden de la Justicia neuquina; están corriendo entonces los plazos constitucionales para la cobertura de estas vacantes y el mecanismo que establece nuestra Carta Magna, que tiene una fuerte impronta discrecional en los dos Poderes, tanto en el Poder Ejecutivo como en nuestro Poder Legislativo, ya está en marcha. El inicio, la decisión principal está en manos del gobernador, tal como lo describe claramente nuestra Constitución es quien tiene que mandar, en este caso, una propuesta de una persona para cubrir cada uno de los cargos que ya están vacantes en el Tribunal Superior de Justicia.

Por lo tanto, señor presidente, estamos ya inmersos, concretamente, en este proceso en el que vamos a tomar parte de una decisión conjunta, combinada, una decisión integrada por una iniciativa del gobernador de la Provincia y, luego, por la voluntad expresa de, por lo menos, dos tercios de esta Cámara. Por eso, señor presidente, nos parece necesario plantear institucionalmente desde la Legislatura de la Provincia del Neuquén algunas cuestiones respecto de los perfiles que entendemos, por lo menos, un número importante de diputados, deberían tener aquellas personas que vayan a cubrir las vacantes que hoy están expeditas en el Tribunal Superior de Justicia.

En ese sentido, señor presidente, creemos necesario que rápidamente, antes que el gobernador envíe su propuesta a la Legislatura, este Poder le haga conocer, justamente, esos perfiles. En ese sentido, planteamos que hacerle llegar al gobernador de la Provincia una Declaración de este Poder que, justamente, no es ni más ni menos que una Declaración, es tan simple como eso y tan importante al mismo tiempo como eso, es la decisión de este Poder de transmitirle al Poder Ejecutivo provincial, iniciador de este proceso de renovación del Tribunal Superior de Justicia, cuáles son los perfiles de los o las profesionales que -a nuestro juicio- deberían integrar la máxima cúpula del Tribunal Superior de Justicia. En ese sentido, queremos plantearle al gobernador de la Provincia que esas personas tengan antecedentes basados, fundamentalmente, en su capacidad comprobada, en su trayectoria profesional, judicial y/o académica, absolutamente incontestable en su acabada y comprobada independencia de criterio, básicamente también sus condiciones comprobadas de impermeabilidad absoluta hacia las presiones del poder político. Como todos sabemos hay una demanda general de nuestra comunidad en este sentido, si bien son valores que efectivamente deberían haber siempre estado presentes en la iniciativa del gobernador que sea para cubrir lugares de esta característica, de esta envergadura, de esta importancia. El Tribunal Superior de Justicia nos parece muy importante -en especial en esta oportunidad- de hacerle llegar al gobernador antes que lleguen a esta Cámara los pliegos, este tipo de Declaración, planteándole cuáles son a juicio de este Poder -que finalmente va a tener que resolver solamente por sí o por no-, cuáles son -decía bien- los perfiles que creemos deben tener los nuevos vocales del Tribunal Superior de Justicia.

Por eso, señor presidente, es que estamos planteando que se trate sobre tablas el proyecto de Declaración que hemos presentado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Es para adelantar en nombre del interbloque Peronista Federal nuestro rechazo al tratamiento sobre tablas de este proyecto con el argumento de que parecería que el decreto del gobernador autolimitando sus facultades para la elección de los vocales del Tribunal Superior de Justicia, en una actitud de transparencia democrática y prudencia en el ejercicio del Poder, ha puesto nerviosos a muchos sectores que se deben creer dueños de la moral y de las buenas costumbres republicanas e institucionales, que están continuamente haciendo recomendaciones y más de este tipo, así que su tratamiento sobre tablas -digamos- no merece ninguna consideración de urgencia y creo que el mismo comentario va a merecer su tratamiento en Comisión, a pesar de lo cual su pase a Comisión no tiene ninguna objeción.

Muchas gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Sí, es para expresar lo que hemos formalizado mediante el acompañamiento con la firma de este Bloque al proyecto de Declaración presentado por el diputado Kogan. Si bien nosotros entendemos auspiciosa la instancia de participación y de apertura a la discusión con los vecinos de la Provincia respecto de

los nombres potencialmente propuestos para el Tribunal Superior de Justicia, que es, en definitiva, lo que provoca el decreto suscripto por el gobernador, lo que pretendemos a través de este pedido, de esta Declaración, perdón, es que el gobernador conozca especialmente cuál es la intención de esta Legislatura respecto de los perfiles a los que deben atender procurar cubrir los vocales del Tribunal Superior de Justicia y, en ese sentido, es la petición que estamos realizando. El tratamiento sobre tablas obedece a la exigüidad de los plazos dentro de los cuales el gobernador tiene la obligación de remitir los pliegos y considerando que como consecuencia del decreto recientemente suscripto debe habilitar una instancia previa de consulta y de impugnaciones, nos parecía que era ésta la oportunidad para que conociera de la opinión de esta Legislatura con carácter previo a la puesta en conocimiento de todo el público de los nombres propuestos.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

Como lo expresó recién la diputada Martínez, el pedido de tratamiento sobre tablas, la justificación de la urgencia tiene que ver justamente con los plazos exigüos que ya tiene el gobernador, que se están cumpliendo y con la necesidad de que el gobernador conozca esta opinión, no de quiénes hemos firmado ya esta Declaración, se la hemos hecho llegar al gobernador, sino institucionalmente de la Legislatura. Pareciera que existe en esta Cámara -por parte de un número mayoritario de diputados, por lo menos de dieciocho- el temor de votar institucionalmente una opinión de este Poder Legislativo, respecto de este tipo de cualidades: mujeres y hombres probos, de trayectoria académica judicial profesional comprobada, formación profesional, profesionales que hayan publicado notas, que hayan publicado artículos, que den conferencias sobre su especialidad, que sean reconocidos en la misma. Parece que hay temor de que el Poder Legislativo se exprese en ese sentido. Yo no quiero, señor presidente, que mañana el gobernador de la Provincia me mande dos personas propuestas que, en realidad, cumplan simplemente la condición de amigos del gobernador o de amigos de la oposición o una entente entre estas dos cosas, no quiero, señor presidente, y quiero que institucionalmente la Legislatura de la Provincia y ésta es nuestra intención: tenga una opinión institucional al respecto. Por eso, señor presidente, insisto, es el motivo por el cual estamos pidiendo el tratamiento sobre tablas, luego, por supuesto, si el gobernador ya manda los pliegos, por supuesto que esta Declaración caerá en abstracto y no tendrá ningún sentido que sea tratada en ninguna Comisión.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Ya lo hemos hecho carne, señor presidente...

- Dialogan varios diputados.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- ... Es muy simple, yo no creo que el señor gobernador necesite sugerencias o recomendaciones, me parece que subestimar, aparte de su capacidad,

las facultades que tiene, pero como no está abierto el debate, el diputado que me antecedió en la palabra fundamentó su pedido de tratamiento sobre tablas.

Lo que le voy a pedir, presidente, es que se respete el sentido de la votación y que lo ponga ya mismo a criterio del resto de la Cámara.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Para cerrar entonces, le vamos a dar la palabra al diputado Canini y pasamos a poner a consideración de la Cámara el presente proyecto de Declaración.

Sr. CANINI (UNE).- Gracias, señor presidente.

A mí me sorprenden algunas actitudes. Esto que se está presentando es de sentido común, no es subestimar la buena voluntad, la inteligencia del señor gobernador, al contrario, es aportar y desde el punto de vista institucional poner las cosas en claro. A qué tipo de jueces queremos. Y en una sociedad normal, me imagino, en los países desarrollados, me imagino, que estos temas ni se deben poner a consideración porque son cosas del sentido común, lo que pasa es que venimos tan vapuleados, la sociedad argentina viene tan vapuleada y en especial la sociedad neuquina con el tema de la Justicia que viene bien aclarar y explicitar...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figuroa.

... qué tipo de jueces queremos, porque la realidad nos demuestra lo contrario. Como decía Perón: todos somos buenos pero vigilados mejor. Entonces, me parece que a las instituciones las tenemos que controlar y vigilar, permanentemente vigilarnos entre nosotros, controlarnos entre nosotros, es la única forma de garantizar el desarrollo normal de las instituciones democráticas. Entonces cuando hay diputados que no apoyan este proyecto presentado por la Concertación, en especial del diputado Kogan y lo acompañamos el resto de los diputados de la oposición, da que pensar, es decir ¿qué queremos? Jueces que no sean probos, jueces que no reúnan las condiciones éticas y morales que necesita su cargo, que no esté a la altura de las circunstancias ¿Qué queremos? Jueces como los que hemos sufrido en Neuquén. Llamo al sentido común, nada más, así que, bueno, y obviamente apoyo esta iniciativa.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto de Declaración.

- Resulta rechazado.

Sr. PRESIDENTE (González).- No reúne los dos tercios, pasa a la Comisión "A".

Expte.D-167/08 - Proyecto 5983

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto de Declaración 5983, presentado por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, sobre el "Tercer Foro Patagónico del Agua", a efectos de declararlo de interés legislativo.

Tiene la palabra la diputada Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Voy a hacer una breve reseña de dicha Fundación; esta Fundación Aguas Patagónicas comenzó su acción comunitaria con la edición de su revista de divulgación, la que gracias al Instituto Argentino de Petróleo y Gas fue presentada en las jornadas de prevención...

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- Me disculpan un segundito.

Diputada Muñiz Saavedra, el señor Inaudi pide una interrupción ¿se la acepta?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Bueno, sí...

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figuroa.

Sr. INAUDI (CNV).- Diputada, estamos tratando las razones de urgencia que justifican el tratamiento sobre tablas de un proyecto. Recién el propio compañero diputado Sánchez hacía referencia a este tema, me parece que es hora de que empecemos a aplicar el Reglamento parejo para todos, si va a hacer referencia a las razones de urgencia que motivan el tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha, me parece bien; ahora si vamos al fondo del asunto, el fondo del asunto se va a tratar si se aprueba el tratamiento sobre tablas una vez que sea incluido en el Orden del Día.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- La diputada Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Bueno, la moción...

Sr. PRESIDENTE (González).- A ver, un segundito, por favor, si nos ordenamos. Si estamos de acuerdo o alguien desea expresar algo en concreto sino ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

A consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Muñiz Saavedra, después puede fundamentar. Gracias.

Expte.D-168/08 - Proyecto 5984

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto de Declaración 5984, presentado por Alternativa Neuquina, donde solicita al Poder Ejecutivo -para resumir- la adopción de medidas de planes de contingencia en emergencia de la erupción del volcán Chaitén de la República de Chile.

Está a consideración de los señores diputados su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Pasamos a Homenajes, aquellos diputados que deseen expresarse en Homenajes pueden registrarse.

II

Homenajes

1

Al Día del trabajador

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Longo, tiene la palabra.

Sra. LONGO (CNV).- Gracias, señor presidente.

Le solicito autorización para leer un homenaje a los trabajadores, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está autorizada.

Sra. LONGO (CNV).- Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Voy a pedirles a los señores diputados, por favor, que en la Hora de Homenajes se tenga respeto por el compañero diputado que se está expresando y guardemos el orden necesario por la importancia que tiene en este sentido el momento de los homenajes.

Gracias.

Sra. LONGO (CNV).- Gracias, señor presidente.

Considero que es ineludible recordar en este momento el significado histórico que da marco al “Día de los trabajadores”, conmemorado el 1º de Mayo, y reivindicar a la clase trabajadora como tal. Así nació el justo reclamo de los trabajadores de todo el mundo para obtener una conquista laboral: la jornada de ocho horas. Los hechos que dieron lugar a la celebración el 1º de Mayo están contextualizados en los errores de la revolución industrial, el crimen de Chicago que costó la vida de gran cantidad de trabajadores pero más acá, desde el Peronismo, existe un axioma que dice: el trabajo dignifica y tiene su fundamento en la dignidad superior del trabajo humano; el que en el pensamiento cristiano de la extensión de la obra de Dios en la tierra: queremos una sola raza de hombres, los que trabajan.

Dijo el general Perón en reiteradas ocasiones: el trabajo humano no es un castigo divino sino el modo más digno de vivir que tiene una persona y una comunidad; ganarás el pan con el sudor...

- Se retiran los diputados José Russo y Marcelo Alejandro Inaudi.

... de tu frente, afirmaba San Pablo. El trabajo es a la vez, el único redistribuidor real y efectivo de las riquezas; en este momento, este valor adquiere una relevancia sustantiva, ya que como todo, producto de los cambios científico-tecnológicos, las nuevas dimensiones del trabajo se ven efectuadas en todos los ordenes. Hoy nadie puede afirmar responsablemente cuál es el futuro del trabajo ni cuál es el trabajo del futuro; sin embargo, el trabajo humano mantiene su dignidad; y para quienes tenemos un compromiso político, es una severa interpelación de qué manera podemos generar empleos dignos para todos los ciudadanos. El concepto peronista de la dignificación del trabajo no sólo abarca el mejoramiento de las condiciones en el que el mismo se debe desarrollar; salarios dignos, seguridad social, etcétera, sino también en las consideraciones sociales del trabajador; es por ello que a Perón lo llamaban “el primer trabajador”.

Saludo a todos los trabajadores y deseo que en el fragor de la lucha permanente, permanezcamos unidos para que se dignifique con trabajo a cada ciudadano neuquino y, por ende, a todos los hombres y mujeres de nuestra Patria.

Gracias, señor presidente.

Discúlpeme, señor presidente, necesito hacer una lectura sobre el día de la compañera Eva Perón, si alguien tiene algún homenaje con este tema sino puedo continuar.

Sr. PRESIDENTE (González).- Si no hay inconvenientes, adelante.

Sra. LONGO (CNV).- Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Adelante, diputada.

2

A Eva Duarte de Perón

Sra. LONGO (CNV).- Muy amable, señor presidente.

Cuando Eva Perón falleció a los treinta y tres años, en la radio se anunció: nuestra líder espiritual ha muerto, paladín de los descamisados de Argentina.

Eva Duarte de Perón, Evita, nació el 7 de mayo de 1919 en Los Toldos, Provincia de Buenos Aires, cumpliría hoy siete, ochenta y nueve años. Deseo homenajearla porque fue una mujer que al lado del general Perón, prometió generosamente a los trabajadores en su corta vida. Con los recursos que generó de su potencial inteligencia y amor, se construyeron cientos de hospitales, escuelas, orfanatos, casas para personas de edad y otras instituciones de calidad. Evita, fue la gran responsable del voto femenino y formó el partido feminista peronista en 1949, aun en su corta vida la compañera Evita impulsó

toda una serie de transformaciones sociales. Sin lugar a dudas, la figura de Eva Perón es fundamental a la estructura del sentimiento peronista; Eva Perón está y estará siempre en la memoria de los argentinos debido a su gran carisma y capacidad de liderazgo, podemos afirmar que su existencia puso a las mujeres argentinas en la escena pública de una manera inédita hasta este momento. En su autobiografía *La razón de mi vida*, Eva expresó: yo creo firmemente que la mujer, al revés de la opinión común entre los hombres, vive mejor en la acción que en la inactividad; una mujer de acción es la que triunfa, la felicidad de una mujer, no es su felicidad sino la de otros. Sin duda, siguiendo el legado de esta abanderada de la Argentina, de los humildes, es hora de impulsar cada enseñanza, cada deseo de esta madre espiritual en acciones; servir a todos con auténtica vocación y será aquí, precisamente, donde se inscriba como singular la manera que la presencia de Eva Perón dejó en el Peronismo y en la historia cultural. La radio decía aquel 26 de julio de 1952 que nuestra líder espiritual ha muerto y hoy, nosotros, cincuenta y seis años después, sin titubear y con certeza decimos que Evita, desde el 7 de mayo de 1919 está presente. Evita está presente.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Castañón.

- Se retira el diputado Rodolfo Canini.
- Reingresa el diputado José Russo.

3

Al Día internacional de las líneas de asistencia para niños y niñas

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señor presidente.

Si me autoriza, me voy a permitir leer un homenaje a un servicio como es una línea internacional de asistencia para niños y niñas, que en nuestro país es la 102.

Esta línea es una línea que funciona en todo el mundo con otra característica, obviamente, y tiene su día internacional el 17 de mayo.

El 17 de mayo se va a conmemorar el “Día internacional de las líneas de asistencia para niños y niñas”.

Tras la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, la Asamblea General de las Naciones Unidas escogió formalmente el día 17 de mayo como “Día Mundial de la Sociedad de la Información”. Tras esta decisión se convocó a los gobiernos a que trataran los requisitos especiales de los niños y adolescentes, especialmente aquellos en situaciones marginales o cualquier otro grupo en desventajas o más vulnerables para asegurarse de su total inclusión en la revolución digital mundial.

Como consecuencia del trabajo de defensa y propugnación del *Child get line*, sociedad de telecomunicaciones...

- Se retira la diputada Roxana Valeria González.

... e información, dedicó el primer día mundial de la sociedad de la telecomunicación a la información a los niños y a las telecomunicaciones. Este servicio atiende consultas y recibe denuncias...

- Se retira la diputada Silvia Noemí De Otaño.

... sobre problemáticas diversas como la falta de cobertura a necesidades básicas; el maltrato físico o psicológico; el abuso y la explotación; el incumplimiento de las responsabilidades de los adultos; las situaciones de violencia familiar, social e institucional; la discriminación; la atención en niños con capacidades diferentes; problemas de adicciones, etcétera.

La línea 102 es una línea telefónica que brinda a toda la comunidad la oportunidad de realizar consultas y denuncias vinculadas a las problemáticas de la infancia y de la adolescencia. Funciona las veinticuatro horas del día, todos los días del año y es atendida por...

- Se retira el diputado Ariel Gustavo Kogan.

... operadores capacitados para orientar y derivar cualquier tipo de consulta vinculado a los niños y a los adolescentes.

La llamada al 102 se realiza en forma gratuita. Este modo de comunicación permite realizar la denuncia de modo anónimo; es una herramienta importantísima para los profesionales, para los docentes, para médicos de guardias pero, sobre todo, para los niños, ya que anteriormente el denunciante debía demostrar su identidad ante la comisaría o ante una autoridad competente...

- Se retira el diputado Miguel Ángel Guidali.

... Con el 102, el teléfono del niño, no importa quién habla sino lo que quiere expresar. Éste era un inconveniente y sigue siéndolo para las provincias que aún no han adherido a este servicio, por cuanto ante la duda, por ejemplo, por sobre si una lesión proviene de un abuso, de un maltrato o de un accidente, se optaba por no realizarla por temor a un juicio por injuria o calumnia o disolución de la familia.

Debe tenerse en alta consideración que los delitos sexuales contra niños y niñas son de alta complejidad para efectuar la denuncia, sobre todo, por cuanto en el noventa y cinco por ciento de los casos, los niños son agredidos sexualmente por sus propios adultos referentes; figurando en nuestras estadísticas como los mayores agresores a padrastros, abuelos, padres, tíos, en ese orden. Si a ello le sumamos que estos maltratantes son muchas veces los dueños de las viviendas, los que le proveen el alimento a la familia y los que por razones de lazos familiares son queridos por los niños y por su grupo familiar en general, más el pacto de silencio que el abusador

conviene con el niño, las denuncias sobre este tipo de ilícitos en su verdadera cantidad y calidad, son prácticamente imposibles cuando no se dispone de un servicio con las características del 102, llamado “el teléfono del niño”.

Una vez registrada la consulta,...

- Se retira el diputado Carlos Omar Lorenzo.

... los operadores de la línea 102 -en nuestra Provincia un equipo interdisciplinario del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia- realizan la derivación al programa o a la institución correspondiente.

A través de esta línea de atención, la comunidad cuenta con un acceso fácil y directo...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... a todas las posibilidades con que cuenta el Gobierno de la Provincia en sus distintas dependencias para asistir las dificultades por las que atraviesan la infancia y la adolescencia y para promover el ejercicio de sus derechos.

Señor presidente, señores diputados, nosotros contamos con esta importante herramienta de detección de diferentes situaciones que afectan a los niños y adolescentes de nuestra Provincia, y estamos generando desde el Gobierno del Movimiento Popular Neuquino políticas públicas orientadas al fortalecimiento y a la atención de nuestros niños y adolescentes. Demostrado, inicialmente, a través de la elaboración y promulgación de una Ley, como es la 2302, estamos llevando a cabo con responsabilidad y con seriedad acciones positivas, como es la creación del Consejo de la Niñez y Adolescencia, tarea que demoró casi diez años y que sí, era una deuda pendiente, lo sigue siendo,...

- Reingresa el diputado Carlos Omar Lorenzo.

... pero demuestra nuestro lineamiento y nuestra perspectiva hacia el futuro en la elaboración de proyectos y propuestas que contengan los principios que rigen la Ley 2302, orientada hacia la protección integral de los niños.

En este sentido, nosotros, los que somos representantes populares, que tenemos mandatos conferidos por el pueblo, tenemos mayor responsabilidad y si aunamos nuestros esfuerzos dentro del diálogo y del consenso, podemos construir y difundir las herramientas que ayuden a generar respuestas para que la efectivización de los derechos para todos sea una realidad.

Muchas gracias.

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada Castañón.

Continúa con el uso de la palabra el diputado Mattio.

4

Al 28º aniversario del hundimiento del crucero General Belgrano

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidente.

El pasado 2 de mayo se cumplió el 28º aniversario del hundimiento del crucero General Belgrano...

- Reingresan los diputados Rolando Ceferino Figueroa y Rodolfo Canini.

... Quisiera que aprovecháramos este espacio para rendir un homenaje no sólo a las trescientas veintitrés víctimas que allí murieron sino a los casi mil cien tripulantes.

La gloria del General Belgrano llegó durante la Guerra de las Malvinas, después de largos años de negociación entre la República Argentina y el Reino Unido para que nuestro país recuperara la soberanía de éstas y otras islas del Atlántico Sur.

El Gobierno, entonces, decidió iniciar la recuperación del territorio mediante la acción aeronaval aquel 2 de abril de 1982.

Las tropas argentinas desembarcaron en las Malvinas ocupando su capital, Puerto Argentino. La reacción inglesa, por supuesto, no se hizo esperar y la flota británica zarpó rápidamente hacia las Malvinas.

El General Belgrano, con varios destructores, tenía su base de operaciones en el puerto de Ushuaia. Cuando se supo la composición de la flota inglesa, el crucero General Belgrano y los destructores Bouchard y Piedrabuena, con otras unidades auxiliares, recibieron orden de concentrarse en la Isla de los Estados.

El día 1 de mayo de 1982 el grupo operativo del Belgrano comenzó su avance hacia las Malvinas, actuando de pinza sur en una operación en la que participaba el portaviones 25 de Mayo como pinza norte. Sin embargo, el día 2 de mayo, a las seis horas, el alto mando argentino decidió retrasar aquella operación y ordena al grupo del General Belgrano virar y dirigirse rápidamente hasta la zona denominada área Julián.

Aproximadamente a las 16,00' horas, cuando el crucero General Belgrano navegaba zigzagueando, fue alcanzado por dos torpedos disparados por el submarino nuclear inglés.

A pesar de los desesperados intentos por salvarlo y después de haber embarcado más de nueve mil toneladas de agua por sus vías, el navío se hundió tras casi una hora de agonía. ...

- Se retiran los diputados Carlos Omar Lorenzo y Luis Gastón Contardi.

... Sus supervivientes fueron rescatados después de afrontar una larga odisea en altamar, con aguas heladas y fuertes vientos antárticos, entre los días 3 y 4 de mayo.

Es por ello que me pareció oportuno que rindiéramos un homenaje a aquellos que cayeron junto con el crucero General Belgrano y a todos aquellos que perdieron sus vidas en el conflicto bélico del Atlántico Sur.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado Mattio.

Tiene la palabra el diputado Figueroa.

5

A la localidad de El Cholar, con motivo de su 98º aniversario

Sr. FIGUEROA (MPN).- Muchas gracias, señor presidente.

Es para homenajear a una localidad del norte neuquino, específicamente El Cholar, que el próximo 9 de mayo está cumpliendo noventa y ocho años. También es importante tener en cuenta este aniversario de El Cholar porque es una de las localidades más antiguas de la Provincia, localidad en la cual a partir de 1880...

- Se retira la diputada Andrea Elizabeth Obregón.

... comenzaron a vivir distintas familias -en su gran mayoría provenientes de Chile- y, en concordancia con el crecimiento y la pujanza que tenía la zona en esos años, en el año 1895 se crea la escuela de Bilú Mallín. Es la primer escuela rural del Neuquén y no es cualquier escuela, es donde también ha estudiado el primer maestro neuquino autóctono, a escasos kilómetros también de donde estudió otra de las eminencias que tiene la Provincia del Neuquén que es el doctor Gregorio Álvarez. Posteriormente, en el año 1907, comienza a funcionar la Escuela Nacional N° 31, ya en el actual pueblo de El Cholar, y a sus alrededores se fueron concentrando diferentes familias y un 9 de mayo de 1910 el Consejo de Educación de la Nación por decreto dona esas tierras para la creación de una escuela, con lo cual esta comunidad -tan atada a la educación- pasó a festejar sus aniversarios a partir de la donación y la creación de esta escuela. Sin embargo, se transformó en comisión de fomento recién un 3 de julio de 1960.

Este es un homenaje a tantos hombres y mujeres que forjaron por el crecimiento de nuestra Provincia, en la zona norte en particular donde tantos vecinos vivían, yo creo que era la mayor densidad poblacional que existía por aquellos años en la Provincia del Neuquén llamada Triángulo o Colonia Varvarco por aquel entonces y este pueblo no ha parado de crecer desde sus inicios. Es así que se han realizado en los últimos años muchísimas obras que han fortalecido al asentamiento de diferentes familias en la localidad.

Y, para culminar, vale decir también que existe una deuda de todos los neuquinos con esta comunidad que es el fortalecimiento del Paso Internacional Pichachén, un paso que le haría mucho bien a la localidad que, de por sí, ha contribuido

permanentemente a los encuentros culturales y deportivos con el vecino país de Chile y este Paso Pichachén que se encuentra a cerca de dos mil metros de altura sería una buena alternativa para el Paso Cristo Redentor,...

- Reingresa el diputado Carlos Omar Lorenzo.

... que se encuentra en Mendoza.

Sería interesante también que todos podamos trabajar, los señores legisladores, varios legisladores del norte que nos acompañan, en fortalecer este paso y solicitar a la Cancillería que lo declare habilitado para el diferente tránsito aduanero, tal cual lo tiene la vecina República de Chile, y no tan sólo turística como lo tiene la República Argentina.

Si el federalismo, el intercambio, el apego a la tierra y el rescate de la memoria ancestral son valores caros a todos los neuquinos, tenemos que felicitar a El Cholar por el camino que recorrió y también acompañarlo con estas acciones para que continúe en la senda del progreso.

Por los crianceros, por el pilquinero, por el agricultor, por sus pioneros, es hoy este homenaje.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

6

A Eva Duarte de Perón

Sr. GÓMEZ (MPN).- Muchas gracias, señor presidente.

Para uno es un orgullo recordar a una persona, más a una mujer que entró en nuestra historia de nuestro país y en el mundo en la defensa del pueblo, en la defensa de los trabajadores. Donde hoy, desgraciadamente, nos hemos olvidado de ese pregón de lucha que hizo esta mujer, donde mucha gente nos jactamos y hoy tanto como diputado y político nos jactamos de muchas cosas y nos olvidamos de otras cosas que son importantes del derecho a la justicia social.

Eva Perón, Eva Duarte nace un 7 de mayo de 1919 en Los Toldos, Provincia de Buenos Aires. Fue una mujer polémica, especial de la historia argentina, bautizada por el pueblo como "Evita" -así le gustaba a ella que la nombren-. A los catorce años llega a la Provincia de Buenos Aires en su plena adolescencia, vivía en pensiones y había días en los que no tenía para comer. Evita era delgada, una persona pálida, de cabellos color rubio ceniza. En la capital encontró lo que buscaba después de mucho esfuerzo junto a un programa de radio encarnando papeles representativos del radioteatro de la época. Evita conoció a Perón y eso la llevó a marcar un antes y un después en la historia de nuestro país y del mundo. Eva Duarte supo ser el corazón del pueblo, de todos los trabajadores, defendió...

- Reingresa el diputado Luis Gastón Contardi.

... e instauró junto al general Perón los derechos de cada uno de sus descamisados; logró mezclar las clases sociales para la satisfacción de algunos, la impotencia...

- Se retira el diputado Ariel Alejandro Sandoval.

... de otros, como lo llamaban los oligarcas, que debieron ver llegar a las masas del pueblo a lo que nunca llegaron, un ejemplo: los cines. Hay una parte de lo que hablaba el libro *La razón de mi vida* -y esto es para reflexionar muchas cosas, de dichos de una gran persona que hizo un hito en nuestra historia y en nuestros pueblos-, ella dijo: me gusta la libertad como le gusta al pueblo y en eso, como en ninguna otra cosa, me reconozco pueblo. La razón es muy simple, el hombre puede vivir exclusivamente para sí mismo, la mujer no; si una mujer vive para sí misma, yo creo que no es una mujer o no puede decirse que viva. Quiero hacer hasta el último día de mi vida la gran tarea de abrir horizontes y caminos a mis descamisados, a mis obreros, a mis mujeres. Yo sé, como cualquier mujer de pueblo, tengo más fuerza de la que aparento tener y más salud de lo que creen los médicos que tengo; tal...

- Reingresa el diputado Ariel Gustavo Kogan.

... vez un día, cuando me haya ido definitivamente alguien dirá de mí lo que muchos hijos pueden decir en el pueblo de sus madres cuando se van también definitivamente: ahora recién nos damos cuenta que nos amaba tanto. Como dijo: la Patria dejará de ser colonia o la bandera flameará sobre sus ruinas. Soy una argentina más, soy la compañera Evita, que lucha por la reivindicación de los millones de mujeres injustamente postpuestas en aquellos de mayor valor de toda conciencia, la voluntad de elegir, la voluntad de vigilar desde el sagrado recinto del hogar la marcha maravillosa de su propio país; ésta debe ser nuestra meta. Cuando elegí ser Evita sé que elegí el camino de mi pueblo, ahora, a cuatro años de aquella elección me resulta fácil demostrar que efectivamente fue así, nadie sino el pueblo me llama Evita, solamente aprendieron a llamarme así los descamisados, los hombres de gobierno, los dirigentes políticos, los embajadores, los hombres de empresas profesionales e intelectuales me visitan y me dicen: señora. Y, por último, para recordar a esta gran mujer que nuestro país y nuestro pueblo le debe mucho, dijo: con las cenizas de los traidores construiremos la Patria de los humildes. Y ojalá que reflexionemos y recordemos a esta gran mujer para que volvamos a pensar en los derechos de la justicia social y la dignidad del trabajador que, desgraciadamente, hoy se ha perdido mucho.

Muchas gracias, señor presidente
Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado Gómez.
Tiene la palabra el diputado Goncalves.

Al Día Nacional de la Minería

Sr. GONCALVES (FAN).- Gracias, señor presidente.

Quería hacer un homenaje. Hoy 7 de mayo es el “Día Nacional de la Minería” en virtud de que el 7 de mayo de 1813 se sancionó la llamada primer Ley de Fomento Minero; en honor a esa fecha se festeja hoy el Día de la Minería.

Seré breve para decir que la minería es la actividad que ha permitido en el mundo que otras actividades funcionen. El noventa y cinco por ciento de las herramientas, de los muebles, de la construcción, de todo lo que nos rodea en este mundo se elabora con productos obtenidos de la actividad minera. En esta Provincia que tiene abundantes recursos mineros, quiero destacar que el primer expediente minero tiene sesenta años, está inscripto en la Dirección Nacional de Minería, sesenta años antes de que esta Provincia fuera lo que es, o sea, cuando era aún un territorio nacional. Hablar de las posibilidades mineras de esta Provincia no tiene sentido porque esta Provincia vivió, vive y creo que vivirá por mucho tiempo de la minería ya que todas las actividades extractivas de hidrocarburos está comprendida dentro...

- Se retira el diputado Juan Bernabé Gómez.

... de la actividad minera. Si bien la tecnología incorporada a la minería ha llevado a que lo que antes fueran pequeñas excavaciones para buscar minerales a muy poca profundidad, hoy se ha transformado en una actividad muy tecnificada que produce muchas ganancias y muchos puestos de trabajo en esta Provincia y en el mundo pero en este homenaje no quiero hablar de la actividad minera actual; quiero hacer un pequeño párrafo para...

- Se retira la diputada Fanny Noemí Longo.

... esos mineros que en el año 1898 caminaban a pie con una palita escarbando la Cordillera del Viento entre los que se encuentra el abuelo del señor gobernador, el abuelo de uno de los diputados presente acá. Nosotros somos de familia que venimos de la minería, hemos trabajado mucho en la minería y el homenaje de este momento es para el obrero minero, menciono la actividad pero quiero que este homenaje sea para ese minero que a pico y pala forjó lo que hoy es una de las industrias más productivas de esta Provincia. Zonas como las minas de Andacollo fueron encontradas por pirquineros, ésa es una actividad que hoy, lamentablemente, ha desaparecido porque la minería no ha contado con una capacitación,...

- Se retiran los diputados Ariel Gustavo Kogan y Luis Andrés Sagaseta.

... se fueron muriendo estos viejos mineros, estos viejos próceres de la minería y no hubo nadie que captara esta actividad porque es una actividad riesgosa, es una actividad

peligrosa, hay que trabajar y duro. Entonces, a ese minero que está desapareciendo, que quedan muy pocos, quiero que sea este homenaje en el Día de la Minería.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Monsalve.

8

Al aniversario del paraje Quili Malal

Sr. MONSALVE (MPN).- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, simplemente no quiero dejar pasar esta oportunidad para que desde esta Honorable Cámara saludemos también al paraje de Quili Malal...

- Se retira el diputado José Russo.

... ya que el próximo sábado va a estar cumpliendo un año más de vida. No voy a hacer historia de la creación de la comisión de fomento pero sí agradecerle a esa gente la permanencia en el lugar, su trabajo, su compromiso social con todo lo que ellos hacen en el trabajo de la tierra y augurarles el mejor futuro para ello que creo que va a tener que ver con que, ojalá Dios quiera,...

- Reingresa el diputado Juan Bernabé Gómez.

... se concrete la posibilidad de Chihuidos I, ya que han tenido la posibilidad de acordar con el Gobierno de la Provincia cuál es el futuro que quieren para ellos. Así que, saludarlos desde aquí.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Dos cositas, sumarnos al homenaje de la compañera Eva Perón,...

- Reingresa la diputada Andrea Elizabeth Obregón.

... al homenaje, al recuerdo de la compañera Eva Perón y preguntar si ya estamos en Hora de Otros Asuntos para...

Sr. PRESIDENTE (González).- Nos pasamos la hora y podemos dar diez minutos de Otros Asuntos para dar por cerrado y empezar el tratamiento del Orden del Día.

- Reingresa el diputado Miguel Ángel Guidali.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Es muy simple, señor presidente...

9

Al Día del taxista

Sr. PRESIDENTE (González).- Simplemente para agregar en los homenajes, agregar nada más que hoy también es el Día del taxista, servidores públicos en nuestra provincia, localidades, capital, simplemente para recordarlo dentro de la hora de homenajes, también tener recuerdos para estos servidores públicos.

Tiene la palabra diputado Sánchez.

III

Otros Asuntos

1

Reconsideración del giro a Comisión del proyecto 5946

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Es muy simple, es para pedir la reconsideración de un proyecto, del proyecto 5946...

- Se retira el diputado Hugo Alberto Goncalves.

- Reingresa el diputado Luis Andrés Sagaseta.

... que en su oportunidad fue girado a la Comisión "B" y el pedido concreto es para que se reconsidere el pase a la Comisión "G", el proyecto, voy a leer, si me permite, el primer artículo para que sepan de qué se trata.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por favor, para ubicarnos.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Es un proyecto de Declaración que dice en el artículo 1º: Que vería con agrado que el Gobierno nacional convoque a los gobernadores a una mesa de diálogo con el fin de acordar la coparticipación de los recursos obtenidos mediante las retenciones a las exportaciones. Este proyecto en su oportunidad, en la sesión anterior, fue girado a la Comisión "B", el pedido concreto que hago es que sea reconsiderado y sea girado a la "G".

Sr. PRESIDENTE (González).- 5946 es el número?

Sr. SÁNCHEZ (APN).- 5946.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados el giro del proyecto 5946 a la Comisión "G".

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, pasa el proyecto 5946 a la Comisión "G".

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV).- Queda un ratito de Otros Asuntos, yo tengo otro asunto muy cortito, pero que me dio mucha bronca. En la edición del diario *Río Negro on line*, del pasado domingo 27 de abril de 2008 y, bajo el título: Corte en el centro de Neuquén, se lee que cerca de medio centenar de empleados municipales interrumpen el tránsito vehicular desde las veinte en la céntrica intersección de Ministro González y Avenida Argentina, un domingo a la noche; hasta ahí vamos bien, lo que da mucha bronca es lo que sigue, la protesta incluye una serie de números musicales, etcétera, en la plazoleta ubicada enfrente, y cuenta con la participación de las concejales del MPN Viviana Gerbán y Teresa Páez. Precisamente, en una fecha cercana a la cual el gobernador de la Provincia nos había convocado a todas las fuerzas de la oposición, a todos los intendentes, a todos los diputados que gustosos acudimos a esa convocatoria muy madura de parte del gobernador, donde nos reclamaba y nos presentaba una mesa de racionalidad, una mesa de diálogo,...

- Se retira el diputado Carlos Argentino Pacheco.

... una mesa de construcción que -tengo entendido yo- más allá de alguna pequeña trifulca en el seno de estas bancas es la actitud que ninguna duda cabe están teniendo todas las fuerzas opositoras en la actualidad al Gobierno provincial. Yo quería referirme a este tema más que como diputado, como dirigente, como militante, como afiliado al Movimiento Popular Neuquino para ver qué gestión se puede hacer, que incorporen algo de congruencia, que incorporen algo de uniformidad no sólo en el discurso sino en el accionar de dirigentes, yo no sé qué tienen que hacer dos concejales votados por la ciudadanía para que se sienten en las bancas del Concejo Deliberante, qué tienen que estar cortando una calle en contra de un gobierno municipal; yo no me imagino a ningún diputado de la oposición cortando una avenida o cortando una calle en protesta por el accionar del Gobierno provincial; no es ésa, reitero, salvo alguna diputada que anda por ahí...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- No, jamás...

- Risas.

Sr. INAUDI (CNV).- ... no es esa la actitud...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Nunca...

- Risas.

Sr. INAUDI (CNV).- ... que hemos tenido desde que hemos asumido estas bancas. Lamento esta actitud, exhorto a los dirigentes y a los militantes del Movimiento Popular Neuquino a que si piden construcción, si piden diálogo, si piden mesas de racionalidad

desde el Gobierno, que se comporten de la misma manera cuando les toca ser oposición, a lo largo y a lo ancho de la Provincia en las distintas municipalidades gobernadas por las fuerzas opositoras.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado Inaudi, usted sabe que hay ovejas descarriadas en todos lados ¿no?

Sr. GUIDALI (CNV).- Si me lo va a decir a mí.

Sr. PRESIDENTE (González).- En todos los Bloques tenemos uno que siempre desentona

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias.

Tiene la palabra el diputado Sáez.

2

Referencia a la negativa de nombrar una Comisión Investigadora

Sr. SÁEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser lo más breve posible porque ya estamos terminando. Como diría Inaudi ayer en la Comisión "B": fuimos derrotados con todo éxito. Discutimos sobre este proyecto que habíamos presentado de nombrar una Comisión Investigadora, una comisión integrada por cada uno de los representantes de los Bloques de esta Honorable Cámara que deberían determinar el estado de situación de las finanzas provinciales al 10 de diciembre de 2007, verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en los sistemas de presupuesto, crédito público, contabilidad, tesorería, contrataciones y administración de bienes de la hacienda pública de la Provincia del Neuquén, además de expedirse sobre una serie de puntos que se detallan en el proyecto. Lamentablemente no pudimos llevar adelante...

- Reingresan los diputados Ariel Gustavo Kogan y Carlos Argentino Pacheco.

... este proyecto que nos permite la Constitución Provincial a habilitar esta Comisión Investigadora en su artículo 186, que dice que la Cámara tiene...

- Reingresan los diputados José Russo y Silvia Noemí De Otaño.

... facultad de nombrar comisiones investigadoras muniéndolas de los poderes necesarios al ejercicio de sus funciones. Este artículo que los constituyentes incorporaron a la Constitución de la Provincia y que tenía como intención, entre otras, llevar claridad a la población en distintos temas. Hubo un debate interesante, y aquí hay que resaltar la actitud del presidente de la Comisión que permitió este debate; algunos desaciertos de tipo histórico -a mi modesto entender-,...

- Se retira la diputada Amalia Esther Jara.

... algunas descalificaciones de hechos históricos -también a mi modesto entender- fueron argumentos para llevar a Archivo o pasar a Archivo este proyecto. La puesta en vigencia de esta Comisión Investigadora nos hubiese brindado un panorama más claro, quizás hubiese sido el camino para iniciar un debate profundo acerca del diagnóstico de cuál es la verdadera situación de la Provincia...

- Reingresa la diputada Roxana Valeria González.

... y quizás ponernos de acuerdo si en la implementación de políticas de Estado, como nos reclamó o como el señor gobernador aspiró o aspira según sus manifestaciones en la última reunión que mantuvimos con él.

Mi descontento por esto, porque realmente creo que nos perdimos una...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

- Reingresan los diputados Ariel Alejandro Sandoval y Hugo Alberto Goncalves.

... oportunidad única e histórica para que Neuquén verdaderamente sea una tierra nueva. Quizás, el sillón de la Gobernación de la Provincia del Neuquén sea alguna vez ocupado por algún estadista que entienda definitivamente que la construcción debe hacerse a partir de la coincidencia en las políticas que tengan como destino a la gente.

Nada más, gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

3

Referencia al proyecto de participación ciudadana en el nombramiento de vocales del Tribunal Superior de Justicia

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

En la sesión pasada, nuestro Bloque, que había...

- Se retira el diputado Darío Edgardo Mattio.

- Reingresa la diputada Fanny Noemí Longo.

... presentado un proyecto de Ley que determinaba un procedimiento de participación ciudadana con amplia publicidad con la posibilidad de emitir objeciones, con la obligación de la Legislatura de pedir informes concretos a organizaciones vinculadas a la Justicia, con una etapa de audiencia pública antes de tratar los pliegos que el gobernador enviara a esta Cámara para cubrir cargos en el Tribunal Superior de Justicia, el proyecto que ingresó, tomó estado...

- Se retira el diputado Daniel Baum.

... parlamentario en la sesión pasada, fue objeto de un debate en este Recinto. Nosotros en ese momento pedimos tratamiento sobre tablas porque considerábamos que era necesario que un procedimiento como ese estuviera reglamentado antes de que ingresaran a este Poder, justamente, la necesidad de decidir sobre la propuesta que indefectiblemente va a hacer el gobernador. Es un proyecto que no trataba, de ninguna manera, de confrontar con la decisión -que alabamos- del gobernador de la Provincia de dictar un decreto en un sentido similar que tiene bastante de tratar de exponer la decisión discrecional al conocimiento público y a la participación de la...

- Reingresa la diputada Amalia Esther Jara.

... gente antes de que envíe, de que desee enviar a la Legislatura las propuestas para cubrir vacantes que, eventualmente, o -como en este caso- ya están, ya existen en el Tribunal Superior de Justicia. La Ley que habíamos presentado nosotros, que fue previa, no se descarta -a nuestro juicio- por la emisión de estos dos decretos sino que, por el contrario, complementa el proyecto, los decretos del gobernador; me parece que los perfecciona, que lo interpreta desde la Legislatura, desde el Poder Judicial, desde el Poder Legislativo, que está en la misma consonancia de esta decisión tan importante que tomó el gobernador de la Provincia. En ese momento debatimos respecto de la oportunidad del tratamiento, hubo una coincidencia, finalmente generalizada en los Bloques vinculados al gobernador de la Provincia en el sentido de que hacía falta, por lo menos, un par de semanas...

- Reingresa el diputado Daniel Baum.

... de maduración con el objeto de analizarlo en Comisión y creímos, señor presidente, efectivamente que ésa era la intención del oficialismo en la Legislatura. Como lo anticipé, finalmente antes de aceptar esta posibilidad, hoy no estamos tratando, señor presidente, ese proyecto de Ley porque no fue despachado en la Comisión correspondiente. Efectivamente, no había ningún interés ni en el Bloque del Movimiento Popular Neuquino ni en los Bloques aliados de contar con un procedimiento estatuido por ley que complementara esta intención de transparentar el nombramiento, la designación de los más altos integrantes de la Justicia neuquina. Y, lamentablemente digo, señor presidente, porque era más fácil votarlo en ese momento y si no estaban de acuerdo,

como era lo que yo interpretaba, mandarlo a Archivo porque inútilmente se engrosaron los expedientes de la Comisión, en este caso "A", de Legislación de Asuntos Constitucionales, un proyecto de Ley que, bueno, lamentablemente va a quedar en desuso, va a ser un proyecto que no va a tener ningún sentido cuando ya las propuestas del gobernador ingresen a esta Cámara. Nos da la impresión, señor presidente, que no interpreta el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, no interpreta -digo- las decisiones que van emanando del Poder Ejecutivo de la Provincia. Me da la sensación, señor presidente, que no vamos encontrando el punto de encuentro. El Bloque de la Concertación utilizó ya dos vías: la primera vía apenas asumido el Gobierno del doctor Jorge Sapag fue ofrecerle un proyecto de Ley que le daba inmensas facultades discrecionales absolutas, le daba un amplio presupuesto, declaraba la emergencia educativa para que pudiera encarar en los meses de enero y febrero las necesarias refacciones, reparaciones y equipamiento de los establecimientos educativos para que pudieran funcionar. Fue iniciativa del Bloque de la Concertación; en realidad parecía un proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, señor presidente. Bueno, no fue una oferta aceptada ni por el ministro ni por el gobernador ni, por supuesto, por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino. Nos dijeron, y están en su derecho, que con alguna decisión propia del Poder Ejecutivo bastaba. Efectivamente no bastó, señor presidente, todavía hoy tenemos algún tipo de problemas en ese sentido. La colaboración del Bloque al que pertenezco estuvo, en ese caso, planteada en un instrumento legal con el acompañamiento de la Legislatura para darle estas facultades extraordinarias al gobernador de la Provincia para resolver un problema que, a nuestro juicio, también era extraordinario. El gobernador luego planteó, señor presidente,...

- Se retira el diputado Horacio Alejandro Rachid.

... un panorama complicado de las finanzas provinciales y pidió herramientas urgentes para el financiamiento de las arcas públicas. Y el Bloque al que pertenezco, señor presidente, lejos de esconderse, de ponerse en una actitud fácil de eludir la responsabilidad, tomó el desafío, señor presidente, y le dio el apoyo político, no el apoyo en el número que, por supuesto, no necesita el gobernador de la Provincia, tiene dieciocho manos alzadas para cualquier iniciativa que proponga pero sí por supuesto la cobertura política que bien se encargó el señor gobernador de valorarlo hasta en una publicidad paga días pasados...

- Se retira el diputado Juan Bernabé Gómez.

... en los diarios de mayor circulación en esta región.

En este caso, señor presidente, volvimos a tener una iniciativa, no es una iniciativa en contra del gobernador, no es una iniciativa que tiene...

- Reingresan los diputados Darío Edgardo Mattio y Rolando Ceferino Figueroa.

... como objeto opacar la tarea del gobernador de la Provincia en esta función de tener la iniciativa constitucional de plantear la forma de cubrir los cargos en el Tribunal Superior de Justicia. Es más, es una idea que parecía compartida por el gobernador de la Provincia, sin embargo, nuevamente, señor presidente, ocurre lo mismo que ocurrió en diciembre. Parecía que las iniciativas, incluso, aunque estén en el mismo sentido, aunque estén en consonancia con las políticas que lleva adelante el gobernador de la Provincia pero que provengan de la Concertación tienen que ser archivadas, tienen que ser ninguneadas, tienen que ser...

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado, ¿me permite un segundito? Estamos sobrepasando la hora, si puede ir cerrando, por favor.

Sr. KOGAN (CNV).- Simplemente, señor presidente, creo que es una actitud que en la relación entre los Bloque políticos -que integramos la Legislatura de Neuquén- va cimentando una relación que no es la relación que nosotros pretendemos tener entre los Bloques de esta Cámara. Nos parece que hay que analizar, señor presidente, más allá de la pertenencia política partidaria de los diputados que presenten alguna iniciativa; hay que analizar, concretamente, cuál es la idea y si sirve, y mucho más en el caso de quienes gobiernan; si es útil, si está acorde, si tiene el mismo sentido...

- Se retira la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... que lo que está planteando -en este caso- el gobernador de la Provincia. Lamentablemente, otra vez tenemos que chocarnos contra la realidad y aceptar que cada vez que se plantea alguna cuestión de preferencia en relación a algún proyecto que nosotros presentemos, va a ser ni más ni menos que una actitud dilatoria para no discutir en el Recinto y, simplemente, para archivar las ideas que nosotros presentemos.

Muchas, gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Nos hemos excedido.

Diputada De Otaño, por favor, concreta, cortito y al pie. Gracias.

Para cerrar y comenzar el tratamiento del Orden del Día.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Es necesario, de parte del Bloque del MPN que quede, absolutamente claro para la versión taquigráfica, para los señores diputados, que este Bloque -oficialista-...

- Se retira el diputado José Luis Sáez.

- Reingresan los diputados Juan Bernabé Gómez y Graciela María Muñiz Saavedra.

... valora y va a seguir insistiendo, a pesar de lograr concordancia y lograr coherencia, y lograr el acuerdo legislativo necesario para avanzar en la Provincia que, evidentemente, todos buscamos. Pero también es necesario que se nos respete políticamente como fue planteado en distintas oportunidades -en esta Cámara- las decisiones y los gestos políticos del gobernador.

La sesión anterior tuvimos algunas situaciones de muchísima discusión donde solicitamos pasar a otra instancia para encontrar el punto medio, encarrilando o enmarcando la actividad legislativa dentro del marco que había puesto el señor gobernador, en el decreto de autolimitación respecto de los nombramientos de los jueces del Tribunal Superior de Justicia. Me resulta sumamente necesario -en nombre de mis compañeros de Bloque- dejar claro que nosotros de ninguna manera íbamos a cambiar la forma legal de lo que significó y significa el gesto político del gobernador en cuanto a la autolimitación; dijimos en todo momento que íbamos a sostener el decreto del gobernador. Es muy sencillo, después de muchos años, de muchos cascoteos, de muchas críticas hay un gobernador del Movimiento Popular Neuquino que quiere una Justicia transparente, que quiere un acuerdo con la comunidad y que tiene las pelotas necesarias para hacerlo. Por eso es que nosotros al decreto del gobernador lo vamos a respaldar en todos sus sentidos y de ninguna manera le vamos a cambiar la figura porque tiene una simbología política ante todo.

Gracias y disculpen los términos.

- Se retira el diputado Miguel Ángel Guidali.

Sr. INAUDI (CNV).- Muy bien lo de las virtudes testiculares de la diputada.

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Iniciamos el tratamiento del Orden del Día.
Por Secretaría se da lectura al primer punto del Orden del Día.

4

**SISTEMA DE CONTRATACIONES RENTADAS Y OBLIGATORIAS
PARA PROFESIONALES DE LA SALUD**
(Expte.D-046/08 - Proyecto 5859)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece el Sistema de Contrataciones Rentadas y Obligatorias para profesionales del área de Salud de la Provincia.

Sr. PRESIDENTE (González).- A continuación se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).
- Se retiran los diputados Marcelo Alejandro Inaudi, Luis Miguel Lucero y Carlos Enrique Sánchez.

- Reingresa el diputado José Luis Sáez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señor presidente.

Si me permite, antes de leer la fundamentación quisiera expresar dos cuestiones.

Esta Ley, si bien no está dentro de lo que se denomina o de lo que estamos trabajando en Comisión que es dentro del contexto de la Ley de Emergencia Sanitaria, sí está relacionada con ella, y en virtud de esto lo que quería decir es que éste es un aspecto a considerar y que lo que estamos tratando lo trabajamos en forma fuera de lo que es la emergencia sanitaria porque entendemos que hace a la construcción o a una definición política de lo que es recursos humanos en materia de Salud, pero sí está relacionado con la emergencia en cuanto a la situación de crisis y a la necesidad de poder contar con recursos humanos dentro del sistema, eso en primer lugar.

En segundo lugar, quiero hacer mención a que hay una Ley, que es la 2562, promulgada en noviembre del año pasado, más conocida como la ley de los cuatro agrupamientos dentro de Salud, donde hay un párrafo que después cuando se efectúe el tratamiento en particular vamos a pedir la modificación de un artículo o incorporar un artículo, mejor dicho, porque la Ley ésta que mencionaba, la 2562, en este artículo se refiere concretamente a las contraprestaciones por parte de los residentes que son formados en el sistema público y exigen una contraprestación de tres años en forma exclusiva, so pena de no cumplir con ella de la retención de la matrícula de especialista. Nosotros vamos a pedir, posteriormente -vuelvo a insistir- en el tratamiento en particular que se derogue este párrafo de esta Ley y proponiendo ésta en su reemplazo, entendiendo que la otra, de alguna manera, es una aberración, me parece hacer la retención de un título en función de una contraprestación, cuando creo que deben existir, existen -de hecho existen- sanciones que no tienen que ver con la retención de un título, de una capacitación realizada.

Bueno, vamos a la fundamentación de la Ley. ...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... En la década del 70 se inicia en la Provincia del Neuquén un proceso que marcaría un hito en cuanto a la formación de recursos humanos en todas sus capacidades, sus necesidades y sus formas, se realiza en forma presencial, semipresencial o a distancia, se instrumenta dentro y fuera de la Provincia, a todos aquellos que ingresaban al Sistema de Salud en esa época. Se formaron médicos, agentes sanitarios, técnicos estadísticos, técnicos radiólogos, técnicos de farmacia, técnicos de hemoterapia, técnicos de hematología, personal de mantenimiento; se transformó la Enfermería, de empírico se formaron auxiliares de Medicina, posteriormente se incorporó la profesionalización y también, años después, la Licenciatura en Enfermería. Todo aquello que no podía realizarse dentro del territorio de la Provincia porque no se contaba con la posibilidad de hacerlo, se enviaban a otras provincias, a cargo del Estado provincial, para su formación.

También es cierto que durante muchos años las posibilidades que otorgaba el Estado eran otras, si bien es cierto que los sueldos nunca fueron excesivos, sí se contaba con vivienda institucional para erradicar los recursos humanos que se consideraban pertinente de acuerdo a las necesidades planteadas dentro de un sistema escalonado de atención. En la actualidad, varias de estas condiciones han desaparecido y es imperioso volver a ellas, pero no es menos cierto que las posibilidades de capacitación que ofrece el Estado neuquino deben tener su retorno en una sociedad que realiza inversiones en la formación y en la capacitación de los recursos humanos que integra el plantel de Salud.

Al variar las condiciones por un estado de crisis y luego de capacitarse, muchos de los profesionales y de los técnicos formados emigran al sistema privado e, incluso, emigran a otras provincias. Dentro de este marco, nosotros consideramos imperioso formalizar un compromiso solidario que toda la sociedad neuquina se merece. Es relevante destacar que en la actualidad y de acuerdo a los datos provinciales, y también del orden nacional, pocos son los que tienen la posibilidad de formarse; el cuarenta por ciento de los niños que ingresan al sistema público, no terminan el ciclo; en la secundaria, el sesenta por ciento no termina con el nivel medio; los que ingresan a la universidad solamente un diez por ciento recibe su título de grado; dentro del diez por ciento de los que reciben su título de grado, entre un ocho y un diez por ciento son los que tienen la posibilidad de acceder a capacitaciones de posgrado. En este contexto, contar con un Estado formador de su recurso humano, y que finalizada dicha formación se debe realizar una contraprestación prestada por un período equivalente al de la capacitación recibida una vez realizada la misma, es contribuir solidariamente en un sistema en el cual se ve beneficiada toda la comunidad y además, está sentando políticas de Estado de recursos humanos en Salud. Con esto estamos diciendo que el Estado no se desentiende del capital intelectual que forma, y en virtud de ello establece una cadena de eventos para cubrir las necesidades y otorga la posibilidad de seguir perteneciendo a este sistema, no en forma excluyente, pero sí con el mismo compromiso ético que aplicó a la formación de los mismos. En este sentido, nos parece importante rescatar este aspecto de la propuesta del proyecto de Ley a contraposición de lo que propone la Ley 2562 -que es la que se está aplicando actualmente-, donde la gente que debe contraprestar lo tiene que hacer en forma exclusiva con el Estado, so pena de retención del título.

Por eso es que pido a mis compañeros la aprobación del presente proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Sánchez.

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, presidente.

Un poco es difícil plantear el tema desvinculándolo del proyecto de emergencia sanitaria que está en discusión y que, seguramente, va a llegar al Recinto en un tiempo

no muy lejano, sobre todo porque cuando hablamos de la cuestión de los profesionales, del deterioro salarial, de la desigualdad en la oferta que hay respecto de los salarios de la actividad pública y las remuneraciones de la actividad privada, hablamos de que, efectivamente, el Sistema Público de Salud de la Provincia está en franca desventaja hoy, producto también de políticas que instrumentó el ex gobernador que favorecieron el surgimiento de la salud privada en detrimento del hospital público; sino...

- Reingresa el diputado Horacio Alejandro Rachid.

...no estaríamos hablando tampoco de la emergencia sanitaria que más allá de no estar declarada por Ley, hoy es reconocida en todos los ámbitos. Este Bloque acompañó en las dos Comisiones el proyecto en su espíritu porque entendemos -tal como lo expresa la diputada Castañón- la necesidad de instalar una visión solidaria de los profesionales y las profesionales que forma la universidad pública y que después desarrollan su tarea en el territorio de la Provincia. No solamente los médicos sino de todos los profesionales y todas las profesionales que se forman en la Universidad Nacional del Comahue o, en el caso concreto, de los médicos que realizan su residencia dentro del hospital público porque efectivamente el Estado invierte y el Estado somos todos nosotros y el Estado también son hombres y mujeres que muchas veces ni siquiera tienen la posibilidad de terminar el secundario, con lo cual mucha más es la responsabilidad que tiene el Estado de generar una solidaridad y una vuelta de ese recurso invertido para que nuestros profesionales le devuelvan al pueblo lo que el pueblo les ha dado que es, concretamente, permitir la necesidad de formación. En este sentido, es que este Bloque ha acompañado este proyecto de Ley en su espíritu, no desconocemos que también se enmarca en la necesidad de resolver el problema del déficit de profesionales que tiene, profesionales médicos que tiene hoy el hospital público, que habla de la falta de doscientos especialistas en toda la Provincia y solamente en el Hospital Castro Rendón la carencia de sesenta especialista para cubrir la demanda real. Creo que también se enmarca en ese sentido.

Ahora bien, tenemos una serie de, no lo voy a llamar de observaciones sino de aportes para hacer, que lo haremos en su momento en forma particular cuando planteemos artículo por artículo pero que tienen que ver, fundamentalmente, con cuál es el régimen que va tener este sistema de contrataciones rentadas y obligatorias. Nosotros entendemos que definitivamente se tienen que enmarcar en lo establecido por la Ley 2562, que es de remuneraciones y agrupamientos del personal y profesionales del Sistema de Salud pública, y entendemos que es necesario hacerlo en el marco de esa Ley para no generar ningún tipo de diferencias entre los profesionales que hoy desarrollan su...

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... tarea y que han sostenido el hospital público en los últimos años de gravedad, en

la crisis que sufre el Sistema de Salud pública, digo, no generar diferencias entre estos profesionales que hoy se desempeñan dentro del hospital público y aquellos que serían incorporados a partir de esta Ley. Nosotros entendemos que la modalidad que tiene que tener es la incorporación en forma inmediata a los fines de cumplir funciones específicas como especialistas dentro del Sistema de Salud Pública Provincial por el tiempo que establece justamente la Ley, que son los tres años. Creemos que también el régimen remuneratorio...

- Se retira el diputado Horacio Alejandro Rachid.

... tiene que ser el mismo, que no puede quedar librado, digamos, a como lo plantea el actual proyecto porque creemos que de ser así podría dejarse librado la posibilidad de que sea a través de, por ejemplo, monotributo o, por ejemplo, de otra modalidad de contratación en negro o que estuviera por fuera de lo establecido en la Ley 2562. Entendemos que el régimen remuneratorio tiene que quedar claramente establecido en esta Ley para evitar diferencias también remuneratorias y salariales dentro del ámbito de la salud pública entre los especialistas, lo cual también generaría una mayor situación de malestar dentro de los profesionales que cuesta bastante retenerlos. Obviamente, cuando estamos hablando de esto, estamos también planteando que es necesario que el Estado recomponga la oferta salarial para los profesionales de la salud y hay que hacerlo de manera inmediata, si uno de los aspectos de la emergencia sanitaria tiene que ver con ir a la búsqueda de retener al personal profesional que hoy existe y se desempeña dentro del Sistema de Salud pública pero además de ir a la búsqueda de nuevo recurso humano, imposible hacerlo si no existe un mejoramiento en las condiciones salariales del sector de profesionales. Creo que también es parte de la responsabilidad de esta Legislatura exhortar a que el Ejecutivo realice esta oferta salarial en lo inmediato para que el cumplimiento de esta Ley no se entienda sino en el espíritu que tiene, que es que los profesionales le devuelvan al Estado lo que el Estado les ha brindado y no una forma de compeler a que resuelvan de hecho la emergencia sanitaria y la falta de personal. Adelantar el acompañamiento en general de este proyecto, vamos a realizar en el momento de su tratamiento en particular todas las observaciones, aportes y modificaciones que están redactadas y que vamos a pedir que se incorporen y se aprueben como parte de los aportes que ha realizado este Bloque.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

Perdón, diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE).- Gracias, señor presidente.

Es para anticipar desde el Bloque de UNE el acompañamiento a este proyecto en general, también al igual que el Bloque de Alternativa Neuquina, vamos a hacer unas consideraciones cuando haya que tratarlo en forma particular.

La otra vez, recorriendo el norte de Neuquén, en un hospital de un pueblo pequeño del norte, una doctora me decía que antes era muy prestigioso el Sistema de Salud de la Provincia y por este motivo había muchos profesionales que, recién recibidos, se venían

y hacían la residencia aquí en Neuquén. Y hace diez años -me decía esta profesional- en Medicina General, por ejemplo, había setenta inscriptos para hacer las residencias, ahora averigüen cuántos inscriptos hay para hacer la residencia en Medicina General en nuestra Provincia. Hay dieciocho, dieciocho profesionales. Digamos, esto obviamente habla de un desprestigio total del Sistema de Salud poco atractivo, pero no solamente en lo salarial porque no es una cuestión económica; antes era atractivo porque era un ejemplo el Sistema de Salud de Neuquén y esto hay que valorarlo y hay que valorar a aquellos hombres que pergeñaron,...

- Reingresan los diputados Horacio Alejandro Rachid y Carlos Enrique Sánchez.

... hombres y mujeres que pergeñaron este Sistema de Salud que en estos últimos ocho años han destruido. Faltan viviendas institucionales, y yo recuerdo al ex gobernador, con mucha soberbia en El Hucú diciendo: vamos a vender todas las viviendas institucionales, y se le planteaba, pero acá los médicos necesitan las viviendas porque hay mucho traslado, hay mucha movilidad, decía: todas, no queremos privilegios, no queremos privilegios -decía-.

El otro día, creo que ayer, en la Comisión "B" el diputado, y perdone que lo nombre pero, el diputado Russo decía: el MPN tiene ideología, y yo creo que sí, que tiene ideología; ahora, el accidente que hubo, como decía el fundador, uno de los fundadores del partido, nos costó caro, nos dejó accidentados a muchos neuquinos. Y creo que están volviendo a su origen porque me acaban de decir que el gobernador estaba sentado al lado de la presidenta en una conferencia de prensa, creo que sobre el campo, ahora tengan cuidado porque el diablo anda cerca, anda recorriendo barrios, no sea cosa que quiera volver porque no solamente desprestigia al Movimiento Popular Neuquino sino que desprestigia a la Provincia como ha demostrado en estos años que ha estado.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias.

Diputado Kogan, porque le cedió el lugar al diputado Canini.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias.

Es difícil, señor presidente, disponer sobre los derechos de otros ciudadanos y en este caso de alguna forma es lo que estamos haciendo. En este proyecto de Ley que, con la sola excepción de nuestro compañero, el diputado Contardi, que tiene una posición distinta a la cual respetamos, nuestro Bloque ha acompañado porque estamos convencidos que, como bien se ha dicho, el esfuerzo que el Estado pone, entre otras cosas, en formar profesionales y en este caso particular, en formar médicos, tiene que ser de alguna forma retribuido y somos coherentes porque no lo planteamos solamente para el caso concreto de la salud. Creemos que debería ser así también con cualquier profesional formado en institutos o universidades públicas. Nos parece que este proyecto, si bien puede ser perfectible y debatido en particular, expresa justamente esta esencia, la esencia de devolver el esfuerzo que en general hace la comunidad pagando sus impuestos para financiar, concretamente, la formación profesional de quienes son privilegiados, somos, me incluyo, privilegiados, un pequeño, un -diría- mínimo

porcentaje de la población en todo el mundo, no solamente en nuestro país, accede a estudios universitarios, y en el caso de nuestro país por ser la universidad pública la forma en que se accede a esos estudios tiene esa característica especial, en las comunidades, en los países en donde esto no es así, donde básicamente existen universidades privadas, estudios privados, bueno, la gente que accede tiene que pensar previamente en cómo va a hacer para financiar sus estudios contrayendo préstamos o porque tiene patrimonio como para solventarlo y de una u otra forma paga por esos estudios. En nuestro país, por suerte, señor presidente, por suerte, por concepción, por muchas luchas, la educación superior es básicamente estatal y en el caso de la Medicina tiene un correlato que incluye también haciendas provinciales, esfuerzos de las comunidades de las distintas provincias como en el caso de nuestra Provincia. El hospital público culmina la formación de profesionales y esto implica otros profesionales que ya están prestando servicios, que prestan atención, tiempo, experiencia para culminar la formación académica de quienes están haciendo concretamente las residencias médicas en cada una de las especialidades. Es por eso, señor presidente, que -como dije- el Bloque al que pertenezco, con la excepción del diputado Contardi que tiene sólidos principios para oponerse en este caso, estamos acompañando el presente proyecto de Ley.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Castañón.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Señor presidente, en principio agradecer y reconocer que se ha comprendido el espíritu de la Ley. Quisiera hacer un par de observaciones para tranquilidad cuando entremos a trabajar en la parte específica del tratamiento en particular.

Cuando yo hablo que nosotros proponemos que no sea en forma exclusiva, no estoy hablando de hacerla fuera del marco que fija la Ley 2562; la Ley 2562 tiene cuatro agrupamientos y a esos cuatro agrupamientos nos atenemos en este proyecto de Ley, lo que sí estoy remarcando cuando digo es que no tiene que ser necesariamente con dedicación exclusiva, es que no estamos coartando la posibilidad de que la persona pueda ejercer en el Estado y en privado si así lo desea, es decir, no estamos coartando su libertad de trabajo, lo que le estamos pidiendo es la contribución al Estado, devolver lo que ha recibido en forma, por supuesto que si es en forma de dedicación exclusiva, perfecto, pero todos estos escalonamientos están previstos dentro de los cuatro agrupamientos de la Ley 2562 y a eso nos atenemos. No estamos planteando ninguna cuestión fuera de este marco; seguramente cuando volvamos al tratamiento en particular pero, bueno, quería dejarlo claro para que no haya ninguna, ninguna duda al respecto.

Muchas gracias.

- Se retira el diputado Darío Edgardo Mattio.
- Reingresa el diputado Miguel Ángel Guidali.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Nosotros apoyamos fervientemente este proyecto a pesar de algunas sorpresas que hubo; si se mide...

- Se retiran los diputados Roxana Valeria González y Luis Gastón Contardi.

... desde el punto de vista ideológico este tema, por supuesto esa visión se va a equivocar absolutamente porque esto tiene un principio doctrinario esencial en la constitución de la democracia republicana en la República Argentina que tiene y ha dejado una sociedad capitalista con un rostro social, ha dejado como responsabilidad indelegable del Estado cuatro elementos entre los cuales está la salud. Ahora, en la Argentina la proyección de la salud pública ha tenido una fuerte proyección y estructuración, especialmente para los trabajadores y las clases menos pudientes en lo económico, en el sistema de obras sociales. El sistema de obras sociales se apoya en toda la estructura de la Medicina privada en la Argentina y tiene connotaciones de una herramienta de gestión muy moderna para la atención de la Salud dentro del esquema propuesto. Ahora, el mapa social de los que se atienden en hospitales es el de aquel sector que está excluido...

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... hasta de la obra social, que es el sector mayoritario que se mueve en el Sistema de Salud de la Argentina, especialmente los trabajadores y los sectores de menores ingresos. El que se atiende en los hospitales y especialmente en Neuquén, es el sector más débil y más expuesto de la población pero, sin embargo, fijese cómo ha asumido el Estado esta obligación indelegable que en la Provincia del Neuquén el Sistema de Salud ha sabido hasta hace muy poco tiempo, ser un Sistema de Salud ejemplo en toda Latinoamérica por su grado de excelencia; ese grado de excelencia incluía -e incluye hasta hoy- la formación de profesionales médicos como internos que, evidentemente, no todos los que quieren formarse en un sistema como éste pueden hacerlo porque siempre hubo cola en Neuquén...

- Se retiran los diputados Fanny Noemí Longo y Miguel Ángel Guidali.

... para la formación de médicos dentro del sistema hospitalario, seguramente por esta proyección de excelencia de su Sistema de Salud. Entonces, esa formación tiene una calificación en principio que no puede dejar de generar obligaciones para quien logra ser parte de ella, de la formación dentro del sistema hospitalario porque, justamente,...

- Reingresa la diputada Roxana Valeria González.

... se está usando la estructura que atiende al sector más expuesto pero que ha logrado una calificación para formar profesionales que, por supuesto, en el futuro...

- Reingresa el diputado Miguel Ángel Guidali.

... estos profesionales podrán tener un destino mejor dentro de cómo funciona nuestra sociedad en la Medicina privada, incluso, prestando para las obras sociales; pero su formación en un hospital público genera una contraprestación que es casi una obligación moral imponerla para un Estado como el nuestro que ha logrado esta calificación en la estructura hospitalaria de la Provincia. Por supuesto, nosotros podemos observar lo que ha ocurrido por la falta de obligaciones con la universidad pública de Argentina; la universidad pública de Argentina, que todos casi por concepción doctrinaria también consideramos gratuita, abierta e irrestricta; la falta de obligaciones ha creado un deterioro tal del sistema que solamente puede servir de ejemplo para los sistemas que andan y para los sistemas casi de posgrado como es el tratamiento de este tema que hoy estamos tratando. Entonces, no se trata de libertades ni de censurar libertades, se trata de integrar en la formación profesional de los médicos, en la estructura hospitalaria de la Provincia, exclusiva para un sector social muy débil de esta Provincia, de contraprestaciones válidas para que el ejercicio de esas obligaciones consolide el derecho de formar a estos profesionales con la mejor calidad posible, que no hay ninguna duda que en la Provincia del Neuquén está en la formación en los hospitales públicos. Entonces, casi en la contraprestación, es una funcionalidad absolutamente necesaria y que no puede desprenderse de esta visión global en la capacitación de nuestros médicos. Por lo tanto, desde el punto de vista doctrinario, político y de nuestra visión social, este proyecto encaja perfectamente en nuestra concepción global de las obligaciones del Estado del Neuquén.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Simplemente, para no redundar en algunos argumentos que ya fueron expresados, quería aportar algunas visiones que me parecen importantes sobre este punto y básicamente es lo siguiente. Me toca muy de cerca el tema, señor presidente, porque cumpla treinta y cuatro años de haber ingresado a la primera formación de médicos de la Provincia del Neuquén. En el mes de mayo del año 74 se inició, como una experiencia única en el país, la primera residencia de médicos rurales en ese momento. En esa época y bajo el Gobierno del Movimiento Popular Neuquino, se tomó una decisión histórica que generaba ante la inexistencia en el país y en el mundo de médicos con formaciones específicas para tareas rurales, se decidió en Neuquén la primera residencia de médicos rurales. Esto permitió treinta y cuatro años de vigencia de un Sistema de

Salud, hasta hoy con sus más y sus menos, cosa inédita en este país, cosa inédita prácticamente en el mundo, todavía existe un Sistema de Salud organizado en la jurisdicción, no solamente en una Provincia. Para aventar cualquier especulación sobre el tratamiento de la coyuntura que da este proyecto de Ley, quiero decirle, señor presidente y a mis colegas diputados, que es imposible tratar una emergencia a cuatro años. Si lo que estamos planteando es que esta Ley empiece a entrar en vigencia a punto de partida de su promulgación y recién va a poder ser utilizada dentro de cuatro o tres años, según el tipo de capacitación o residencia. Si bien integra el paquete que conforma una propuesta de emergencia sanitaria, la concepción de esta Ley va mucho más allá que la coyuntura; esto implica -como ya dijeron- una conceptualización ideológica de la salud, de la organización de la salud y del rol del Estado en una necesidad básica y en un derecho como es la salud. Así que quería mencionar que si alguien se pretende sumar a la coyuntura a través de esta Ley, seguramente va a cometer un error porque esta Ley no puede ser retroactiva; por lo tanto, va a entrar en vigencia con las nuevas formaciones de recursos humanos que se hagan en el Sistema de Salud. Pero a cambio de esto, permite hacer una cosa -que es una maravilla a mi entender-, porque rememora, reflota el espíritu de algunos pioneros que empezaron a vislumbrar la posibilidad de que a mil doscientos kilómetros de Buenos Aires se formara recursos humanos en Salud, que es planificar el desarrollo de recursos humanos; si uno está hablando ya que esto va a empezar a entrar en práctica dentro de tres, cuatro o cinco años, lo que estamos haciendo hoy es planificando y previendo el futuro. Me parece que es una de las cuestiones que tantas veces se reclama como política de Estado, es una de las cuestiones que seguramente esta gestión de Gobierno no va a ver, seguramente muchos de nosotros vamos a poder disfrutar a pesar de no estar en nuestras bancas. También es cierto que permanentemente, cuando se habla de formación de recurso humano en el sector Salud, se trae a colación una de las teorías neoliberales más drásticas que hubo en el mundo que es la teoría del mercado. Traemos a los profesionales, al personal de Salud, lo traemos a la teoría del mercado, planificamos y armamos los Sistemas de Salud de acuerdo al mercado de la salud, casi imperceptiblemente cada uno de los que habla sobre la comparación entre público y privado, las condiciones laborales, los salarios, las viviendas, lo que está haciendo clara y precisamente es imponer en la salud la teoría del mercado; si hay poco, vale mucho; si hay mucho, vale poco. No hay ninguna posibilidad, desde la teoría del mercado, de interpretar la ideología de un servicio social básico, de una organización social con responsabilidad social; no hay forma de que el Estado intervenga en el mercado haciéndose cargo de las cuestiones más costosas, menos productivas, menos rentables, tiene que hacerse cargo económicamente, por supuesto, tiene que hacerse cargo de las necesidades más importantes de la sociedad y eso excede el marco de los deseos de los profesionales y del personal de Salud, tiene que ver con la conciencia social que tiene que tener un sector de servicio básico, elemental, humanitario de la población de una jurisdicción. Esto trasciende estos aspectos, es más importante que la actualidad y es más importante que las luchas sectoriales, ¿cuánto vale una puñalada?, ¿cuánto vale una apendicitis?, ¿cuánto vale una neumonía? Si la permanente intromisión de los economistas en las cuestiones que tienen que ver con cosas importantes como es la salud, nos ha

desdibujado que la principal cuestión que tiene que dirimirse en la salud es el derecho; pero el derecho del paciente, no el derecho de los prestadores de Salud, el derecho del que sufre, no el derecho del que especula, el que lucra con la salud de las personas. Por eso hay que sacarlo del ámbito del mercado, hay que ponerlo en el ámbito de la organización social y en el ámbito de los derechos. Estamos hablando específicamente de un tema sensible, de una relación de poder desequilibrada entre los que tienen el conocimiento y los que sufren la necesidad; estamos hablando de que más importante que el futuro de los médicos y de los enfermeros y de los técnicos es el futuro de la población, y en eso estamos operando hoy. Hoy, con este tipo de medidas que no debe ser la única, estamos operando en la equidad, estamos ofreciendo una organización del Estado de servicio a la comunidad y no al servicio sectorial de las corporaciones profesionales que intentan adueñarse de un derecho que no es de ellos, que es de la comunidad. ...

- Se retira el diputado Ariel Gustavo Kogan.

... Esta cuestión de responsabilidad social hoy a los diputados les debe preocupar, a los diputados que son elegidos por la comunidad les debe preocupar el futuro, no solamente el presente. Y sobre medidas como éstas, a corto, mediano plazo, como son tres, cuatro o cinco años, es como se hace política de Estado, señor presidente, no con declamaciones, con proyectos concretos, con proyectos factibles como es poner en sintonía la lógica de la organización sanitaria de la Provincia con las leyes que la van a regir.

Me preocupa cuando se tironea, me preocupa porque he vivido treinta y cuatro años del Sistema de Salud pública del Neuquén haciendo treinta y cuatro años de dedicación exclusiva. Me preocupa que se cuestione una formación de entrega absoluta y total a las necesidades de la comunidad por cuestiones salariales, me afecta. En treinta y cuatro años, el que suscribe, ha sufrido, y soy de extracción humilde, ha sufrido los vaivenes de los salarios en reiteradas oportunidades pero jamás eso; a esos del año 74, a los diez que ingresamos en el año 74, ninguno de ellos abandonó la tarea dedicación exclusiva, ninguno de ellos -desgraciadamente uno fue muerto por la represión del Estado-, ninguno de ellos claudicó en ninguno de los principios. Si en esa época que firmamos el compromiso de seguir perteneciendo al sector Salud después de habernos especializado, si fue posible hacerlo así y por esa cuestión se pudo construir un Sistema de Salud que duró treinta y cuatro años, me parece que el futuro de los actuales profesionales que van a entrar en nuestro sistema no nos tendría que preocupar sino que nos tendría que alegrar, porque si fuera cierto que fuera así, tendríamos otros treinta y cuatro años de Sistema de Salud armado sobre esta base, que no es sobre la de los gobiernos.

Quiero corregir, hay unos improvisados, porque me ha tocado vivirlo, el Sistema de Salud resistió embates de privatización, de nacionalización, de arancelamiento, de politización durante treinta y cuatro años. Hemos tenido gobiernos de distintos tipo, nos han encandilado con mensajes desde distintos gobiernos, con prebendas de

distintas facturas; el único Sistema de Salud que siguió teniendo puestos sanitarios, médicos de dedicación exclusiva en el interior, en los pueblos pequeños; el único Sistema de Salud que forma enfermera para usar; el único Sistema de Salud que forma médicos para usar, ése es el Sistema de Salud del Neuquén.

Está alicaído este sistema, está en crisis este sistema, pero me preocupa mucho más que esté en crisis el sistema de recurso humano de Salud.

Y quiero decir otra cosa. En los últimos años, en los últimos tiempos, he visto como esta incorporación a esta teoría de mercado y a esta teoría neoliberal...

- Reingresa el diputado Ariel Gustavo Kogan.

... del manejo de los servicios públicos, he visto que, por ejemplo, se ha olvidado, señor presidente, que la principal tecnología de un Sistema de Salud es el recurso humano, la tecnología más importante, más de punta, más de avanzada, es la tecnología intelectual y eso es lo que falta hoy. La planificación, la conceptualización de la tecnología intelectual y de ese recurso humano debe ser más importante que un tomógrafo, más importante que una jeringa, más importante que un medicamento. Desgraciadamente los médicos son formados en una profesión liberal, en muchos casos, señor presidente. Cuando comenzamos la durísima tarea de construir un Sistema de Salud en Neuquén, los enemigos más importantes que tuvimos no fueron los laboratorios, no fueron las industrias farmacéuticas, no fueron los políticos, fueron los propios médicos. Nos recibieron, señor presidente, el día 2 de mayo del año 74 con una solicitada en los diarios diciendo que nos fuéramos, que no había lugar para la formación de recurso humano en Neuquén. ...

- Reingresa el diputado Darío Edgardo Mattio.

... Que nadie se haga el distraído, el desprevenido, que esta inversión que estamos haciendo con este tipo de leyes, lo que previene es esta cuestión, que no sea una solicitada pero que sea una permanente cercenación, un permanente bastardeo de leyes como éstas las que obliguen nuevamente a ser los trabajadores de Salud mercenarios a sueldo de otros intereses.

Muchas gracias, señor presidente.

- Se retiran las diputadas Amalia Esther Jara y Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.
Tiene la palabra la diputada Sánchez.

- Se retira la diputada María Soledad Martínez.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- La verdad no sé con quién se peleó el diputado...

- Risas.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ... que me precedió en el uso de la palabra porque hasta acá no escuché a nadie, nadie que haya planteado que no se va a acompañar el proyecto instado por el oficialismo. Digo, ni siquiera...

- Se retira el diputado Hugo Alberto Goncalves.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perdón, diputada...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- No, estoy en el uso de la palabra...

Sr. PRESIDENTE (González).- Pero ¿me permite?

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Por eso voy a hacer una, una...

Sr. PRESIDENTE (González).- Creo que no atacó a nadie, solamente fundamentó...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Discúlpeme, estoy en el uso de la palabra, señor presidente. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra pero le voy a recordar...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- No... no sé contra quién se está peleando o tiene muchas ganas de pelear, evidentemente, en una situación en la cual todos reconocemos que es un proyecto que, efectivamente, tiende a mejorar o a recuperar o a iniciar un proceso de recuperación del Sistema Público de Salud. Realmente a mí me hubiera gustado muchísimo que el diputado Russo se expresara con tanta vehemencia en defensa de la Salud pública cuando era director del hospital, cuando el Hospital Castro Rendón iniciaba su proceso de deterioro y cuando, efectivamente, el conjunto del pueblo neuquino en la calle salía a defender el Sistema Público de Salud mientras lo querían privatizar, lo querían tercerizar, lo querían arancelar.

El diputado Russo, evidentemente, tiene una visión muy nostálgica de lo que era el Sistema de Salud pública porque hoy ese Sistema de Salud pública, lamentablemente, y gracias al MPN y a todos los Gobiernos que tuvo el MPN en los últimos años, fue absolutamente destruido al borde del colapso y por eso hoy hablamos de la emergencia sanitaria. Hay una visión absolutamente nostálgica y de absoluto desconocimiento de quiénes son los responsables y me parece terrible que hoy la responsabilidad la pongan sobre los profesionales. Si el diputado Russo caminara un barrio, la gente de los barrios le diría: los únicos, los únicos...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ... que tienen, por lo menos, la dignidad de estar parados...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

... y yo les voy a pedir absoluto respeto porque yo al diputado Russo lo escuché con absoluto respeto. Entonces, las barras del sobischismo, que hoy son las barras del sapagismo que vienen y abuchean y silban acá, les voy a pedir, por favor, ya que la Presidencia no pone orden...

Sr. PRESIDENTE (González).- Por favor, diputada, le pedí por favor...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ... que tengan absoluto respeto.

Sr. PRESIDENTE (González).- El diputado Russo fundamentó su postura y usted lo está mencionando permanentemente...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Yo los conozco. Aquellos que nos abuchearon...

Sr. PRESIDENTE (González).- Remítase a no contestar y a no agredir...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ... durante cuatro años, durante ocho años, hoy siguen acá. Entonces, señor presidente, yo le voy a pedir, si usted no puede poner orden en el Recinto, lo voy a poner yo porque yo estoy hablando...

- Risas y manifestaciones de desaprobación desde la barra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ... y pido que se me respete en el uso de la palabra...

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada, la estoy respetando; le pedí, por favor, que el diputado Russo fundamentó su palabra solamente...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ... entonces yo le voy a pedir al diputado Russo...

Señor presidente, ¿me deja hablar?

Sr. PRESIDENTE (González).- ... en el proyecto...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Deje hablar...

Sr. PRESIDENTE (González).- Sí, pero le quiero contestar porque me está faltando el respeto ya...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Que me conteste el diputado Russo.

Sr. PRESIDENTE (González).- Me está faltando al respeto, no agreda y no va a ser agredida, diputada ¿sí?

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Que me conteste el diputado Russo, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- No le va a contestar porque fundamentó su proyecto, no haga más largo esto...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- No, salió a hablar de los trasnochados, salió a decir un montón de cosas. Lo único que estamos planteando desde esta banca es que vamos a acompañar...

Sr. PRESIDENTE (González).- Pero no agreda, por favor, ¿sí?

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ... vamos a hacer aportes...

Sr. PRESIDENTE (González).- Lo está agrediendo...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ... no, para nada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Haga los aportes pero lo está agrediendo gratuitamente cuando ni la mencionó.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Estoy planteando una posición política, política.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está bien, pero no mencione a nadie, haga su postura política.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Acá, efectivamente, hubo años de Gobierno del MPN que destruyeron el Sistema de Salud pública...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ... y eso no es ninguna agresión, es una cuestión objetiva...

Sr. PRESIDENTE (González).- No, pero lo menciona al diputado...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Objetiva, diputado Russo...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ... estoy en el uso de la palabra...

Sr. KOGAN (CNV).- Deje hablar, señor presidente...

Sr. PRESIDENTE (González).- Pero que deje de agredir, diputado Kogan, porque sino entramos en un debate...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- No, no estoy agrediendo...

Sr. PRESIDENTE (González).- ... que lo vamos a tener que cortar...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- No estoy agrediendo, discúlpeme...

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

Sr. KOGAN (CNV).- Déjela hablar ...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Yo les voy a pedir a todos que respetemos el uso de la palabra, les voy a pedir a todos que nos respetemos en el uso de la palabra y a usted, presidente, con más razón que no me interrumpa. ¿Cuál es el término agresivo?, ¿mencionar al diputado Russo? Disculpe que lo mencione, diputado Russo pero me parece que...

Sr. PRESIDENTE (González).- Siga fundamentando, diputada, por favor.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ... desconoce absolutamente que en esta Provincia gobernaba el MPN durante los últimos casi cincuenta años y que ha sido el responsable también de la destrucción del Sistema Público. El proyecto...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ... y ustedes también lo destruyeron, y ustedes lo destruyeron. Entonces, yo le voy a pedir al diputado Russo que cuando fundamente su proyecto lo haga desde una visión absolutamente positiva y no abriendo el paraguas a las

modificaciones y a los aportes que nosotros vamos a realizar a este proyecto, entendiendo, entendiendo que este proyecto -que es muy bueno- tiene posibilidades de ser mejorado en el marco de la Ley.

Nada más y yo, realmente, lamento la intolerancia del Bloque oficialista a la hora de escuchar las críticas de los sectores que no coincidimos ni vamos a coincidir con ellos.

- Reingresa la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

Por favor, ordenemos esto, recién estamos en el primer punto del Orden del Día, vamos a evitar las agresiones para tratar de poder llegar a un punto positivo...

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- ... Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

Dos aportes al debate que es un debate, es un debate rico. Primero, es interesante escuchar todas las posiciones, más allá de la vehemencia de los diputados que hagan uso de la palabra y la forma en que planteen sus cuestiones. Creo que está enriqueciendo, justamente, un Despacho que va a tener aprobación por unanimidad en general pero, bueno, hay visiones distintas desde donde se apoyan y creo que lo enriquecen.

Dos cuestiones que surgen del iniciador de este proyecto con el cual...

- Se retiran las diputadas Paula Rayén Sánchez y Silvia Noemí De Otaño.

- Reingresan los diputados Rolando Ceferino Figueroa y Luis Miguel Lucero.

... hemos compartido, compartimos el espíritu, hemos adelantado y he fundamentado por parte de nuestro Bloque el acompañamiento y ahora voy a hablar a título personal. Hay un par de cuestiones, una tiene que ver con el fondo y otra tiene que ver con la coyuntura. Con el fondo de la cuestión creo, señor presidente, y así hemos expresado en el tratamiento de este proyecto y también en el proyecto de emergencia sanitaria que tratar de idear un sistema público de prestación de servicios, tanto sea de Salud como de Educación u otro basado...

- Reingresa la diputada Fanny Noemí Longo.

... en la condición de mártires, de héroes, de prohombres, de sus integrantes, creo que va a fracasar. Los seres humanos son eso: seres humanos que tienen virtudes, defectos, miserias y es en función de eso que hay que construir el funcionamiento de los sistemas, los estímulos dentro de los sistemas y el Sistema de Salud no es -a mi juicio, señor presidente- la excepción. Y en ese sentido, creo que tenemos que tener bien presente estas cuestiones y, por supuesto, va a haber debate respecto de esto cuando tratemos...

- Se retiran los diputados Marcelo Alejandro Inaudi, José Luis Sáez y Roxana Valeria González.

... proyectos de Ley como el que estamos tratando en este momento. Los integrantes del Sistema de Salud tienen distintas características, tan distintas como cantidad de médicos, enfermeros, especialistas de distintas calidades que lo conforman y tienen una simbiosis en distinto porcentaje de vocación de, a lo mejor, necesidad de pertenencia a ese Sistema de Salud, de necesidad laboral de, a lo mejor, única posibilidad laboral. Hay una mezcla de todos estos factores que hace que un médico, que una enfermera que un anestesiista, que un radiólogo, por supuesto, que una mucama, que un camillero,...

- Se retiran los diputados Rodolfo Canini, Graciela Noemí Castañón y Miguel Ángel Guidali.

... que un laboratorista, estén o quieran ingresar o quieran permanecer o quieran salir del Sistema de Salud, lo mismo ocurre con el Sistema Educativo de la Provincia. Habrá -y tiene que ver también con el diseño que tenga ese sistema- profesionales, auxiliares que pongan por encima de cualquier otra cuestión la necesidad de pertenecer a un servicio de salud pública y -como dicen los viejos médicos del Sistema de Salud- ponerse la camiseta del Sistema de Salud; por supuesto los habrá, no son ni mejores ni peores personas que aquellos otros que tienen una vocación por la Medicina en este caso pero que también tienen una visión donde la valoración también de su progreso personal y familiar es importante, y no son mejores ni peores personas que aquel administrativo que trabaja en el hospital público porque es el lugar que tiene para trabajar, no tiene otro lugar para trabajar, no es que lo están esperando, no le están lloviendo ofertas de trabajo afuera de ese sistema. Son todos seres humanos, con todos ellos se conforma el Sistema de Salud; creo que hay que tener presente esta condición, la condición humana porque como dijo muy bien el iniciador de este proyecto y comparto, el principal recurso que tiene cualquier sistema de éstos es el recurso humano, la gente que lo compone,...

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... su capacitación y demás, y hay que tender a plantear medidas como en este caso ésta, que es bastante coercitiva y que acompañamos para retener de la mejor manera

posible, hay otras medidas también que hacen a que los propios integrantes del sistema quieran permanecer en especial o quieran ingresar para permanecer. Ésta era la primera cuestión. La segunda cuestión tiene que ver con la coyuntura, la verdad es que comparto el diagnóstico que el presidente del Bloque del partido de Gobierno ha hecho respecto de la salud y no solamente el diagnóstico sino el planteo que ha hecho de la necesidad de programar, de proyectar el desarrollo del recurso, tomar medidas a corto, mediano y largo plazo, absolutamente lo suscribo, señor presidente, suscribo eso y va a contar con el Bloque al que pertenezco para cualquier acción que tenga que ver con las medidas que el diputado -que me precedió en el uso de la palabra, que pertenece al Bloque del partido de Gobierno- ha planteado.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidente.

En realidad, poco hay para decir del proyecto en sí cuando fue trabajado en la Comisión, cuando sale con un Despacho unánime de la Comisión, cuando han hecho uso de la palabra diputados que están muy empapados en el proyecto y que en algunos...

- Reingresan las diputadas María Soledad Martínez y Graciela Noemí Castañón.

... casos lo han sufrido o no -usen el término que quieran- pero que han estado muy involucrados en el mismo. De cualquier forma sin ahondar en el proyecto en sí, me gustaría hacer algunas valoraciones desde lo político porque también se incursionó en el tema político y voy a decir que soy del Movimiento Popular Neuquino y que me hago cargo de ser del Movimiento Popular Neuquino, me hago cargo de los gobiernos del Movimiento Popular Neuquino con las cosas buenas y con las cosas malas pero también con todas las cosas buenas que el Movimiento Popular Neuquino hizo como es, entre otras, tener la Provincia absolutamente llena -por usar un término- de hospitales de primer nivel y de eso nadie dice nada y pocos se acuerdan. Me parece saludable que la gente se exprese en la barra como aquí se hace...

- Aplausos desde la barra.

Sr. MATTIO (MPN).- ... porque la gente se expresó cuando vinieron los de SEJuN y estábamos tratando el juicio político y nosotros nos portamos como señoritos y nadie dijo nada. Así que exprese tranquilamente como lo hicieron los de SEJuN cuando tratamos el tema del juicio político. ...

- Aplausos desde la barra.

- Reingresa el diputado José Luis Sáez.

Sr. MATTIO (MPN).- ... Y por último, me alegro de que el Gobierno del Movimiento Popular Neuquino siga siendo Gobierno, mientras otros empezaron como diputados, quisieron ser vicegobernadores y terminaron en una dirección municipal de la Municipalidad de Neuquén.

Gracias, presidente.

- Aplausos y manifestaciones desde la barra.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Cerramos el debate...

- Reingresan los diputados Rodolfo Canini y Hugo Alberto Goncalves.

... con la diputada Castañón y pongo a consideración de los diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Ley.

Tiene la palabra la diputada Castañón.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- En el mismo sentido que el diputado Mattio, quiero reafirmar mi condición de diputada electa por el Movimiento Popular Neuquino, afiliada al Movimiento Popular Neuquino, haciéndonos cargos absolutamente de nuestros aciertos y de nuestros errores, y recordar que hemos sido los impulsores de este proyecto de Ley, creo que ya, bueno, todos en general han podido expresarse en este sentido, por eso pediría una moción de orden, señor presidente, para que se pase a votación del proyecto en general.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado su tratamiento en general, pasa a formar parte del próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

- Reingresa la diputada Roxana Valeria González.

MODIFICACIÓN DE LA LEY 165 -CÓDIGO ELECTORAL PROVINCIAL-

(Inclusión del cupo juvenil)

(Expte.D-035/08 - Proyecto 5850)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 58 de la Ley 165 -texto ordenado Resolución 713-, estableciendo que las listas de candidatos para las elecciones de legisladores y convencionales constituyentes provinciales deberán incorporar el cupo juvenil constituido por jóvenes de entre veintiún y treinta y cuatro años de edad.

- Reingresan los diputados Luis Gastón Contardi, Miguel Ángel Guidali y Silvia Noemí De Otaño.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (CNV).- Muchas gracias, señor presidente.

Este proyecto intenta hacer volver a los jóvenes, en este caso de la Provincia del Neuquén, a participar en la vida política institucional de esta Provincia. Los jóvenes en esta República han tenido una alta participación en la política, fundamentalmente en los años 60 y 70; han sido, tal vez, la columna vertebral de la participación ciudadana en la vida institucional pero, evidentemente, algo pasó para que tengamos la situación que tenemos hoy en la cual los jóvenes tenemos poca o escasa o muy poca participación en la vida política. Creo que la dictadura militar hizo perder a treinta mil de aquellos jóvenes políticos que, sin duda, hubieran hecho de ésta una sociedad diferente al día de hoy. Posteriormente, a partir del año 83 y hasta el día de la fecha hemos tenido un proceso democrático que ha alejado a las instituciones de la ciudadanía, del pueblo en general por diferentes motivos que yo acá no voy a enumerar, pero que, sin duda, han hecho que en el caso particular de los jóvenes también se hayan alejado de la vida política. Creo que es importante que volvamos a participar en la vida institucional y política porque creo que desde esta condición etárea se tiene una diferente perspectiva muchas veces de las cosas que no pasan, no sé si mejor o peor, seguramente habrá que analizar en cada una de las cuestiones que se analizan, pero sí diferente y creo que los jóvenes podemos aportar mucho a la vida institucional y a partir de ello llegar a diferentes soluciones con respecto a los problemas que tenemos, en este caso en particular en la Provincia del Neuquén.

Otra de las razones es que ésta es una provincia muy joven, tiene un promedio de edad menor a los treinta años -veintiocho años y medio, para ser más preciso- y esto no ha sido representado así en la Cámara de Diputados de la Provincia del Neuquén.

Hemos tenido solamente en los últimos años un diputado provincial menor a treinta y cuatro años, que es lo que contempla la Ley en el período 91-95,...

- Se retira el diputado José Russo.

... otro en el período 95-99, otro recién en el período 2003-2007 y recién esta Cámara tiene cuatro diputados menores de treinta y cuatro años, lo que en mi caso particular considero un logro pero no significa que esto se vaya a volver a repetir.

Creo que esta Cámara tiene que representar, también, la condición o la composición etárea de la sociedad, por lo tanto como representación del pueblo estamos proponiendo que se sancione esta Ley. Muchas veces se habló también respecto a la discriminación que se hace poniendo este tipo de cupos. Yo quiero remitirme un poco a la historia y decirles, como dije en la Comisión también, que antes de la Ley de Cupo Femenino, en la República teníamos menos de un cinco por ciento de participación femenina en la vida institucional de la República. A partir de la sanción de dicha Ley, hemos tenido un treinta por ciento y, en algunos casos como hoy, en el Congreso Nacional, el treinta y dos por ciento de las mujeres participando y creo que esto ha hecho que las mujeres tomen el lugar que tienen que tener, la representación social en la vida política. Este proyecto de Ley ha tenido anteproyectos, si se quiere, tanto en esta Legislatura como en otras provincias, inclusive la Nación, que muchas de ellas no han sido aprobadas por diferentes motivos. En el caso particular, la Provincia del Neuquén ha tenido un proyecto de Ley del diputado Inaudi presentado en el mes de junio del año 2004, tuvo otro de la diputada Olga Saldías, también, en octubre -posterior al del diputado Inaudi- del 2004 también y han habido otros proyectos también que están dando vuelta tanto en la ciudad de Buenos Aires, en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la de Tierra del Fuego e, inclusive en la de Nación, que por diferentes motivos no han sido aprobados. Algunos contemplan un treinta por ciento para el cupo juvenil, otros contemplan edades que oscilan entre los veinticinco años, otros -como el del Congreso Nacional, que supuestamente, parece, va a ser tratado también- contemplan hasta cuarenta años. Nosotros hemos elaborado un proyecto que ha tenido en cuenta muchas de estas cosas y que además ha tenido en cuenta la participación que tenemos los jóvenes hoy en la vida social y por eso hemos puesto la edad que hemos puesto, que tiene que ver con los veintiuno como tope mínimo, que es lo que establece la Constitución de la Provincia del Neuquén y como tope máximo los treinta y cuatro, habida cuenta de cómo los partidos políticos toman a los jóvenes en cuanto a la edad.

También tiene en cuenta que solicita, este proyecto de Ley que espero sea Ley, el dieciséis por ciento como cupo de jóvenes, es decir, que va a obligar a la Provincia del Neuquén a que esta Cámara esté integrada hacia adelante por un dieciséis por ciento de jóvenes, es decir, seis jóvenes menores de treinta y cuatro años en la próxima Legislatura de la Provincia del Neuquén. También contempla la igualdad de género, porque -como lo dice el articulado- propone que sea una mujer y un hombre, o viceversa, uno cada seis, por lo tanto también contempla la igualdad de género. Quisiera decir también que, con respecto a lo que decía anteriormente respecto a estos cupos o a esta

discriminación positiva -que se la suele llamar-, uno cuando piensa en un modelo ideal de sociedad aspira a que no existan estos cupos de discriminación. Pero como también decía en el ejemplo de las mujeres, esto bien ha servido para que ellas participen en la vida pública y ahora estamos buscando que participen los jóvenes. Quisiera decir también que tengamos en cuenta la importancia de este día, muchas veces aquí se ha dicho o se ha hablado de días tristes o de días alegres; hoy, humildemente, me parece que va a ser un día histórico porque va a ser la primer Ley de Cupo Juvenil en la República Argentina; ya hemos tenido llamadas de Río Negro, inclusive de Andacollo, un concejal del MPN me llamó hoy para pedirme el proyecto de Ley para empezar a tratarlo en las localidades y, señor presidente, sinceramente esto es a lo que aspiramos...

- Reingresa la diputada Amalia Esther Jara.

... cuando trabajamos este proyecto de Ley con este Bloque y también con los Bloques que hemos hablado para poder avanzar.

Otro dato importante que tiene este proyecto de Ley, y lo que busca también es que exista la renovación política y el cupo juvenil va a obligar a que en parte, por lo menos, haya una renovación cada cuatro años en esta Legislatura. Y creo que, como en principio empecé diciendo acerca de la falta de participación de los jóvenes, y también decía que en el proceso democrático había habido una decisión entre la sociedad, la civilidad y las instituciones, creo que hemos sido responsables todos como sociedad de la falta de participación ciudadana, pero qué mejor que desde la política, que hemos sido los máximos responsables para escindir a la sociedad de la vida institucional, sería un gesto como éste para que los jóvenes vuelvan a participar, porque creo que ahora los partidos políticos -no creo, en realidad estoy seguro- van a tener que ver a los jóvenes de diferente manera, no solamente para pegar carteles, pegar afiches, golpear los bombos o alguna discusión acabada o no tan acabada acerca de cuestiones ideológicas, sino que los van a tener que preparar para que se sienten en estas bancas de diputado y, sin duda, esto marca que los jóvenes vamos a tener una importancia mayor de la que tenemos ahora en la vida institucional.

Quisiera, para ir finalizando, leer una frase de un sociólogo García Canclini, que dice: *“Las impugnaciones que los jóvenes planteamos a la sociedad están aquí, con sus fortalezas y debilidades, con sus contradicciones y desarticulaciones. Las culturas juveniles codifican a través de símbolos, lenguajes diversos la esperanza y el miedo. En esta configuración, en estas formas de interacción comunicativa, en estas percepciones del mundo, hay un texto social que esperamos sea descifrado. El de una política con mayúsculas que haga del mundo, de la localidad, del futuro y del día un mejor lugar para vivir.”*

Quiero finalizar diciendo que ahora no solamente los jóvenes vamos a ser parte del futuro sino que, fundamentalmente, vamos a ser protagonistas del presente.

Muchísimas gracias.

- Reingresa el diputado José Russo.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

No se imagina las caras que tenía atrás suyo. Y el cupo para nosotros, ¿no?, diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV).- Para usted...

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias.

Tiene la palabra la diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Gracias, presidente.

Es para adelantar el voto positivo del Bloque del Movimiento Popular Neuquino a pesar de contar históricamente en la conformación partidaria con una historia donde nos resultó -y nos resulta hoy- innecesaria...

- Se retira el diputado Miguel Ángel Guidali.

... la presencia de leyes. El Movimiento Popular Neuquino tuvo inevitablemente los mismos golpes y los mismos vaivenes que el resto de los partidos y, sin embargo, conservó a lo largo de sus más de cuarenta años la fortaleza de dar indiscutidamente y en todas las listas siempre un espacio a la mujer y siempre un espacio a la juventud...

- Se retira el diputado Juan Bernabé Gómez.

... Para no ir a la historia y para no retrotraernos a datos que no resultan significativos, sólo quiero remarcar que cuando se conformó esta lista de diputados dentro de las filas del MPN con la ausencia de una ley de cupo joven había tres candidatos de diputados que cumplían con el requisito que hoy vamos a votar. Tenemos que mirar el perfil de los intendentes fundamentalmente de la zona norte y en su edad promedio llegarán a los treinta y cuatro o treinta y cinco años. Muchos de ellos, si no la gran mayoría son reelectos en el cargo de intendente. El mismo Gabinete provincial está conformado por ministros que entran en el rango que hoy estamos votando. Sin duda, la visión política que tiene este partido es uno de los elementos que le ha permitido perpetuarse a lo largo del tiempo por más de cuarenta años. Pero al igual que cuando se sancionó la Ley de Cupo Femenino había muchas que ya estábamos en política formando parte de listas y actuando en cargos electivos, representando banca partidarias, acompañamos aquella Ley porque entendíamos que la historia nuestra siempre fue un historia de lucha pero que no era la historia de todas las mujeres de todos los otros partidos políticos. Y en este sentido, con esta realidad que hoy tenemos, sin contar en la estadística la cantidad de concejales, los ciento cincuenta y un concejales que conforman el equipo de -perdón la redundancia- concejales en los distintos municipios de la Provincia, sin tener la necesidad, entendemos que este tipo de leyes que suman a la discriminación positiva y que invitan a la participación, es necesario que sean acompañadas desde todas las fuerzas. El Movimiento Popular Neuquino

tiene esta característica, seguramente, también le haga falta fortalecer aún más porque también es cierto lo que decía el diputado que me precedió en la palabra, tenemos la suerte de poder contar generacionalmente, que quien les habla ya pertenece a la generación que utilizó el cambio de frase que hoy él está haciendo realidad. Cuando hace muchos años, muchos de nosotros empezamos la militancia, escuchábamos desde el área de juventud del partido que éramos el futuro. ...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... Cuando nosotros empezamos a ejercer cargos entrando dentro del rango que hoy estamos votando, pasamos a ser el presente y nosotros hoy tenemos la obligación de sembrar este concepto porque, en realidad, el presente de este signo se hace con una conjunción de todas las edades. De todas maneras -nobleza obliga- partidariamente los cupos nunca evitaron los procesos democráticos adentro del partido. Nuevamente a pesar de que hace un ratito tuvimos una crítica, nos encontramos con otro de los tantos fundamentos que han sostenido viva la raíz, y con vehemencia, de este partido que no es otra cosa que posibilitar el crecimiento y la participación de todo aquel que quiso comprometerse con el desarrollo de la Provincia.

El voto positivo del Movimiento Popular Neuquino para este tipo de políticas integradoras y comprometedoras, sin duda, para el Neuquén que todas las fuerzas políticas estamos soñando.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

Ahora que terminó la hora de homenaje al Movimiento Popular Neuquino...

- Risas.

Sr. KOGAN (CNV).- ... voy a hacer referencia a un aspecto del proyecto que estamos tratando. Este proyecto que tiene un responsable, que piloteó, capitaneó un proceso de consulta,...

- Se retira el diputado Daniel Baum.

... de acuerdo, de consenso, que se abrió al debate de distintos sectores políticos y sociales, juveniles, de todas las vertientes y expresiones que hay en nuestra Provincia y que finalmente derivó en este proyecto que va a tener apoyo unánime, acompañamiento de los partidos...

- Se retira el diputado Luis Andrés Sagaseta.

... que tenemos representación en esta Legislatura. Esta génesis que tuvo este proyecto, este proceso, este procedimiento de apertura y de amplitud que llevó adelante mi compañero, el diputado Gastón Contardi,...

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... es el que permite que hoy además de que, por supuesto, sean cuestiones y banderas que levantan las distintas organizaciones políticas que no solamente en esta Cámara sino que aquellas que no tienen representación también están planteando y dándole fuerza a este Despacho de Comisión, a este proyecto de Ley que ahora es Despacho de Comisión y que estamos tratando. Así que, simplemente, dos cuestiones; por supuesto, felicitar a mi compañero de bancada y también agradecer, por supuesto, a todas las fuerzas políticas que han acompañado esta iniciativa, más allá del origen político partidario que tuvo.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señor presidente.

Brevemente, es para expresar el acompañamiento del Bloque de la Alternativa Neuquina a este proyecto, desde sus inicios cuando fuimos invitados...

- Se retira el diputado Jorge Della Gaspera.

... a suscribir el proyecto de Ley que ingresó a esta Legislatura y que, afortunadamente y luego de este proceso, vemos que va a tener un acompañamiento unánime de todos los Bloques, cosa que, por supuesto, celebramos. ...

- Reingresa el diputado Daniel Baum.

... Pero simplemente, quiero hacer dos o tres reflexiones vinculadas con lo que desde nuestra perspectiva implica la incorporación mediante este tipo de políticas, casi compulsiva de la participación de los jóvenes en los escenarios institucionales y no en la vida política; porque finalmente lo que se está garantizando aquí es la representación de los jóvenes en los espacios institucionales, en los legislativos específicamente. ...

- Se retira el diputado Darío Edgardo Mattio.

... La exhortación a todos los que militamos, a los que como jóvenes hemos tenido la suerte de poder participar en espacios y en ámbitos de debate y de discusión, en los que creemos que con nuestro aporte contribuimos al crecimiento y al desarrollo de todos los espacios en los que nos involucramos; la exhortación a que esta invitación que hoy toma forma de Ley a la participación de los jóvenes, se vea plasmada en una apertura

concreta a la participación en los espacios de militancia de los jóvenes pero no para que sean éstos los que lleven la bandera de las políticas y las demandas de los jóvenes; la necesidad de las múltiples visiones respecto de las problemáticas que los ámbitos institucionales atienden en la sociedad, implica necesariamente que los jóvenes también tomen activa participación en la solución de temas de discusiones y de problemáticas que exceden la de los mismos jóvenes. Lo que se necesita es la visión de los jóvenes, la visión de las mujeres, la visión de los militantes con más trayectoria para que, confluyendo en un mismo problema, se puedan construir conjuntamente las soluciones. No queremos jóvenes militando para ser abanderados de los jóvenes, queremos jóvenes militando para construir políticas que atraviesen transversalmente la problemática de la sociedad y, definitivamente, nosotros creemos -desde el espacio de la Alternativa- que esto -como pasó también con el cupo femenino- se convierta no en un porcentaje que hay que cubrir sino también en un proceso de construcción de nuevas prácticas políticas. Creo que lo que, definitivamente, va a significar un punto de inflexión en la incorporación de los jóvenes a la práctica de la política, es la posibilidad de que sean ellos los artífices de un proceso de transformación para generar nuevas prácticas políticas, para desterrar aquellas prácticas de la política que no le han hecho bien a la historia de nuestro país. Necesitamos nuevos hacedores de políticas.

Creo que ése es el desafío que se presenta hoy o que se nos presenta a los jóvenes, aun cuando hayamos quedado fuera del cupo.

Gracias, señor presidente.

- Reingresan los diputados Jorge Della Gaspera y Juan Bernabé Gómez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Muy bien, diputada, gracias.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE).- Gracias, señor presidente.

Sinceramente no creo que este proyecto que se va a transformar en Ley que voy a acompañar, obviamente, genere la participación de los jóvenes. Andamos buscando mujeres cuando hay que conformar listas. Creo que es una forma que viene bien, porque marca la cancha; bien decía el diputado Contardi, bien lo fundamentaba, decía: en la década del 70 no sabían cómo hacer los partidos políticos para frenar la participación de los jóvenes; los que venimos de extracción peronista, sabemos que había siempre un reclamo de parte de la juventud, que el veinticinco por ciento, el veinticinco por ciento de los cargos debería ser ocupados por jóvenes y, obviamente, esto tenía gran resistencia dentro del Movimiento Nacional Justicialista. ¿Por qué? Porque era justamente la juventud la que... esa fuerza transformadora de la sociedad, esa fuerza revolucionaria que en la década del 70 fue totalmente aniquilada, no por casualidad...

- Se retira la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... la mayoría de estos treinta mil desaparecidos, compañeras y compañeros desaparecidos pertenecían a esa franja etárea de la juventud. No fue eso solamente lo que generó la no participación; deben recordar que en el 83, cuando se retornó la democracia, hubo una gran participación pero a los dos años la gente se desilusionó y no es solamente echarle la culpa a la dictadura que, obviamente, tuvo mucho que ver; después hubo una clase política que traicionó una y otra vez la voluntad popular, esto generó desmovilización en la gente, desinterés, da todo lo mismo. En la medida que ese uno por ciento o quizás mucho menos del uno por ciento de la sociedad que participamos activamente en la política y que tenemos representación en la política no traicionemos la voluntad popular, obviamente, se va a recuperar la credibilidad en el sistema político y eso es lo único que puede garantizar la participación.

Veo muy bien y, obviamente, acompaño esta iniciativa, porque -como decía el diputado Contardi- nuestra sociedad tiene la particularidad de que hay una gran mayoría de jóvenes. Bueno, están abiertas las puertas, están abiertos los canales de los partidos políticos, obviamente tenemos que renovar los compromisos para que estas compañeras y compañeros jóvenes tengan la posibilidad de estar sentados aquí representando fielmente el mandato popular.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado Canini.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero felicitar al diputado Contardi por todo el trabajo que llevó adelante en cuanto a sumar...

- Se retira la diputada Graciela Noemí Castañón.

... diferentes ONG y difundir permanentemente cuál era la voluntad y el espíritu de este proyecto de Ley que, seguramente, va a ser acompañado por unanimidad y lo fue así también en la Comisión. También es muy propicio sancionar esta Ley por parte de esta Legislatura y, seguramente, el diputado Contardi va a poder llevar a diferentes puntos del país esta iniciativa, ya que la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estados, celebrada en Chile en noviembre del año pasado... en noviembre de 2007 en Santiago de Chile -bien digo-, declaró como el Año Iberoamericano de la Juventud año 2008, con lo cual una forma de trabajar en la política de los hechos, en especial en este tema, el transformar en ley, en ser uno de los primeros -si no me equivoco- en la República Argentina, no hace más que ratificar la voluntad innovadora desde una provincia joven como Neuquén.

Si bien existen diferentes visiones acerca de cuál sería la edad acorde para poder incluirla en esta Ley, creemos que la construcción histórica, social y cultural que se le da al término juventud, por supuesto, que engloba la diferente participación en cada uno de los lugares en donde se quiere incluir determinado grupo etéreo; es así como en Bolivia es de dieciocho a treinta años; en México de doce a veintinueve y en la Argentina de quince a veintinueve. En la Nación Argentina para el año 2010 -de acuerdo a las

estadísticas- diez millones van a estar incluidos en este grupo etéreo, diez millones de personas, y la Provincia del Neuquén, dentro de este grupo etéreo, hasta los treinta años tan sólo van a ser ciento cincuenta mil personas, el veintiséis coma cinco y menores a treinta años, muy superior el porcentaje al cincuenta por ciento. Con lo cual creemos que es muy atinado también poder poner la visión de los jóvenes en la construcción de una realidad que ellos van a comenzar a trabajar, a transitar y a dilucidar, por supuesto. Si bien existió un proceso en los últimos diez años, en los últimos diez años... señor presidente, le puede decir al presidente del Bloque del MPN si puede bajar la voz, por favor, que...

Sr. RUSSO (MPN).- ¿Más bajo?

Sr. FIGUEROA (MPN).- ... no podemos hablar en virtud...

Sr. PRESIDENTE (González).- Por favor, presten atención...

Sr. FIGUEROA (MPN).- ... una moción de orden hacia el presidente del Bloque, por favor (*dirigiéndose al diputado Russo que se encuentra dialogando con el diputado Canini*)...

Sr. PRESIDENTE (González).- Por favor, orden en la sala.

Sr. FIGUEROA (MPN).- ... También es bueno decir que este proyecto de Ley que está con la iniciativa del diputado Contardi, no hace más que depositar mayor responsabilidad a los jóvenes, y acá hay varios jóvenes en esta Cámara que, de por sí, marcan que están a la altura de las circunstancias y que van a poder llevar muy bien adelante otros nuevos jóvenes que se sumen a esta Cámara o como convencionales constituyentes.

Me resta simplemente acotar que si bien existen iniciativas de diferentes partidos políticos para que la participación juvenil pueda ser aún mayor en las representaciones democráticas, esta Ley, sin lugar a dudas, va a requerirle a los partidos políticos una transformación en su interior. Yo creo que a eso es adonde se apunta con esta Ley, que todos los partidos políticos van a tener la obligación, porque se adaptan al medio, un partido político en este monopolio de representación política que se le otorgan a los partidos políticos en la Argentina, no es ni más ni menos que una visión de la realidad con lo cual, seguramente, el trabajo de los partidos políticos va a acentuar la posibilidad de que los jóvenes puedan ocupar los cargos. Simplemente eso y sumarme a todo lo que se requiera en cuanto a trabajo y diferentes iniciativas que lleve adelante; vuelvo a destacar, el trabajo del diputado Contardi.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Gracias, señor presidente.

Disculpe que le levante la mano pero es...

Sr. PRESIDENTE (González).- Está bien...

- Risas.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- ... para que no se confunda...

Sr. PRESIDENTE (González).- Ya le vamos a cambiar el nombre acá; no, le vamos a agregar su nombre.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Gracias.

Es muy simple, por supuesto sumarme a esta iniciativa. Ya se dijo bastante, se dijo mucho y fue, por cierto, enriquecedor el debate sobre este proyecto que, seguramente, como se ha dicho en Comisión, tuvo otro origen, pero hay que reconocer la fuerza que se le puso y las ganas que se le puso para sacar este proyecto. Por mencionar algunos, porque yo no puedo dejar de mencionar que en el año 81 -y lo recordaba cuando lo escuchaba, si me permite mencionarlo al diputado Canini- la combativa juventud peronista impuso y propuso una reforma importante en la Constitución que fue bajar la edad de veinticinco años a veintiuno para asumir cargos institucionales y no es un dato menor. En realidad, la propuesta original había sido a dieciocho pero, bueno, se logró bajar de veinticinco a veintiún años la inclusión de los jóvenes para asumir cargos institucionales. Los que hemos sido -no hace mucho- jóvenes pudimos ver -no me mire compañero, sigo siendo joven todavía (*dirigiéndose al diputado Baum*)- y los que pudimos estar en un cargo institucional, sabemos lo que nos costaba cada vez que queríamos imponer algún proyecto generado por nuestros pares. También quiero reconocer que yo fui diputado a los treinta y cinco años y hasta el día de hoy sigo aprendiendo de nuestras generaciones anteriores, por eso quiero también -a través de mi alocución- hacer un reconocimiento a quienes de alguna manera, en lo político, nos han llevado de la mano al umbral de la madurez, por decir algo. Acompañar este proyecto, ponerme a disposición como lo hemos hecho, como se lo he transmitido al creador de este proyecto y nada más, en realidad confortado porque de una vez por todas se logra imprimir en una ley lo que tendría que haber sido de forma natural, así como sucedió con el cupo femenino. Esto habla a las claras de que estamos, de a poquito, de a poquito descubriendo algunas vicisitudes de la democracia, lamentablemente a través de leyes porque, repito, la inclusión de los jóvenes y de las mujeres tendría que haber sido en los partidos políticos de forma natural. Mencionar también que en mi partido político, el partido político al que pertenezco también hay un párrafo, hay un párrafo aparte en nuestra carta orgánica que incluye de manera muy especial a las mujeres, perdón, de la participación de las mujeres y de la participación de los jóvenes constituidos a través de nuestro partido. Quería expresar esto en el nombre del interbloque al que pertenezco con Opción Federal y Servicio y Comunidad.

Muchísimas gracias, y felicito nuevamente al amigo Contardi.

- Reingresa la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Inaudi, joven Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias, señor presidente, gracias por lo de Inaudi.

No me cabe dudas de que la Ley que estamos a punto de sancionar se va a convertir en uno de los episodios que nos va a llenar de orgullo el día de mañana. Estoy convencido de que estamos a punto de sancionar una Ley que va a marcar el rumbo, que va a plantar un hito; no me cabe dudas de que vamos a ser imitados...

- Reingresan los diputados Miguel Ángel Guidali y Luis Andrés Sagaseta.

... con la sanción de esta Ley por otras provincias argentinas, por municipios del interior, no sólo de la Provincia del Neuquén sino de otras provincias que ya están tratando de averiguar de qué se trata esta cuestión del cupo juvenil; no me cabe dudas tampoco que en el Congreso de la Nación también la sanción de esta Ley va a implicar un empujón para ver si a nivel nacional se sanciona una normativa similar.

Yo no voy a pasar un aviso parroquial en favor de la Unión Cívica Radical, quiero simplemente manifestar el inmenso orgullo que siento por ser partícipe en la sanción de esta Ley, la profunda satisfacción...

- Reingresa la diputada Graciela Noemí Castañón.

... que me produce, pero una ley que yo presenté un proyecto similar hace ya algunos años y lo decía en Comisión el otro día, posiblemente ya a esta altura del partido uno no tiene el empuje, no tiene la fuerza, no tiene las convicciones, las ganas, la mística que incluyen en la actividad política estos jóvenes que nos están invadiendo cada día más.

Quiero felicitar a Gastón, a su equipo de asesores que he visto cómo han trabajado, con mucho sacrificio, con mucha dedicación. Quiero agradecer a la propia vicegobernadora de la Provincia que se hizo presente en la conferencia de prensa cuando se hizo la presentación oficial de este proyecto adelantando el apoyo -viste que no son todos palos, "Pino" (*dirigiéndose al diputado Russo*)-, adelantando el apoyo de su partido, agradecer a las distintas ONG, a distintos concejales que participaron también, que contribuyeron, que enriquecieron este proyecto. Simplemente sugerir para mañana en el tratamiento en particular, a ver si le podemos agregar un par de décadas más a la edad ésa, así no nos quedamos todos afuera.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN).- Simplemente quiero decir dos cosas. Los que empezamos a participar en política en la época en que para ser diputado había que tener veinticinco años y había que luchar contra una estructura bastante más dura dentro de los partidos políticos que costaba, costaba llegar a los cargos electivos, éramos bienvenidos a la hora de pegar carteles, a la hora de salir a la calle, por ahí de recibir algún palo en alguna manifestación, pero cuando había que armar las listas, éramos los pibes, entonces siempre estábamos afuera. No quiero redundar con que vamos a apoyar la Ley, me parece excelente; quizá hacer una reflexión, si esto hubiera sido en otra época, capaz que hubiéramos tenido otros resultados en la historia de nuestro país, pero más vale tarde que nunca.

Y, para hacerle un poco de competencia al humorista Inaudi, quiero decir una cosa, una humorada pero que espero que quede en una humorada. Ya hay algunos viejitos acá que están pensando que con una mujer joven arreglan los dos cupos...

- Risas y aplausos.

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿Terminó, diputado?

Sr. GONCALVES (FAN).- Está bien. Gracias...

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Gómez, tiene la palabra.

Sr. GÓMEZ (MPN).- Gracias, señor presidente.

La verdad es que del tiempo que estoy en esta Legislatura y ver pasar tantos proyectos y tantas cosas, yo creo que esto para la ciudadanía del Neuquén, para el trabajador del Neuquén, para la juventud del Neuquén, para aquellos que tienen hijos jóvenes y que alguna vez en el pasado, tal vez políticamente por circunstancias de lo que pasó en nuestro país, hubo un fracaso tal vez de muchos jóvenes que quisieron intervenir en la política y en el hecho del tiempo del golpe militar se truncó una generación, creo que lo del diputado Contardi nos da un ejemplo; tenemos que ver el futuro para adelante y creo que el fracaso de las instituciones y de la política lo hacen los hombres y yo cuando algo importantísimo y tan grande como, para mí, grande como es esto creo que, lo digo personalmente y lo asumo, creo que es una de las cosas, un proyecto de Ley importantísimo para una ciudadanía y para un sector de nuestra juventud que es el proyecto de nuestra política y en los que van a ser el día de mañana para el futuro de nuestro país como de nuestra Provincia. Realmente hoy es, para mí, un momento de una satisfacción importantísima porque no solamente le da una oportunidad al joven y yo creo que al mismo trabajador, joven, que está trabajando en diferentes sectores, tienen una participación hoy en la política y creo que se puede abrir el camino, que lo más importante que digan es que el joven está reintegrado dentro de la política de nuestro país, es parte de nuestra sociedad. Estamos a disposición, personalmente, y creo que de nuestro Bloque, a trabajar en esto. Así que agradecerle en nombre de todos los jóvenes de nuestro querido Neuquén y de nuestro país que se haya hecho un tipo de Ley de esta clase.

Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Es para hacer una moción de orden para que se proceda a la votación. Quería hacer simplemente una acotación para que conste en la versión taquigráfica, ¿si usted me permite?... “Chelo”, no siempre estamos en contra (*dirigiéndose al diputado Inaudi*).

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Si me permiten, simplemente es para emitir una opinión con respecto a esta Ley. Los otros días en Comisión alguien hablaba que en algún momento siendo jóvenes hablábamos de los viejos dirigentes del partido que no nos daban espacio y hablábamos de viejos políticos; una vez sancionada esta Ley, no nos va a permitir a nosotros que nos digan: ¡estos viejos políticos!, tenía otra expresión en la Comisión los otros días, esta Ley no nos va a permitir que los jóvenes nos digan esa

frase: ¡estos viejos no se van nunca del partido! Estamos dándole participación a la juventud, estamos dándole posibilidades de trabajar en política, pero creo que queda hacia adelante y con mucho esfuerzo que el objetivo no sea ubicarse en la política por la política misma o por el cargo mismo sino un trabajo en la sociedad -como decía María Soledad Martínez hace un rato-, de participación en la sociedad y de compromiso con la sociedad porque sino va a terminar en un fracaso como nos ha sucedido en muchos casos en la política argentina en estos últimos años. Ojala sirva, creo que sí va a servir, que va a tener un futuro muy promisorio esta Ley, fundamentalmente, en el crecimiento de la juventud en la política. Felicitaciones por el trabajo, y esto también genera algo, Gastón lo viene trabajando con mucha fuerza, con muchas ganas, pero no imperativamente sino buscando el consenso, tratando de no apurarnos, tomarnos nuestros tiempos, los de veteranos y, fundamentalmente, tratando de lograr la opinión generalizada y el conocimiento de su concepto, de su creación. Y esto también sirve que cuando nos apuran, por ahí, nos ponemos quisquillosos nosotros, los del oficialismo.

Gracias.

Está a consideración de la Cámara el tratamiento en general del proyecto de Ley.

- Resulta aprobado

- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Diputado Russo, tiene la palabra.

6

MOCIÓN PARA QUE SE LEVANTE LA SESIÓN

(Art. 129, inc. 1 - RI)

Sr. RUSSO (MPN).- Señor presidente, es para hacerle una propuesta a la Honorable Cámara, solicitando que se trate el próximo Despacho de Comisión y posteriormente se dé por concluida la sesión. Tratar los proyectos que queden en el Orden del Día para mañana en el mismo orden en que están puestos y en particular los proyectos que fueron aprobados hoy, si es que están de acuerdo los señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de la Cámara la propuesta del diputado Russo.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Continuamos con el tercer punto del Orden del Día.

CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO

(Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal)
(Su autorización)
(Expte.E-025/08 - Proyecto 5923)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a suscribir con el Gobierno nacional un Convenio de Préstamo Subsidiario en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal, convenio de préstamo acordado entre el Gobierno nacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

- Se retira la diputada Paula Rayén Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se retiran los diputados Carlos Omar Lorenzo y José Luis Sáez.
- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perdón, señores, perdón, señora secretaria, señores diputados, es necesario leer lo que está leyendo la señora secretaria porque no le prestan nada de atención...

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- ... Por favor, les pido que si no es necesario, no lo leemos. Porque la señora secretaria está leyendo, está siendo clara y nadie le presta atención, si no lo necesitan no hacemos la lectura del articulado...

- Dialogan varios diputados.
- Reingresa el diputado Carlos Omar Lorenzo.

Sr. PRESIDENTE (González).- ... Está bien, cada uno se pone el saco, cada uno que se ponga el saco, por favor.

Gracias.

Continúe, secretaria (*la secretaria continúa con la lectura del Despacho de Comisión*).

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

- Reingresan los diputados José Luis Sáez y Paula Rayén Sánchez.
- Se retiran los diputados Luis Gastón Contardi y Ariel Gustavo Kogan.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Monsalve, tiene la palabra.

Sr. MONSALVE (MPN).- Gracias, señor presidente.

No es mi intención volver para atrás, pero quería manifestar mis felicitaciones al diputado Contardi.

Y en cuanto al proyecto 5923, la verdad es que a la hora de ser miembro informante se hicieron los distraídos todos los que habían sido propuestos,...

- Risas.

Sr. MONSALVE (MPN).- ... inclusive, un compañero diputado que está muy bien acompañado en su Bloque, hizo mención a que la horca no sería el lugar donde a él le gustaría estar...

- Risas.

Sr. MONSALVE (MPN).- ... pero, bueno.

Este proyecto se trata de un Convenio de Préstamo Subsidiario con el Ministerio de Economía y Producción de la Nación que permita acceder al Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal, financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Este préstamo subsidiario complementa los logros alcanzados a través de otros programas de desarrollo provincial financiados por dicho organismo, lo cual permitirá mejorar el desempeño fiscal del Gobierno provincial y de Gobiernos municipales; aumentar la coordinación e integración intergubernamental y sectorial y contribuir a la transparencia de la gestión mediante el desarrollo integrado y la adopción de herramientas básicas de gestión que permitan la administración eficaz y transparente, fortaleciendo áreas claves de la Administración Pública provincial y municipal como son la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, Dirección Provincial de Rentas, Gobierno electrónico, por un lado, un plan maestro de Gobierno electrónico y la infraestructura de comunicaciones que haga posible el desarrollo de dicho plan; el Registro Civil; control de gestión y la Secretaría de Hacienda municipal, mejoramiento de proceso y sistema de las mismas. Doy algunos datos del préstamo, señor presidente, que tienen que ver con, por ejemplo, un monto máximo de ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil sesenta dólares, tasa de interés variable semestralmente, Libor; plazo mínimo de amortización: diez años, período de gracia de tres años, con una posibilidad de ampliar el monto del convenio a once millones de dólares.

Quería destacar, señor presidente, el aporte en el artículo 5º, que tiene que ver con el Bloque de la Concertación, puntualmente creo que el diputado Kogan, que dice que el

Poder Ejecutivo provincial realizará una amplia convocatoria a empresas y profesionales neuquinos de las áreas de elaboración y desarrollo de programas y sistemas informáticos, en el marco de los términos de referencia del Convenio de Préstamo BIRF, 7352.

Por todo esto, señor presidente, solicitamos el acompañamiento del resto de la Cámara en la sanción de este proyecto de Ley.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Bianchi.

Sra. BIANCHI (CNV).- Gracias, señor presidente.

Nosotros, desde el Bloque de la Concertación, hemos acompañado este Despacho de Comisión porque entendíamos que era auspicioso para el Poder Ejecutivo ya que el mismo trataba sobre el fortalecimiento, modernización y actualización del Estado. Sabemos que todo esto redundará en una eficientización de la prestación de los servicios, de la desburocratización de los distintos sectores que involucran al préstamo y también del sistema de recaudación y hacemos mucho hincapié desde la Comisión de Hacienda y Presupuesto y desde este Bloque al control de gestión y al fortalecimiento de la información a través de los sistemas de presupuesto, contabilidad y control. Es un proyecto integral bastante auspicioso, corresponde a once millones de dólares de los cuales se logró un financiamiento de ocho millones quinientos por parte del BIRF, que en su momento suscribió un contrato con el Gobierno nacional.

El proyecto es de cuatro años y los sectores involucrados tienen que ver con la administración tributaria, financiera, catastral, de recursos humanos y también hay una parte bastante interesante para fortalecer lo que es la parte administrativa de los municipios. Las tasas son atractivas y los plazos de gracia bastante amplios, para que los municipios también puedan ser capaces de sostener esto.

Tuvimos, desde el Bloque de la Concertación -bien dijo el diputado Monsalve-, la inquietud de incluir a las empresas y profesionales neuquinos; si bien el BIRF es el que presenta o determina un listado de empresas, sí creíamos conveniente hacer una convocatoria amplia a estos sectores y se tuvo la deferencia de incorporarlo.

Por todo esto que acabo de explicar, vamos a acompañar este proyecto.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN).- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido, el Bloque de Alternativa Neuquina acompañó este proyecto en Comisión, entendiendo que es una necesidad el tema de la modernización de los sistemas informáticos de los municipios, del Registro Civil, de Catastro. Acompañamos también la modificación del artículo propuesto respecto a hacer una amplia convocatoria a las empresas neuquinas porque nos parece que es importante que participen, que tengan la posibilidad de participar con empresas, que en este rubro hay empresas muy grandes que seguramente van a venir por este tema.

Y como nos lo explicó la licenciada Bruno, cuando vino a explicarlo, dijo que se iban a elegir tres municipios como un plan piloto; nosotros queríamos recomendar que sean municipios pequeños, que con sus recursos propios no tengan posibilidad de

adquirir este tipo de equipamiento y que este plan piloto para esos tres municipios los dejaría equipados, muy bien equipados para afrontar toda la gestión.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Figueroa.

- Reingresa el diputado Ariel Gustavo Kogan.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Muy breve, porque ya han expuesto los diferentes Bloques creo que todo.

Voy a tratar de explicar, simplemente, que esta búsqueda en la calidad de la gestión pública orientada hacia el ciudadano, es lo que habitualmente cada uno de nosotros que va a realizar algún trámite, va a dos oficinas diferentes del Gobierno, y cuando uno tiene que llevar alguna documentación la tiene que aportar uno y, en realidad, estas dos oficinas del Gobierno no tienen la interconexión como para poder solucionar el trámite a los ciudadanos. Esto trabaja en sí como una modernización del Estado provincial a lo cual también se le puede agregar algunos municipios, excluyendo...

- Reingresa el diputado Luis Gastón Contardi.

... a los que hayan estado incluidos en el Programa de Modernización del Municipio del Tercer Milenio, que tengo entendido que para la Provincia del Neuquén fue la ciudad de Neuquén capital, que estuvo trabajando una de las diputadas aquí presente -perdone que la mencione-, la diputada Bianchi, y además también el municipio de San Martín de los Andes; con lo cual esperamos que en forma regional podamos trabajar con la Unidad Ejecutora de Financiamiento Externo para que puedan ser beneficiados diferentes municipios de diferentes zonas, para que logren una mejor gestión.

También es de destacar el fortalecimiento que se le quiere dar a la Dirección Provincial de Rentas,...

- Se retira el diputado Hugo Alberto Goncalves.

... que permitiría un incremento en la recaudación, de acuerdo a los objetivos que se le planteó al Gobierno nacional y al Banco Mundial de un tres coma cinco por ciento, además de mejorar algo que es muy necesario, que todos los ciudadanos creemos que lo vemos, casi en forma reiterativa, en diferentes trámites que tenemos que realizar con el registro civil...

- Se retira el diputado Luis Andrés Sagaseta.

... Y además destacar, también, por supuesto que si bien estos son diferentes proyectos que vienen del Poder Ejecutivo, medianamente enlatados para poder realizar su aprobación, por parte del BIRF, digo, no del Banco Mundial, antes me equivoqué en mis palabras, sino del BIRF.

También destacar el aporte que realizó el Bloque de la Concertación -como bien decía el diputado Monsalve, por el diputado Kogan-, que no hace más que integrar el trabajo de esta Legislatura en donde, de alguna manera, estamos promocionando diferentes empresas que se dediquen a la elaboración de software, para que sean tenidas en cuenta en esta convocatoria.

Nada más, señor presidente.

- Se retira el diputado Horacio Alejandro Rachid.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señor presidente.

Como bien adelantó mi compañera de bancada, la diputada Bianchi, nuestro Bloque ha analizado cuidadosamente tanto este proyecto de Ley como todos aquellos similares en los cuales estamos votando y decidiendo un endeudamiento, una autorización al gobernador de la Provincia para que tome una línea de financiamiento que no es otra cosa, señor presidente, que otro esfuerzo de los neuquinos de hoy y de mañana, en pos de resolver algunas cuestiones,...

- Reingresa el diputado Hugo Alberto Goncalves.

... en este caso, con el objetivo de generar un mejor marco organizacional en algunos sectores del Estado provincial y también de los Estados municipales. Digo esto, señor presidente, porque tenemos plena conciencia del proyecto de Ley que estamos tratando, de cómo va a ser el sentido de nuestro voto y apostamos específicamente a que no sea un gasto, que este sacrificio, este ahorro futuro que estamos haciendo los neuquinos, nosotros y la generación que nos sigue también, valorando -por supuesto- que es un crédito conveniente, que tiene tasas adecuadas, que tiene plazos importantes, que tiene períodos de gracia que hemos absolutamente acordado, apostamos a que efectivamente haga a una mejora en la sistematización concreta de las organizaciones, tanto municipal como provincial.

Es por eso, señor presidente, que absolutamente con total conocimiento de qué es lo que estamos haciendo en este Recinto, vamos a votar favorablemente el proyecto que estamos tratando.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Guidali.

Sr. GUIDALI (CNV).- No, perdón, señor presidente, alguien me está haciendo un chiste. Pido disculpas.

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está disculpado, diputado Guidali.

Se pone a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto.

- Reingresa el diputado Horacio Alejandro Rachid.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Queda convocada la Cámara para mañana a las 14,30' horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión...

- Es la hora 21,53'.

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 5859
DE LEY
EXPTE.D-046/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría -y por las razones que dará la diputada Graciela Noemí Castañón, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Establécese en la Provincia del Neuquén el Sistema de Contrataciones Rentadas y Obligatorias para los profesionales del área de Salud que hayan completado su formación y/o capacitación a cargo de la Provincia del Neuquén, como modo de contraprestación a la formación recibida.

Artículo 2º El Sistema de Contrataciones funcionará bajo el régimen de contraprestaciones rentadas, a requerimiento de la autoridad de aplicación, en forma continua y por un período equivalente al tiempo de la residencia, capacitación y/o formación recibido a cargo del Sistema Público de Salud de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º Será autoridad de aplicación de la presente Ley la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén, quien establecerá, al momento de la iniciación de la residencia, capacitación y/o formación, la modalidad de ejecución de las contraprestaciones que deberán realizar los profesionales de la salud una vez concluida y aprobada la residencia, capacitación y/o formación.

Artículo 4º Accederán a este Sistema aquellos profesionales del área de Salud que hayan cumplimentado el ciclo total, habiendo realizado las evaluaciones de rigor sobre sus condiciones éticas y conocimientos adquiridos y aprobada la residencia o concluida su capacitación y/o formación.

Artículo 5º El Sistema de Contrataciones Rentadas deberá desarrollarse, en cuanto a lo que concierne a la relación laboral, de acuerdo a las necesidades de la autoridad de aplicación.

Artículo 6º Sanciones. La inobservancia e incumplimiento de la obligación estatuida en los artículos 1º y 2º de la presente Ley será pasible de una multa cuyo monto consistirá en el equivalente a la totalidad de los emolumentos que el profesional hubiera recibido durante la residencia, capacitación y/o formación recibida a cargo del Sistema Público de Salud de la Provincia del Neuquén.

Artículo 7º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días corridos a partir de su promulgación.

Artículo 8º La presente Ley es de orden público.

Artículo 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 17 de abril de 2008.

Fdo) CASTAÑÓN, Graciela Noemí - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - MONSALVE, Aramid Santo - RUSSO, José - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - KOGAN, Ariel Gustavo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - RACHID, Horacio Alejandro.

PROYECTO 5859
DE LEY
EXPTE.D-046/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuará como miembro informante la diputada Graciela Noemí Castañón, quien fuera designada por la Comisión "C".

SALA DE COMISIONES, 6 de mayo de 2008.

Fdo) RUSSO, José - INAUDI, Marcelo Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio PACHECO, Carlos Argentino - De OTAÑO, Silvia Noemí - LORENZO, Carlos Omar - KOGAN, Ariel Gustavo - GUIDALI, Miguel Ángel - MARTÍNEZ, María Soledad - RACHID, Horacio Alejandro - SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

Actuará como miembro informante el diputado Gastón Contardi.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Agrégase a continuación del segundo párrafo del artículo 58 de la Ley 165 (TO Resolución 713) -Código Electoral Provincial-, los siguientes:

“Artículo 58 (...)

Las listas de candidatos para elecciones de legisladores y convencionales constituyentes provinciales deberán incorporar el cupo juvenil, el cual estará constituido por jóvenes de entre veintiuno (21) y treinta y cuatro (34) años de edad -cumplidos al día de la asunción- que representen el dieciséis por ciento (16%) del total de la lista de candidatos titulares y suplentes.

Los mismos ocuparán un lugar, como mínimo, entre las primeras seis (6) ubicaciones de la lista.

Esta distribución deberá repetirse hasta completar el porcentaje correspondiente al cupo juvenil en toda la lista.

El cupo juvenil deberá repartirse entre un hombre y una mujer de manera intercalada. Si el primer lugar es ocupado por un hombre, el segundo deberá serlo por una mujer o viceversa, y así sucesivamente. No obstante, dicha exigencia no implica en ningún modo modificar el mínimo del cupo femenino.”.

Artículo 2° Instar a los partidos políticos a realizar capacitaciones tendientes a lograr un mejor proceso de formación para los jóvenes.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 6 de mayo de 2008.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- GONZÁLEZ, Carlos Horacio - PACHECO, Carlos Argentino - LORENZO, Carlos Omar DE OTAÑO, Silvia Noemí - KOGAN, Ariel Gustavo - GUIDALI, Miguel Ángel MARTÍNEZ, María Soledad - RACHID, Horacio Alejandro SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Aramid Santo Monsalve en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir con el Gobierno nacional un Convenio de Préstamo Subsidiario, dentro del marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal Convenio de Préstamo 7352-AR (BIRF) aprobado por el Decreto 1602/06 acordado entre el Gobierno nacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). El destino del crédito a recibir conforme el Convenio de Préstamo Subsidiario cuya suscripción se autoriza por la presente, es posibilitar el apoyo técnico y financiero necesario para contribuir a mejorar el desempeño fiscal del Gobierno provincial y de los Gobiernos municipales, aumentar la coordinación e integración intergubernamental y sectorial, y contribuir a la transparencia de la gestión, todo ello a través de la ejecución e implementación de proyectos elegibles de conformidad con los términos del Programa.

Artículo 2° El crédito a tomar será en dólares estadounidenses, o su equivalente en pesos, y por el importe que le corresponda a la Provincia de acuerdo a la distribución de los recursos disponibles, hasta un monto máximo de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA DÓLARES (US\$ 8.478.060) y con un plazo mínimo de amortización de diez (10) años, incluyendo un período de gracia de tres (3) años. Si el Estado nacional dispusiera nuevas asignaciones de crédito para profundizar los objetivos previstos en el Programa referido, ya sea a través de una reasignación de recursos del mismo o a través de la concertación de una nueva operación de crédito público, el Poder Ejecutivo está autorizado a ampliar el monto del Convenio hasta la suma de ONCE MILLONES DE DÓLARES (US\$ 11.000.000).

Artículo 3° La Provincia garantizará la atención de los compromisos contraídos en virtud de lo establecido en el mencionado Convenio de Préstamo Subsidiario, afectando para tal fin los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos, que percibe por aplicación de la Ley 23.548 o del régimen que la reemplace, hasta la cancelación de dicho préstamo. A tal efecto se autoriza a la Unidad Ejecutora Central (UEC) del Ministerio del Interior de la Nación, organismo ejecutor a nivel

nacional del Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal o al organismo que la reemplace, para solicitar que a través de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción de la Nación se debiten en forma automática de dichos fondos los montos incumplidos.

Artículo 4º El Poder Ejecutivo, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, podrá disponer las modificaciones necesarias tendientes a establecer mecanismos y procedimientos contable-administrativos, enmarcados en la Ley de Contabilidad/Administración Financiera vigente, que posibiliten el desenvolvimiento de las acciones pertinentes, conforme la especificidad de la operatoria de crédito dispuesta por la presente. Asimismo podrá establecer las reglamentaciones, los ajustes normativos y las adecuaciones presupuestarias que se requieran, con el fin de garantizar la eficiente ejecución del Programa.

Todas las cuestiones jurídicas relacionadas con proyectos que se financian conforme al Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto en virtud de la autorización otorgada en el artículo 1º precedente, se regirán por lo dispuesto en el mismo y en los documentos legales que allí se refieran, en particular las normas emanadas del BIRF para la adquisición de bienes, contratación de consultoría u obras y, supletoriamente, por la legislación específica provincial.

Artículo 5º El Poder Ejecutivo provincial realizará una amplia convocatoria a empresas y profesionales neuquinos de las áreas de elaboración y desarrollo de programas y sistemas informáticos, en el marco de los términos de referencia del Convenio de Préstamo BIRF 7352-AR, con el objeto de viabilizar su participación en los proyectos a financiar con el Convenio aprobado en la presente Ley.

Artículo 6º Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a realizar todas las adecuaciones, ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al Convenio cuya suscripción se autoriza por la presente Ley, entre otras las necesarias para la previsión del aporte de contrapartida local o provincial de fondos que se prevé en el Programa, y para los servicios de amortización y demás accesorios.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 6 de mayo de 2008.

Fdo) FIGUEROA, Rolando Ceferino -presidente- BAUM, Daniel -secretario- MATTIO, Darío Edgardo - RUSSO, José - PACHECO, Carlos Argentino - MONSALVE, Aramid Santo - LUCERO, Luis Miguel - SÁEZ, José Luis - CANINI, Rodolfo SÁNCHEZ, Carlos Enrique - GONCALVES, Hugo Alberto - KOGAN, Ariel Gustavo - RACHID, Horacio Alejandro.

Proyectos presentados

PROYECTO 5963
DE LEY
EXPT.E-031/08

NEUQUÉN, 24 de abril de 2008

NOTA N° 0519/08

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidenta -y por su intermedio a los dignísimos señores diputados provinciales- a efectos de elevar para su tratamiento y discusión el proyecto de Ley de creación del Registro de Declaraciones Voluntarias de Construcciones y/o Mejoras No Declaradas, que por la presente se adjunta.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Créase el “Registro de Declaraciones Voluntarias de Construcciones y/o Mejoras No Declaradas al 31 de diciembre de 2007”, que se integrará al Plan de Regularización de Obras y Mejoras No Declaradas establecido por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 78 de la Ley 2217.

Artículo 2º El Registro creado tendrá vigencia por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de publicación de la presente Ley.

Artículo 3º En el Registro se asentarán, mediante Declaraciones Juradas, los datos catastrales que sean solicitados por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.

Artículo 4º Los propietarios o poseedores de inmuebles sitios en la Provincia del Neuquén que declaren voluntariamente las construcciones y/o mejoras según las prescripciones de la presente Ley serán eximidos de las sanciones previstas en la Ley provincial 2217, artículo 78, y Decreto Reglamentario 3382/99, artículo 21.

Artículo 5º En los casos en que la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial detecte ocultamiento y/o falseamiento de la información aportada por los propietarios o poseedores al Registro de Declaraciones Voluntarias

de Construcciones y/o Mejoras No Declaradas, perderán las eximiciones de las sanciones mencionadas en el artículo precedente.

Artículo 6º Será condición necesaria para la adhesión al Registro, encontrarse al día en el pago del correspondiente Impuesto Inmobiliario de la parcela que se regulariza, encontrarse adherido, o adherirse simultáneamente a un plan de pagos de regularización de deuda.

Artículo 7º De acuerdo a la información procesada e informada por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, la Dirección Provincial de Rentas procederá a recalcular el valor del Impuesto Inmobiliario, correspondiente a los ejercicios fiscales no prescriptos y emitirá la diferencia de impuesto determinada.

Artículo 8º Los importes determinados de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior podrán ser abonados de la siguiente manera:

- a) Al contado: un importe no menor al veinte por ciento (20%) al momento del acogimiento y como condición de validez de éste y el saldo.
- b) Hasta cuatro (4) cuotas, conforme lo determine la Dirección Provincial de Rentas.

Artículo 9º Los contribuyentes cuyas deudas se encuentren en trámite de ejecución judicial y que correspondan a inmuebles objeto de la presente regularización, deberán regularizar las mismas para gozar de los beneficios de esta Ley. Asimismo deberán cumplimentar todos los requisitos que se establezcan para el acogimiento.

Artículo 10º La adhesión a los beneficios de este régimen implicará automáticamente la aceptación lisa y llana de la deuda que se regulariza, por lo que se tendrá por desistido de oficio cualquier recurso interpuesto o pendiente relacionado con la presente regularización.

Artículo 11 Serán de aplicación todas las normas, metodologías y criterios técnicos vigentes en materia catastral vinculados al tratamiento fiscal de los bienes inmuebles.

Artículo 12 Invítase a los municipios de la Provincia del Neuquén para que, en el marco de lo establecido en el artículo 79 de la Ley provincial 2217, informen a la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial las construcciones y/o mejoras y demás accesiones objeto de tributación que se lleven a cabo dentro de sus jurisdicciones con el fin de mantener actualizada la base de datos y las valuaciones realizadas por el citado organismo.

Artículo 13 El Poder Ejecutivo provincial dictará las normas reglamentarias, complementarias e interpretativas que resulten necesarias para la instrumentación de la presente Ley.

Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El proyecto de Ley que se lleva a consideración de la Honorable Cámara propicia implementar un plan integral sustentable de regularización de obras y mejoras no declaradas, evitando la evasión fiscal por medio de la actualización de la base de datos sobre las construcciones y/o mejoras en el catastro provincial, con el fin de garantizar mediante la implementación de mecanismos técnicos y objetivos la equidad en materia tributaria. Para ello se crea el “Registro de Declaraciones Voluntarias de Construcciones y/o Mejoras No Declaradas al 31 de diciembre de 2007, como punto de partida del plan estratégico citado, en desarrollo por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.

Atento que la recaudación obtenida en concepto de Impuesto Inmobiliario a partir de las valuaciones fiscales determinada por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial (DPCeIT) no constituyen un ingreso significativo en relación a los ingresos totales de la Provincia, es necesario disponer de información catastral confiable, actualizada y acorde a la tecnología actual.

Se propone considerar el Registro de Declaraciones Voluntarias como el inicio de un proceso de actualización permanente y sistemática de la información catastral.

Por último, y dado que la Ley provincial 2217 prevé las acciones a seguir en materia de actualización de la información propia de los inmuebles, el objetivo principal del proyecto de Ley propuesto es incentivar la declaración voluntaria de superficies edificadas no declaradas y establecer un “paréntesis” por 180 días, de las sanciones previstas para los casos de no declaración según el articulado de la Ley 2217.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

PROYECTO 5964
DE LEY
EXPTE.E-032/08

NEUQUÉN, 24 de abril de 2008

NOTA N° 0520/08

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidenta -y por su intermedio a los dignísimos señores diputados provinciales- a efectos de elevar para su tratamiento y discusión el proyecto de Ley de creación de la Dirección General del Registro Público de Comercio.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase en el ámbito del Poder Judicial la Dirección General del Registro Público de Comercio con las competencias y funciones establecidas en la legislación pertinente para el Registro Público de Comercio.

Artículo 2° La Dirección General del Registro Público de Comercio estará a cargo de un (1) funcionario, en los términos de la Ley 1436, con categoría de juez de Primera Instancia (MF3), que deberá poseer los siguientes requisitos:

- a) Título de abogado con cinco (5) años como mínimo de ejercicio profesional.
- b) Los demás requeridos por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 3° El director tendrá las atribuciones y deberes que fijan las disposiciones de carácter general y las que especialmente se establezcan en la reglamentación pertinente.

Artículo 4° Los trámites pendientes de resolución en jurisdicción del Juzgado Civil, Comercial y de Minería que tiene a su cargo el organismo serán remitidos a la Dirección General del Registro Público de Comercio para su prosecución.

Artículo 5° Las resoluciones definitivas dictadas por la Dirección General del Registro Público de Comercio serán apelables por ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción. En todos los casos los recursos se concederán libremente y al sólo efecto devolutivo.

Artículo 6° Los actuales funcionarios y empleados del Registro Público de Comercio se desempeñarán en el nuevo organismo de acuerdo con la asignación que determine el Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 7° El Tribunal Superior de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, dictará las normas pertinentes para la implementación y funcionamiento del nuevo organismo.

Artículo 8° Créase en la planta de personal permanente del Poder Judicial un (1) cargo de juez de Primera Instancia (MF-3), con cargo al Presupuesto -Ejercicio 2008-.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley tiene por objeto la creación de la Dirección General del Registro Público de Comercio, con la finalidad de dotar al Poder Judicial de un organismo autónomo encargado de llevar adelante todas las funciones que las leyes encomiendan en la actualidad al Registro Público de Comercio.

Como es de público conocimiento, el Registro depende actualmente de un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Ello no resulta funcional para ninguno de los organismos, generando un dispendio de tiempo y recursos que puede mejorarse, sensiblemente, con la creación del nuevo organismo.

Básicamente, la nueva Dirección General propuesta funcionará con los mismos recursos humanos, físicos y tecnológicos con los que cuenta actualmente el Registro; ello implica que, presupuestariamente, sólo resulta necesario para su puesta en funcionamiento un solo cargo: el del nuevo director.

Por lo demás, la sanción de la presente Ley conllevará celeridad en los trámites, por cuanto las decisiones de cualquier índole, sean jurídicas o de gestión del organismo, serán tomadas en forma inmediata y directa por el nuevo director.

Por todo ello sostengo que el presente proyecto provocará un cambio importante para el Poder Judicial que beneficiará, en definitiva, a la sociedad en su conjunto, por lo que peticiono a los señores diputados su rápida aprobación.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

PROYECTO 5965
DE LEY
EXPT.E-033/08

NEUQUÉN, 23 de abril de 2008

NOTA N° 0521/08

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidenta -y por su intermedio a los dignísimos señores diputados provinciales- a efectos de elevar para su tratamiento y discusión el proyecto Ley de regulación de las actividades de montaña: andinismo trekking y rappel, que por la presente se adjunta.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º La presente Ley regirá las actividades de montaña denominadas “andinismo”, “trekking” y “rappel”.

Artículo 2º Entiéndase por “andinismo”, el ascenso utilizando manos y pies, por paredes de roca, hielo, o bien en terreno mixto roca-hielo, conjugados con una técnica depurada y con independencia de que el escalador coloque o no sus propios seguros.

La práctica de “trekking” consistirá en el desplazamiento preponderantemente a pie o bien utilizando raquetas u otro medio similar.

La técnica de “rappel” consistirá en la acción de descenso rápido mediante el empleo de cuerdas con sistema de frenos para afrontar dificultades del terreno.

Artículo 3º Establécese como autoridad de aplicación de la presente Ley a la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia o al organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 4º Toda persona que practique las actividades contempladas en la presente norma deberá reunir los requisitos que establezca la autoridad de aplicación, conforme lo determine su correspondiente reglamentación.

Artículo 5º Las actividades de andinismo, trekking y rappel se clasificarán de conformidad a los diversos grados de dificultad que establezca la autoridad competente.

Artículo 6º Queda expresamente prohibido la práctica de andinismo y rappel a los menores de catorce (14) años.

Artículo 7º La autoridad de aplicación será la encargada de emitir los permisos de ingreso correspondientes, determinando las tarifas por persona y la vigencia de los mismos.

Artículo 8º La tarifa indicada en el artículo precedente incluirá una póliza de seguro o las garantías necesarias para afrontar los gastos que pudiera generar un eventual rescate, evacuación, asistencia médica integral y los traslados que esta última requiera. La autoridad de aplicación determinará los alcances y las modalidades de contratación del seguro requerido.

Artículo 9º Las personas que realicen andinismo, trekking y rappel deberán presentar por escrito ante la autoridad competente, un deslinde de responsabilidad conteniendo las siguientes declaraciones bajo fe de juramento:

- a) Que asumen personalmente, bajo su única y absoluta responsabilidad, todos los riesgos que la expedición implica.
- b) Que son conscientes de las dificultades técnicas y meteorológicas que implica la actividad de montaña.

Artículo 10º Los expedicionarios autorizados deberán informar, en el plazo de veinticuatro (24) horas, a la autoridad de aplicación el egreso y finalización de la actividad desarrollada y el estado psicofísico de sus integrantes.

Artículo 11 Ante el ingreso de personas sin la correspondiente autorización prevista en la presente Ley, se dispondrá el egreso inmediato de las mismas y el cobro de una multa que determinará la autoridad competente.

Artículo 12 La autoridad de aplicación reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su publicación.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Con el presente proyecto se propone regular las actividades de montaña de andinismo, trekking y rappel que se desarrollan en el territorio de nuestra Provincia, atento el incremento de dichas prácticas deportivas constatadas en los últimos años.

El objetivo principal de esta iniciativa consiste en otorgar un marco legal a las mencionadas actividades de montaña, a fin de asegurar el orden público y garantizar la integridad física y moral de todas aquellas personas que las practiquen.

En otro orden de ideas, se propone la implementación de un seguro cuyo costo será soportado por los practicantes de las actividades reguladas al momento de abonar la tarifa correspondiente.

De este modo se intenta evitar que la Provincia deba distraer fondos pertenecientes a las arcas del Estado, -cuya utilidad está destinada a la prestación de servicios de necesidad de toda la población- para afrontar los grandes costos generados por eventuales operativos de rescate, búsqueda, evacuación, asistencia médica integral y traslado.

Los alcances y modalidades del seguro previsto serán determinados por la autoridad de aplicación de la Ley propuesta.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

PROYECTO 5967
DE LEY
EXPTE.D-148/08

NEUQUÉN, 28 de abril de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Me es grato dirigirme a usted a fin de acompañarle el proyecto de Ley que se adjunta, mediante el cual se reglamenta la facultad conferida a los legisladores de este Cuerpo consagrada en el artículo 185 de nuestra Constitución provincial.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Los pedidos de informe efectuados por los legisladores provinciales en uso de las facultades conferidas por el artículo 185 de la Constitución provincial, deberán ser contestados por escrito en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles administrativos. Dentro de este plazo, la autoridad requerida podrá pedir una prórroga de diez (10) días hábiles administrativos como máximo.

El pedido de informe deberá consignar el motivo del mismo, y transcribir los artículos 1º, 2º y 3º de la presente Ley.

Artículo 2º Vencido el plazo para contestar o el plazo de prórroga concedido, el requirente podrá reiterar el pedido de informe en carácter de pronto despacho, que deberá ser contestado en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles administrativos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la presente Ley.

Artículo 3º La falta de contestación en el plazo legal de la reiteración del pedido de informe, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa o penal que corresponda, será sancionada de la siguiente manera:

- La persona responsable, de la oficina pública provincial -autárquica o no- a la que se le solicitó el informe, será pasible de una multa diaria equivalente al uno por ciento (1%) del monto de su remuneración neta por cada día de mora, hasta afectar un máximo del veinte por ciento (20%) de su remuneración mensual.
- La empresa concesionaria de servicios públicos será pasible de una multa desde cinco mil pesos (\$ 5.000) hasta veinte mil pesos (\$ 20.000). El monto de esta multa podrá ser actualizado por decreto del Poder Ejecutivo provincial.

Las sumas de dinero obtenidas en concepto de multa serán destinadas a incrementar la partida "Becas Provinciales" del presupuesto del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4º A fin de hacer efectivas las sanciones establecidas en la presente Ley, el requirente remitirá copia de todo lo actuado al superior jerárquico de la oficina pública provincial -autárquica o no- requerida, o al concedente según corresponda.

Remitirá igualmente una copia a la Fiscalía para Delitos contra la Administración Pública, a los efectos de su competencia.

Artículo 5º La falta de contestación de un pedido de informe en el plazo legal, por el empleado o funcionario responsable, es considerada una violación a los deberes de funcionario público.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley reglamenta el artículo 185 de la Constitución provincial, que habilita a los legisladores a requerir informes a reparticiones públicas nacionales o provinciales, autárquicas y empresas concesionarias de servicios públicos.

Dicho artículo obedece al principio republicano de gobierno y a la publicidad de los actos de gobierno, y permite a los diputados acceder a información específica y de utilidad para luego poder legislar en consecuencia.

El pedido de informe tal como está establecido en la Constitución resulta ser una norma programática, que requiere ser reglamentada a fin de que la misma no caiga en letra muerta. Asimismo la norma constitucional establece que es una "obligación" contestar los informes, con lo cual -al ser una obligación- su incumplimiento debe acarrear una sanción.

Entre las provincias argentinas que ya reglamentaron el pedido de informe se encuentran -entre otras- Tucumán, Ley 6571; Tierra del Fuego, Leyes 142 y 369; Río Negro, Leyes 2216 y 3650; Mendoza, Leyes 1151 y 5736; Corrientes, Ley 5013; Chaco, Ley 3604; Catamarca, Ley 4718; Chubut, Ley 5548; Santiago del Estero, Ley 6440 y San Juan, Ley 7298.

Es por ello que resulta necesario establecer plazos de cumplimiento, y ante el eventual incumplimiento su consecuente sanción. Esta necesidad objetiva se ve reforzada con el hecho que, desde su incorporación hasta la fecha el pedido de informe tiene un muy bajo cumplimiento por parte de las reparticiones requeridas.

Fdo.) FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - OLTOLINA, Juan Romildo
CONTARDI, Luis Gastón - INAUDI, Marcelo Alejandro - KOGAN, Ariel Gustavo
BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 5968
DE LEY
EXPTE.E-035/08

NEUQUÉN, 29 de abril de 2008

NOTA N° 0545/08

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidenta -y por su intermedio a los dignísimos señores diputados provinciales- a efectos de elevar para su tratamiento y discusión el proyecto de Ley de defensor del Pueblo, que por la presente se adjunta.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

OBJETO

Artículo 1º La presente Ley regula la organización, misiones, funciones, competencia y procedimientos del defensor del Pueblo, de acuerdo a lo previsto por el artículo 265 de la Constitución provincial.

REQUISITOS

Artículo 2º El defensor del Pueblo debe reunir los mismos requisitos previstos en el artículo 169 de la Constitución para ser diputado provincial.

TÍTULO II

PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN

DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

Artículo 3º Toda vez que sea necesario cubrir el cargo de defensor del Pueblo, la Legislatura, a través de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, deberá abrir por un período de diez (10) días el Registro de Postulantes.

Artículo 4º Previo a la apertura del Registro de Postulantes, y en un plazo no inferior a diez (10) días, la Legislatura deberá dar amplia publicidad de la convocatoria a través del Boletín Oficial de la Provincia y diarios de circulación regional. En dicha publicación se determinarán las formalidades a cumplimentar.

DE LAS PRESENTACIONES Y LISTADO DEFINITIVO

Artículo 5º Vencido el período de inscripción, la Legislatura dará amplia publicidad -por el término de tres (3) días- del listado de los ciudadanos inscriptos a los efectos de recepcionar, por un plazo de cinco (5) días, las impugnaciones que se realicen sobre los postulantes. La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia analizará, evaluará y resolverá por Despacho de Comisión las impugnaciones, conformando el listado definitivo de los postulantes a cubrir el cargo de defensor del Pueblo.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Artículo 6º Remitido el listado definitivo de postulantes a la Honorable Cámara de Diputados para que tome estado parlamentario, el mismo contendrá la solicitud de conformación de la Comisión de Selección del postulante a defensor del Pueblo, la que estará conformada por siete (7) diputados cuya representación será proporcional a la integración política de la Honorable Cámara.

ORDEN DE MÉRITO

Artículo 7º La Comisión de Selección realizará un orden de mérito sobre la evaluación de los antecedentes y entrevista personal de los postulantes. Las entrevistas son públicas.

REMISIÓN DEL PLIEGO

Artículo 8º Finalizado el proceso de selección, la Comisión remitirá a la Honorable Cámara de Diputados el pliego de los postulantes según el orden de mérito.

Si el pliego del primer postulante, según el orden de mérito, es rechazado, la Comisión de Selección continuará con el postulante siguiente hasta alcanzar el seleccionado en el quinto lugar. Rechazado el pliego del quinto postulante por la Honorable Cámara, deberá iniciarse nuevamente el procedimiento de inscripción previsto en el artículo 3º y siguientes de la presente Ley.

DESIGNACIÓN

Artículo 9º El defensor del Pueblo es designado por la Legislatura -en sesión especial convocada al efecto-, por Resolución de la Honorable Cámara, con el voto de los tres quintos (3/5) de la totalidad de sus miembros.

DURACIÓN, RETRIBUCIÓN, INMUNIDADES, INCOMPATIBILIDADES

Artículo 10º El defensor del Pueblo dura en el cargo cinco (5) años y no puede ocuparlo nuevamente. Goza de iguales inmunidades y privilegios que los diputados y percibe la misma retribución, la que no puede ser disminuida. Tiene las mismas prohibiciones e incompatibilidades que los diputados.

Artículo 11 El defensor del Pueblo no podrá participar de actividades políticas, sindicales o gremiales, ni ejercer profesión o empleo con excepción de la docencia y la investigación, ni ejecutar acto alguno que comprometa la imparcialidad de sus funciones

JURAMENTO

Artículo 12 Al ser designado en el cargo, el defensor del Pueblo deberá, ante la Legislatura -en sesión ordinaria-, prestar juramento en cuanto a desempeñar el cargo fielmente y de conformidad a lo preceptuado en la Constitución provincial, la Constitución nacional y la presente Ley.

CESE

Artículo 13 El defensor del Pueblo cesa en sus funciones por alguna de las siguientes causas:

- a) Muerte.
- b) Vencimiento del plazo de su mandato.
- c) Renuncia, la que deberá presentar y ser aceptada por la Honorable Cámara.
- d) Remoción.

En caso de muerte y/o remoción del defensor del Pueblo se procederá a su reemplazo provisorio según las normas establecidas en el artículo 20, promovándose en el más breve plazo la designación del titular en la forma prevista en el artículo 3º y siguientes de la presente Ley.

Artículo 14 El defensor del Pueblo será removido con el voto de los tres quintos (3/5) de la totalidad de los miembros de la Legislatura, previo debate y audiencia del interesado, proceso que podrá iniciarse por las siguientes causales:

- a) Mala conducta.
- b) Mal desempeño en el ejercicio de sus funciones.
- c) Comisión de delito doloso.
- d) Inhabilidad o incapacidad sobreviniente.

TÍTULO III

DE LA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES

COMPETENCIA

Artículo 15 De conformidad a lo dispuesto en el artículo 265 de la Constitución provincial, compete al defensor del Pueblo:

- a) La defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos difusos o derechos, garantías e intereses tutelados por la Constitución nacional, la Constitución provincial, leyes que reglamenten su ejercicio ante hechos, actos u omisiones de la Administración.
- b) El control del ejercicio de toda función administrativa pública, sin que resulte menester que medie una afectación directa e inmediata de los derechos fundamentales, supervisando el funcionamiento de la Administración Pública provincial y de los organismos o prestadores de servicios públicos.
- c) Investigar todo hecho que, siendo de su competencia, llegue a su conocimiento.
- d) Velar porque la administración del Estado provincial, en todos sus órganos y niveles, cumpla con los objetivos y principios previstos en el artículo 153 de la Constitución provincial.
- e) La defensa en juicio de los derechos de incidencia colectiva reconocidos por la Constitución provincial y nacional que no puedan ser ejercidos por personas o grupos en forma individual.
- f) Promover la defensa y protección del ambiente.
- g) Recibir, tramitar denuncias y emitir resoluciones o recomendaciones, de conformidad a la presente Ley.
- h) Dictar las normas de organización interna y los reglamentos necesarios para ejercer las competencias que le son propias.

A los fines dispuestos en el párrafo anterior quedan comprendidas en el concepto de Administración Pública provincial la administración centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, y todo otro organismo cualquiera fuera su naturaleza o denominación, en que el Estado provincial tenga participación mayoritaria o participe en la formación de la voluntad. También quedan comprendidas dentro de las competencias del defensor del Pueblo la actuación de las personas jurídicas públicas provinciales no estatales que ejerzan prerrogativas públicas y las privadas prestadoras de servicios públicos.

Quedan exceptuados del ámbito de competencia del defensor del Pueblo el Poder Judicial, el Poder Legislativo y los municipios, con la excepción dispuesta en el artículo 265, sexto párrafo de la Constitución provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la presente Ley.

ATRIBUCIONES

Artículo 16 A los efectos de ejercer sus competencias, el defensor del Pueblo tiene las siguientes atribuciones:

- a) Requerir de todos los sujetos u órganos sometidos a su control y/o de las entidades públicas o privadas los informes y colaboraciones que estime necesarias y la remisión de las respectivas actuaciones, documentación, o sus copias certificadas, a fin de favorecer el curso de las investigaciones.
- b) Solicitar la comparecencia personal de los presuntos responsables, testigos, denunciados y de cualquier particular, funcionario o agente estatal que puedan proporcionar información sobre los hechos que se investiguen.
- c) Ordenar la realización de todos los estudios y pericias necesarias para las investigaciones.
- d) Establecer los plazos para la remisión de informes y antecedentes y para la realización de diligencias, adecuándolos a la complejidad de los asuntos y a la dificultad que resultare para la producción de los mismos o para la ejecución de los actos.

DEBER DE COLABORACIÓN

Artículo 17 Todos los organismos y entes contemplados en el artículo 15 de la presente Ley, y sus agentes, están obligados a prestar colaboración, con carácter preferente, al defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones.

LEGITIMACIÓN

Artículo 18 El defensor del Pueblo tiene legitimación procesal amplia. Puede actuar ante la Administración y accionar judicialmente frente a todo acto u omisión de autoridad pública que agreda, actual o potencialmente, algún derecho subjetivo.

TÍTULO IV

DEL DEFENSOR ADJUNTO Y DEL GABINETE INTERDISCIPLINARIO

Artículo 19 El defensor del Pueblo es asistido por un (1) defensor adjunto y un (1) Gabinete Interdisciplinario.

DEL DEFENSOR ADJUNTO

Artículo 20 El defensor adjunto asiste al defensor del Pueblo y lo sustituye provisoriamente en caso de ausencia o inhabilidad temporal o permanente. El mismo es designado por la Legislatura a propuesta del defensor del Pueblo.

Para ser designado defensor adjunto son requisitos, además de los establecidos para ser defensor del Pueblo, ser abogado con dos (2) años en el ejercicio efectivo de la abogacía o en cargos del Poder Judicial de la Provincia.

Rigen para el defensor adjunto las mismas condiciones, inmunidades, prerrogativas, inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que para el defensor del Pueblo.

El defensor adjunto cesa en sus funciones por las mismas causas enunciadas para el defensor del Pueblo en el artículo 13 de la presente Ley.

DEL GABINETE INTERDISCIPLINARIO

Artículo 21 Asistirá técnicamente al defensor del Pueblo un Gabinete Interdisciplinario integrado por una cantidad no inferior a cuatro (4) ni superior a ocho (8) profesionales, que acrediten especializaciones en las siguientes áreas:

- a) Políticas sociales en general, y en particular destinadas a adultos mayores, personas con necesidades especiales, igualdad entre varones y mujeres, derechos del niño y adolescente, derechos de las minorías, salud, trabajo y seguridad social.
- b) Administración pública, economía, finanzas, presupuesto y prestación de servicios públicos.
- c) Políticas de cultura, educación, ciencia y tecnología, juventud, deporte, consumidores, usuarios, turismo.
- d) Seguridad pública y derechos humanos, fuerzas policiales y de seguridad, institutos carcelarios.
- e) Derecho a la libertad de expresión.
- f) Ambiente, comunicaciones, hábitat y urbanismo.

TÍTULO V

DEL PROCEDIMIENTO

PRINCIPIOS

Artículo 22 El reglamento interno de los aspectos procesales es dictado por el defensor del Pueblo, dentro de los límites establecidos por la presente Ley, respetando los siguientes principios:

- a) Impulsión e instrucción de oficio.
- b) Informalidad.
- c) Gratuidad.
- d) Celeridad.
- e) Imparcialidad.
- f) Inmediatez.

- g) Accesibilidad.
- h) Confidencialidad.
- i) Publicidad.
- j) Pronunciamento obligatorio.

Artículo 23 La actuación ante el defensor del Pueblo no está sujeta a formalidad alguna. Procede de oficio o por denuncia del damnificado o de terceros. Todas las actuaciones ante el defensor del Pueblo son gratuitas para el interesado y no requieren patrocinio letrado. En todos los casos debe acusar recibo del hecho, queja o renuncia recibida. El rechazo debe hacerse por escrito fundado, dirigido al reclamante por medio fehaciente, pudiendo sugerirle alternativas de acción.

DESESTIMACIÓN

Artículo 24 El defensor del Pueblo no deberá dar curso a las denuncias en los siguientes casos:

- a) Cuando advierta la mala fe, carencia, futilidad o trivialidad de fundamentos, inexistencia de pretensión o fundamento fútil o trivial.
- b) Asuntos con investigación judicial o administrativa en trámite o ya concluidos.

Ninguno de los supuestos previstos por el presente artículo impide la investigación sobre los problemas generales planteados en las quejas presentadas.

Las decisiones sobre la admisibilidad de las quejas presentadas son irrecurribles.

EFFECTOS DE LA DENUNCIA

Artículo 25 La queja no interrumpe los plazos para interponer los recursos administrativos o acciones judiciales previstos por el ordenamiento jurídico, circunstancia que en todos los casos debe advertirse al denunciante.

Artículo 26 El defensor del Pueblo debe comunicar al denunciante el resultado de sus investigaciones y gestiones, así como la respuesta que hubiere dado el organismo o funcionario implicado.

Artículo 27 Con motivo de sus investigaciones, el defensor del Pueblo puede formular advertencias, recomendaciones, recordatorios de los deberes de los funcionarios y propuestas para la adopción de nuevas medidas. Las recomendaciones no son vinculantes, pero si dentro del plazo fijado la autoridad administrativa afectada no produce una medida adecuada o no informa de las razones que estime para no adoptarlas, el defensor del Pueblo puede poner en conocimiento de la máxima autoridad de la entidad involucrada los antecedentes del asunto y las recomendaciones propuestas. Si tampoco así obtiene una justificación adecuada, debe incluir tal asunto en su informe anual a la Legislatura, con mención de los nombres de las autoridades o funcionarios que hayan adoptado tal actitud.

PLAZOS

Artículo 28 Salvo disposición expresa en contrario los plazos previstos en esta Ley se deben contar en días hábiles administrativos.

TÍTULO VI

DEL INFORME DE GESTIÓN

INFORME ANUAL

Artículo 29 El defensor del Pueblo deberá dar cuenta anualmente a la Legislatura de la gestión realizada en un informe que presentará ante la Honorable Cámara de Diputados entre el 15 y el 31 de marzo de cada año.

El informe anual es público y debe ser expuesto por el defensor del Pueblo en sesión especial convocada al efecto.

CONTENIDO DEL INFORME

Artículo 30 El informe deberá dar cuenta del número y tipo de quejas presentadas, de aquellas que hubiesen sido rechazadas y sus causas, así como de las que fueron objeto de investigación y el resultado de las mismas con especificación de las sugerencias o recomendaciones emitidas.

El informe deberá contener un anexo en el que se hará constar la rendición de cuentas del presupuesto de la institución del período que corresponda.

TÍTULO VII

DE LA RELACIÓN CON LOS MUNICIPIOS

Artículo 31 El defensor del Pueblo puede actuar ante la administración de los municipios que no tengan defensor del Pueblo municipal y que así lo requieran, previa autorización por ordenanza municipal, la que establecerá los alcances de su competencia y la duración de la misma.

Artículo 32 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El proyecto de Ley propicia implementar en el ámbito del Poder Legislativo la figura del defensor del Pueblo, contemplada en el artículo 265 de la Constitución provincial.

La figura del defensor del Pueblo, como órgano extrapoder, ha sido incorporada a la Constitución provincial mediante la reforma del año 2006.

Por expreso mandato constitucional el defensor del Pueblo “*es un órgano independiente*”, a pesar de actuar en el ámbito del Poder Legislativo. Su independencia se reafirma y fortalece al decir que goza de “*plena autonomía funcional, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad*”.

La expresión “*en el ámbito del Poder Legislativo*”, además de vincularse con el origen institucional en el Derecho Comparado, denota que la misión del defensor del Pueblo es un desprendimiento de una de las funciones del Poder Legislativo (contralor sobre la Administración Pública), y en ese sentido el defensor del Pueblo se asemeja a los legisladores. Así se explica que “*goza de las inmunidades y privilegios de los legisladores y percibe la misma retribución que no puede ser disminuida*”, lo cual implica que tiene las inmunidades previstas en los artículos 173 y 174 de la Constitución provincial, como así también le son de aplicación las prohibiciones e incompatibilidades previstas en los artículos 177 y 178 de la Carta Magna provincial.

De la misma manera, dicha expresión justifica que sea la Legislatura quien lo designe o lo remueva de su cargo. No obstante, ello no implica de modo alguno que la Legislatura pueda condicionar su accionar.

La actuación del defensor del Pueblo no reemplaza ni sustituye a los demás órganos y procedimientos de control (judiciales, legislativos propiamente dichos o administrativos), tan sólo los complementa a través de su peculiar modo y ámbito de actuación.

El ámbito de actuación se encuentra circunscripto a “*hechos, actos u omisiones de la Administración*” y, además, a quienes ejerzan “*funciones administrativas públicas*”. De esta forma, el control que ejerce el defensor del Pueblo también abarca a las empresas privadas concesionarias de obras y servicios públicos.

El defensor del Pueblo carece per se de poder coactivo, su competencia se ejercita ante los órganos del Estado, por requerimiento, sugerencia o mediación para obtener determinado resultado. Sus decisiones o dictámenes no tienen fuerza ejecutiva. En concreto, cuando el defensor crea necesario el uso del poder coactivo debe requerirlo indefectiblemente al Poder Judicial. Generalmente actúa a partir de denuncias de particulares, pero también puede hacerlo oficiosamente.

Se contempla la figura del defensor adjunto, quien a diferencia del defensor del Pueblo, que tiene un perfil político, de gestión, o social de representación, debe poseer el título de abogado, brindándole una apoyatura técnica al defensor titular.

Por último, se destaca que la duración quinquenal de su mandato tiene el mérito que no podrá coincidir totalmente con el mandato del gobernador ni con ninguno de los mandatos legislativos, lo cual refuerza su independencia orgánica.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

PROYECTO 5969
DE LEY
EXpte.P-024/08

NEUQUÉN, 2 de mayo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Los que suscriben tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de presentar la iniciativa adjunta que tiene por objeto regular en el ámbito provincial la violencia laboral, cuyo objeto es establecer un marco jurídico específico para prevenir, controlar, sancionar y erradicar la violencia laboral.

La iniciativa propende abordar con claridad lo que se denomina “violencia laboral” y que es, en otros términos, una forma de acoso moral propiciada por el elemento de poder en las relaciones laborales, el cual puede “nuclear” a su alrededor a una parte del entorno de trabajo a fin de propiciar un ambiente hostil y desestabilizador respecto al trabajador hostigado, difícil de demostrar por parte de la víctima si se dan las condiciones antes mencionadas, en que parte del entorno puede participar activamente a favor del acosador o pasivamente, sin inmiscuirse en el hecho.

Por ello, y con el ánimo de hacer llegar nuestros aportes en la temática, es que optamos por el medio correspondiente al lenguaje parlamentario cual es un proyecto para consideración de los señores diputados provinciales.

Saludamos a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer un marco jurídico específico para prevenir, controlar, sancionar y erradicar la violencia laboral, en el ámbito que determina el artículo 5º de la presente.

Artículo 2º Concepto. Se entiende por violencia laboral la acción psicológica que, de forma sistemática y recurrente ejerza una persona o grupo de personas abusando de una situación de poder, de prevalencia jerárquica o de necesidad de la víctima; ejercida en el ámbito laboral mediante amenaza, intimidación, inequidad salarial, acoso sexual, maltrato físico, psicológico, social u ofensa, con la finalidad de destruir su reputación, menoscabar su dignidad, su integridad física, sexual, psicológica y/o social, perturbar el ejercicio de sus labores o el abandono del lugar trabajo.

Artículo 3º Violencia psíquica y social. Se entiende por maltrato psíquico y social contra el trabajador, los actos de hostilidad continua y de manera repetida por parte del personal jerárquico o un tercero vinculado directa o indirectamente a él en forma de insulto, hostigamiento psicológico, desprecio y crítica, entre los que podemos ejemplificar con carácter meramente enunciativo:

- a) Asignarle misiones sin sentido e innecesarias con la intención de humillarlo.
- b) Encargarle trabajo imposible de realizar.
- c) Amenazarlo reiteradamente con despedirlo injustificadamente.
- d) Perturbar de manera reiterada o constante el ejercicio de su labor.
- e) Obligarlo a que realice tareas que ofendan su dignidad personal.
- f) Cambiarlo de oficina y de su lugar habitual de trabajo con ánimo de separarlo de sus compañeros o colaboradores.
- g) Juzgar de manera ofensiva su desempeño.

Artículo 4º Violencia física. Se entiende por maltrato físico toda conducta que directa o indirectamente esté dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico sobre el trabajador/a.

Artículo 5º Acoso sexual. Se entiende por acoso sexual, todo acto, comentario o conducta reiterada con connotación sexual, utilizando palabras, gestos, bromas o insultos en razón de su género, orientación sexual, ideología, edad, nacionalidad u origen étnico, color, religión, estado civil, conformación física, preferencias culturales, deportivas, situación familiar, social, económica o cualquier situación que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo.

Se considerará que el acoso sexual reviste especial gravedad cuando la víctima se encuentre en una situación de particular vulnerabilidad.

Artículo 6º Ámbito de aplicación. La presente Ley se aplica a todos los agentes, con prescindencia de su posición o cargo, de uno u otro sexo que presten servicios remunerados dentro de la Administración Pública provincial, en el ámbito del Poder Ejecutivo -sea de Administración Central o descentralizada-, entes autárquicos, Poder Judicial, Poder Legislativo, municipalidades y comunas.

Queda comprendido por la presente el personal permanente, transitorio o contratado.

Artículo 7º Autoridad de aplicación. A los fines de la implementación de esta Ley, créase la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad de la Provincia del Neuquén.

- a) **Funciones.** La Oficina deberá procurar a las víctimas de las acciones de violencia laboral, entre otras medidas:
 - 1) Brindar por los medios a su alcance la asistencia y contención inmediata que el caso requiera.

- 2) La restauración al lugar de trabajo o la reasignación provisoria o definitiva de las mismas a un trabajo acorde a su formación y capacidad.
 - 3) Realizar investigaciones dirigidas a una mayor y mejor comprensión del fenómeno de la violencia laboral y, especialmente, a su adecuada prevención, incluyendo la elaboración de documentos de trabajo y datos estadísticos que permitan evaluar su impacto y evolución.
 - 4) Establecer vínculos de colaboración con organismos y/o entidades públicas o privadas que tengan similares objetivos a los asignados a la presente Oficina.
 - 5) Crear un cuerpo consultivo integrado por personas u organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la erradicación de la violencia laboral.
 - 6) Impulsar, realizar o auspiciar campañas de prevención, difusión, sensibilización y capacitación de la problemática que trata la presente Ley.
- b) **Facultades.** Para lograr respuestas operativas concretas frente a requerimientos vinculados a los supuestos normados en los artículos 2º, 3º, 4º, y 5º de la presente, deberá:
- 1) Recibir todo tipo de presentación que contenga consultas y/o denuncias sobre violencia laboral.
 - 2) Si considera que lo expuesto en la presentación revela la existencia de hechos y conductas susceptibles de ser calificadas como de violencia laboral, asesorar al denunciante sobre los derechos que pudieren asistirle y los ámbitos para su ejercicio.
 - 3) Si la denuncia revelara la existencia de hechos y conductas susceptibles de ser calificadas como de violencia laboral, deberá elevar las actuaciones al área de sumarios administrativos de la Subsecretaría de Trabajo a los fines cumplimentar el procedimiento establecido en el artículo 8º de la presente Ley.

Artículo 8º Procedimiento. El procedimiento conducente a la averiguación de la verdad material sobre los hechos y a la eventual imposición de sanciones será verbal y actuado, y se regirá por las siguientes pautas sin perjuicio de la vigencia supletoria de la Ley 1284:

- 1) **Reserva:** desde el inicio y hasta la finalización del procedimiento la autoridad de aplicación adoptará todos los recaudos necesarios que garanticen la confidencialidad, discrecionalidad y el resguardo absoluto de la identidad de todos los involucrados. La reserva de la identidad de la víctima se extenderá aun después de concluido el proceso.
- 2) **Inicio:** el procedimiento se iniciará por denuncia de la víctima o aun de oficio.
- 3) **Audiencia:** recibida la denuncia, y sin perjuicio de arbitrar las medidas que prevé el artículo 2º, párrafo segundo, la autoridad de aplicación fijará una audiencia dentro de los diez (10) días donde las partes podrán concurrir con asistencia letrada. En la audiencia se escucharán las posiciones de las partes y se producirá la prueba que se hubiere ofrecido pudiendo fijarse otras audiencias, en caso de ser menester, en función del volumen de la prueba o la complejidad del hecho.

- 4) **Comparecencia obligatoria:** la comparecencia a la audiencia será obligatoria y configurará un deber de los agentes en los términos del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial (EPCAPP) (Decreto 1853/58). En caso de no asistir el denunciante se lo tendrá por desistido de la denuncia y se sobreseerán las actuaciones, salvo comprobación de imposibilidad u obstáculo insalvable.
- 5) **Notificación de la audiencia:** la citación a la audiencia se hará dentro de los dos (2) días de fijarse la misma con traslado de la denuncia al denunciado mediante cédula librada al lugar de trabajo a diligenciarse de manera personal y con los recaudos de reserva previstos en el inciso 1), bajo pena de incurrir en falta grave el agente notificador.
- 6) **Ofrecimiento de prueba:** el denunciado deberá ofrecer la prueba de que intente valerse hasta tres (3) días antes del fijado para la audiencia.
- 7) **Facultades de la autoridad de aplicación:** la autoridad de aplicación dirigirá el trámite de la audiencia, ordenará las lecturas necesarias, hará las advertencias legales, recibirá los juramentos, y moderará la discusión, impidiendo las preguntas o derivaciones impertinentes o que no conduzcan al esclarecimiento de la verdad, sin coartar por ello el ejercicio de los derechos de las partes. En la audiencia, la autoridad de aplicación tendrá amplias facultades de policía y disciplina e interrogará personalmente a los comparecientes, testigos y peritos.
- 8) **Actas:** de lo debatido en la audiencia se levantará acta que contendrá como mínimo los siguientes requisitos:
 - a) El lugar y fecha de la audiencia, con mención de las suspensiones ordenadas.
 - b) El nombre, apellido y número del documento de identidad de las partes y apoderados que comparezcan.
 - c) El nombre, apellido y número del documento de identidad de los testigos, peritos e intérpretes, con la mención del juramento que prestaren y de los otros elementos probatorios incorporados al debate.
 - d) Una relación de lo expuesto y concluido por las partes, testigos, peritos e intérpretes.
 - e) Otras menciones que la autoridad de aplicación ordenare hacer, o las que se soliciten por las partes y fuesen aceptadas por aquélla.
 - f) La firma de la autoridad de aplicación y de las partes, la cual previamente se leerá.
- 9) **Desarrollo de la audiencia:** el día y hora fijados, la autoridad de aplicación se constituirá en el lugar designado para la audiencia y dará inicio a la misma. Comprobará la asistencia de las partes como así también la de los peritos, testigos e intérpretes que deban intervenir. A continuación dispondrá por medio de su asistente -que oficiará de secretario- la lectura de la denuncia, después de lo cual declarará abierta la audiencia dando la palabra al denunciante y al denunciado, en ese orden, seguido lo cual se producirá la prueba.

- 10) **Alegatos:** las partes podrán alegar sobre el mérito de la prueba en la audiencia o dentro de los tres (3) días de su cierre.
- 11) **Clausura:** vencido el término previsto en el inciso anterior o en el mismo acto de la audiencia si los alegatos se hubieran producido en el término de la misma, la autoridad de aplicación declarará clausurado el sumario. Dictada la clausura quedará cerrada toda discusión no pudiendo presentarse más escritos en adelante. La autoridad de aplicación podrá, sin embargo, dictar las medidas que crea necesarias para mejor proveer.
- 12) **Resolución:** dentro de los cinco (5) días de clausurado el sumario, la autoridad de aplicación deberá resolver: a) el sobreseimiento del denunciado, o b) la elevación de las actuaciones al Poder Ejecutivo a los fines previstos en el artículo 110, último párrafo, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial (EPCAPP).

Artículo 9º Sanciones. Todo agente comprendido en los términos del artículo anterior que dentro del ámbito laboral ejerciera algunos de los actos de violencia laboral detallados en el artículo siguiente en perjuicio de otro u otros, será considerado incurso en falta de carácter grave y sancionado de acuerdo a lo previsto en el artículo 111, incisos e) a j), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial (EPCAPP) (Decreto 1853/58), según corresponda.

Artículo 10º De la protección del trabajador. Ningún agente podrá ver modificadas sus condiciones de trabajo ni ser separado de los cuadros de la Administración Pública provincial por denunciar ser víctima de acoso sexual o de violencia laboral, hasta que se demuestre la verdad material de los hechos. Se presume, salvo prueba en contrario, que el apartamiento o la modificación de las condiciones de trabajo del agente obedece a su denuncia, cuando ocurra dentro del año subsiguiente a su denuncia. Igual presunción regirá respecto de los testigos en procedimientos en que se debata o investigue la existencia de violencia laboral o acoso, cuando fuese dispuesto desde la fecha de ofrecimiento de su declaración testimonial y hasta un (1) año después de producirse la declaración respectiva ante el organismo interviniente. Esta protección cesará si la declaración no se hubiese producido.

En caso que el empleador produzca un despido que obedezca a esos motivos y durante los lapsos indicados, deberá abonar al trabajador una indemnización equivalente a un (1) año de remuneraciones.

Artículo 11 Reparación por los daños y perjuicios. Sin perjuicio de lo normado en el artículo 10º de la presente Ley, la víctima de violencia laboral, en cualquiera de sus formas tiene derecho a obtener una reparación por los daños y perjuicios padecidos, de conformidad con las reglas del Código Civil. El empleador que haya sido notificado de la situación de violencia laboral es solidariamente responsable, salvo que acredite fehacientemente que tomó una acción inmediata y apropiada para corregir la situación.

El autor de violencia laboral es personalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la víctima, al empleador o a un tercero con los alcances previstos en el Código Civil, sin perjuicio de las responsabilidades previstas en la presente Ley.

El empleador podrá por su parte, sin perjuicio de su responsabilidad, hacer recaer automáticamente el costo de la sanción en el infractor/a si estuviere comprobado que éste/a incumplió la exigencia de cese de la acción violenta. Igual procedimiento podrá aplicarse en caso de comprobación de la responsabilidad de un superior del infractor/a en el incumplimiento de la exigencia de cese de la acción violenta.

Artículo 12 Accionar doloso del denunciante. Probado en el trámite sumarial que el denunciante obró con dolo, la denuncia será desestimada, correspondiéndole al doloso una sanción acorde con las previsiones del artículo precedente.

Artículo 13 Deber de colaboración. Todas las dependencias de la Administración Pública provincial, centralizadas o descentralizadas y todo organismo dependiente del Estado provincial, están obligadas, bajo pena de incurrir en falta grave, a prestar a la autoridad de aplicación toda la colaboración que requiera en el cumplimiento de la presente Ley en los plazos que determinen, salvo impedimento debidamente fundado expresado oportunamente y por escrito.

Las comunicaciones entre organismos se harán mediante requisitorias escritas que deberán transcribir este artículo.

Artículo 14 El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley en el término de noventa (90) días.

Artículo 15 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como objetivo primordial establecer un marco jurídico específico para prevenir, controlar, sancionar y erradicar la violencia laboral, en cualquiera de sus formas, en el ámbito de la Administración Pública provincial, quedando comprendido el personal permanente, transitorio y/o contratado.

La normativa cuya aprobación se promueve, reconoce como antecedentes más lejanos el desarrollo de la legislación de derechos civiles de los Estados Unidos. Asimismo, se citan numerosos ejemplos en el Derecho Comparado nacional e internacional, entre los que cabe citarse el Decreto nacional 1797/80 que reglamenta la Ley nacional 22.140, que aborda la problemática desde la óptica del ejercicio de la función pública; las Leyes 12.764 de la Provincia de Buenos Aires y 11.948 de la Provincia de Santa Fe, sancionadas en el 2001; la Ley 1225 del 4/12/2003 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 7232 de la Provincia de Tucumán que tipifican conductas específicas y fijan marcos normativos especiales para los procedimientos administrativos conducentes a la imposición de las sanciones.

Así también UPCN presentó el primer proyecto de Ley de violencia laboral en el Senado de la Nación el 9 de marzo de 2001; sucesivamente fueron presentando proyectos en el ámbito de todo el país, inclusive en la Legislatura de la Provincia del Neuquén existe un antecedente sobre violencia laboral el cual no está vigente.

Por otra parte, tenemos un proyecto de Ley sobre prevención y sanción de la violencia laboral y el acoso sexual laboral, que hoy tiene media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación y está para su tratamiento en el Senado de la Nación.

También debe tenerse presente el proyecto de Ley sobre acoso sexual elaborado originariamente por el Instituto Social y Político de la Mujer con el aporte de la Asociación Europea de Lucha contra la Violencia contra las mujeres en el trabajo, consensuado en la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades y Trato del Ministerio de Trabajo de la Nación y que fue presentado por senadoras de todos los Bloques parlamentarios al Honorable Congreso de la Nación. Dicho proyecto extiende el concepto de acoso no sólo al lugar de trabajo sino también a otros ámbitos institucionales como el educativo, el sindical, el de médico-paciente y el de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

Pero el hito fundamental en esta materia, que suele ser citado por la doctrina jurídica más calificada, se encuentra en la adopción, el 27 de noviembre de 1991, de la Recomendación de la Comisión Europea, relativa a la protección de la dignidad de la mujer y del hombre en el trabajo y el correspondiente Código de Conducta sobre medidas para combatir el acoso sexual, y continúa con el análisis de las legislaciones nacionales sobre el tema. Todos estos instrumentos -que de algún modo son receptados por la norma cuya emisión se propone- intentan definir claramente el acoso sexual para posibilitar la persecución legal del mayor número posible de presuntos casos. El artículo 1º de dicha Recomendación brinda los conceptos fundamentales sobre la materia, los que han sido seguidos por el resto de la legislación comparada y que también se aceptan en este decreto. Dice: *“Se recomienda a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para fomentar la conciencia de que la conducta de naturaleza sexual u otros comportamientos basados en el sexo que afectan a la dignidad de la mujer y del hombre en el trabajo, incluida la conducta de superiores y compañeros, resulta inaceptable si: a) dicha conducta es indeseada, irrazonable y ofensiva para la persona que es objeto de la misma; b) la negativa o el sometimiento de una persona a dicha conducta por parte de empresarios o trabajadores (incluidos los superiores y los compañeros) se utiliza de forma explícita o implícita como base para una decisión que tenga efectos sobre el acceso de dicha persona a la formación profesional y al empleo, sobre la continuación del mismo, los ascensos, el salario o cualesquiera otras decisiones relativas al empleo, y/o c) dicha conducta crea un entorno laboral intimidatorio, hostil o humillante para la persona que es objeto de la misma.”*

A su vez, el Código de Conducta que deriva de esta Recomendación dice en su sección 2: *“El acoso sexual es la conducta de naturaleza sexual u otros comportamientos basados en el sexo que afectan a la dignidad de la mujer y del hombre en el trabajo. Esto puede incluir comportamientos físicos, verbales o no verbales indeseados. Por consiguiente, hay un tipo amplio de comportamiento que puede ser considerado como acoso sexual y resulta inaceptable si dicha conducta es indeseada, irrazonable y ofensiva para la persona que es objeto de la misma; la negativa o el sometimiento de una persona a dicha conducta por parte de empresarios o*

trabajadores (incluidos los superiores y los compañeros) se utiliza de forma explícita o implícita como base para una decisión que tenga efectos sobre el acceso de dicha persona a la formación profesional o al empleo, sobre la continuación del mismo, los ascensos, el salario o cualesquiera otras decisiones relativas al empleo, y/o dicha conducta crea un entorno laboral intimidatorio, hostil o humillante para la persona que es objeto de la misma...” (cita en: Revista Internacional del Trabajo, vol. 115- 1996, N° 5543 - Organización Internacional del Trabajo 1996-jurisprudencia reciente sobre el acoso sexual en el trabajo. Jane AEBERHARD-HODGES).

Por último, en el resto de la legislación comparada pueden citarse: en Costa Rica, la Ley sobre acoso sexual en el trabajo y la enseñanza (7476, del 3 de febrero de 1995) ha constituido un instrumento fundamental para declarar ilegal este comportamiento en los centros de trabajo; en Nueva Zelandia, una modificación de 1993 (en vigor desde 1994) de la Ley de Derechos Humanos de 1993 incluye específicamente el acoso sexual; en Alemania, cuya segunda Ley sobre igualdad de hombres y mujeres, del 24 de junio de 1994, incluye varias disposiciones en su artículo 10º, entre ellas la de protección de los trabajadores, encaminadas a salvaguardar la dignidad de las mujeres y de los hombres protegiéndolos contra el acoso sexual.

En definitiva, la iniciativa propende abordar con claridad lo que se denomina “violencia laboral” y que es, en otros términos, una forma de acoso moral propiciada por el elemento de poder en las relaciones laborales, el cual puede “nuclear” a su alrededor a una parte del entorno de trabajo a fin de propiciar un ambiente hostil y desestabilizador respecto al trabajador hostigado, difícil de demostrar por parte de la víctima si se dan las condiciones antes mencionada, en que parte del entorno puede participar activamente a favor del acosador o pasivamente sin inmiscuirse en el hecho.

Por lo general la persona acosada es elegida porque tiene características personales que perturban los intereses del elemento acosador agazapado, manipulante y con ansias de poder, dinero u otro atributo al cual le resulta inconveniente dicho trabajador o trabajadora, por sus habilidades, destreza, conocimiento, desempeño y ejemplaridad, o simplemente, cuando se está en presencia de patologías sexuales o de orden psíquico.

Este problema laboral de reciente reconocimiento en el ámbito de las relaciones de trabajo, entre los integrantes de la empresa como institución, el empleador respecto a un trabajador y entre los trabajadores entre sí, ya sea por parte de superiores o de inferiores jerárquicos o de colegas, se ha expandido notablemente en los últimos 10 años, influyendo en el medioambiente laboral, con consecuencias postraumáticas en el trabajador acosado, cuando para el mismo dicha situación es habitual y algo inherente a las condiciones de trabajo o del entorno de trabajo hostil, intimidatorio y humillante.

En efecto, en el artículo 2º de la presente Ley se aborda la definición de lo que se entiende por violencia laboral, con todas las aristas de esta problemática, definiendo así que: *“se entiende por violencia laboral la acción psicológica que de forma sistemática y recurrente ejerza una persona o grupo de personas abusando de una situación de poder, de prevalencia jerárquica o de necesidad de la víctima; ejercida en el ámbito laboral mediante amenaza, intimidación, inequidad salarial, acoso sexual, maltrato físico, psicológico, social u ofensa, con la finalidad de destruir su reputación, menoscabar su dignidad, su integridad física, sexual, psicológica y/o social, perturbar el ejercicio de sus labores o el abandono del lugar trabajo.”*

En tal sentido podemos decir que cuando se describe al sujeto activo de esta violencia, esto es, persona o grupo de personas, estamos en presencia de una acción cometida ya sea en el marco de una relación de jerarquía o entre pares, vale decir, en la relación que se lleva a cabo entre los mismos trabajadores.

Cuando la Ley describe “... *abusando de una situación de poder, de prevalencia jerárquica o de necesidad de la víctima...*”, puede provenir tanto de niveles jerárquicos superiores, del mismo rango e incluso inferiores. También debemos destacar que la situación de poder se puede dar por ser de otra condición sexual, de otra religión, tener otra condición cultural, otra situación económica, etc.

Cuando hablamos de ámbito laboral, es la condición sine qua nom para que estemos en presencia de la comisión de este tipo de acción.

El concepto incluye, sin lugar a dudas, las formas de cometer la acción de violencia laboral, siendo éstas mediante amenaza, intimidación, inequidad salarial, acoso sexual, maltrato físico, psicológico, social u ofensa, descripción que es meramente enunciativa y no taxativa.

Por último se describe cuál es la finalidad del sujeto activo de esta violencia laboral y que se traduce en: destruir su reputación, menoscabar su dignidad, su integridad física, sexual, psicológica y/o social entre otras, perturbar el ejercicio de sus labores o el abandono del lugar trabajo.

Por otra parte, en los artículos 3º; 4º y 5º se definen situaciones específicas y complementarias de lo descrito en el artículo 2º de la presente. De esta manera, el maltrato psíquico y social se manifiesta como la hostilidad continua y repetida en forma de insultos, hostigamiento psicológico, desprecio y crítica. Por ejemplo:

- Constante bloqueo de iniciativas de interacción generando aislamiento en el trabajador/a.
- Cambios de oficina o lugar de trabajo para separarlo de su grupo cercano.
- Prohibir hablar con compañeros/as.
- Obligar a realizar tareas denigrantes.
- Juzgar de manera ofensiva su desempeño.
- Asignar tareas sin sentido con el fin de humillar.
- Encargar trabajos imposibles de cumplir u obstaculizar la tarea para que no pueda ser llevada a cabo.
- Promover el complot sobre el/la subordinado/a.
- Amenazar con despidos sin fundamento real.

Por maltrato físico se entiende toda conducta que directa o indirectamente esté dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico sobre el/la trabajador/a, desde el encierro hasta golpes. Lo dicho sin perjuicio de las acciones penales a que dé lugar.

El acoso refiere a las acciones persistentes y reiteradas realizadas con el fin de incomodar con palabras o gestos, bromas o insultos al trabajador/a en razón de su sexo, nacionalidad, edad, color, origen étnico, religión, capacidades diferentes, aspecto físico, preferencias o situación familiar, entre otros.

Otra forma de violencia laboral es la inequidad salarial, es decir, hombres y mujeres con idéntica responsabilidad, en igualdad de condiciones y que, sin embargo, no reciben la misma remuneración, y/o en el caso que el/la trabajador/a tenga bajo su responsabilidad la ejecución de tareas que no se derivan de su jerarquía escalafonaria, ni de su función de revista.

Especialmente son las mujeres las más afectadas por la violencia laboral, debido a que en su mayoría ocupan puestos no jerárquicos o de menor calificación y aun en puestos jerárquicos no tienen poder de decisión. Y en tanto abuso de poder, todo acto de violencia es ejercido por el que lo detenta contra el que no lo tiene.

Existe una discriminación negativa basada en el sexo, consolidada en pautas culturales de sumisión y que en el devenir histórico ha producido la “naturalización” de la violencia de género. Estas pautas también se reproducen en el ámbito laboral.

Si bien en las actuales condiciones de precariedad e inestabilidad del empleo, tanto hombres como mujeres se ven sometidos a injustas situaciones de violencia laboral; la estadística de casos registrados en 1994 en la Administración Pública nacional por la Secretaría de Igualdad de Oportunidades y de Trato de UPCN indica que las trabajadoras son con mayor frecuencia las víctimas.

La violencia laboral produce consecuencias físicas y psíquicas en sus víctimas, alterando tanto su rendimiento como su integridad social. Este estado de vulnerabilidad e inseguridad se refleja en cuadros de ansiedad, irritabilidad, tensión, depresión, desgano, abulia, incapacidad para concentrarse, dolor de cabeza, fatiga crónica, además de enfermedades de origen psicosomático como alergias y trastornos gastrointestinales.

Es indudable que este estado de salud repercute en la productividad del/la trabajador/a: reducción de la calidad de su trabajo, ausentismo, abandono físico y estético, desvalorización, accidentes en el manejo de materiales o instrumental, entre otros.

Esta desmotivación laboral es llevada por la víctima también a su hogar y a su vida social, replegándose cada vez más en el ámbito privado y automarginándose de la participación activa y por lo tanto afectando a toda la comunidad.

Una investigación -ya hace diez años- realizada en la Administración Pública nacional durante 1997 y 1998 releva como formas de violencia más frecuentes la violación de normas vigentes, los criterios irracionales de selección de personal, los concursos espurios, los sumarios injustificados, el desaliento a la excelencia profesional, la desigualdad salarial en funciones similares, el desprecio y la destrucción de la producción de los agentes y también el acoso sexual “*como salvoconducto para conseguir o mantener puestos de trabajo y ausencia de pronunciamiento administrativo frente a los reclamos presentados por los agentes*”.

La violencia padecida por los trabajadores de la Administración Pública -si bien está vinculada a temáticas como la “violencia institucional”, la “violencia social” y a “condiciones y medioambiente de trabajo”- no ha sido tratada específicamente. Diana Scialpi las denomina violencias político-burocráticas: “*La violencia político-burocrática es una variante de la violencia política, perpetrada por funcionarios políticos de la Administración Pública y por agentes de alto rango (personal jerárquico), que tienen la responsabilidad social, legal y administrativa de cuidar a los trabajadores del Estado y de cumplir y hacer cumplir las normas administrativas vigentes.*”.

El vacío legal persiste, y hoy es nuestra la oportunidad de lograr llenarlo con una ley que tutele derechos que hoy se encuentran huérfanos de protección.

Por ello, y en función de lo antedicho, sobre las líneas de pensamiento esbozadas y, atendiendo a que la materia merece el debido tratamiento jurídico que conduzca a una mejor tutela de los derechos humanos comprendidos en aras de preservar la armonía en las relaciones humanas en los lugares de trabajo y en la sociedad en general, proceda el dictado de la norma que se solicita.

Por las razones expuestas, solicito a la Honorable Legislatura Provincial la sanción del presente proyecto de Ley.

Fdo.) COMELLI, Alicia Marcela -DNI 17.641.202- RODRIGUEZ DI FILIPPO, Xiómara -DNI 25.374.367- POSSE, Martha - MENESTRINA, Juan Manuel.

PROYECTO 5970
DE LEY
EXPTE.P-025/08

NEUQUÉN, 5 de mayo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

En nuestro carácter de consejeros escolares de la Provincia del Neuquén -y de acuerdo a las facultades que nos confiere la Constitución provincial y el mandato popular- venimos por la presente a solicitar la sanción de una ley que reconozca la real situación por la que atraviesa la educación en la Provincia del Neuquén.

Hemos visto cómo en los últimos años las discusiones salariales y las distintas reivindicaciones de los derechos de los trabajadores de la educación han ocupado la atención política y social de esta Provincia.

La petición de un derecho evidentemente lesiona otro derecho, el derecho a enseñar y aprender.

Cabe aclarar que la Ley provincial 2302, de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, establece: *“Derecho a la Educación. Artículo 23. La educación de niños y adolescentes será considerada un bien social y su adquisición un derecho inalienable. El Estado lo garantizará como principio en todos los niveles y modalidades, desde los jardines maternos hasta el nivel de educación superior.”*

No es nuestra intención buscar culpables o meternos nuevamente en esta discusión, pero sí es cierto que por este motivo se perdió el rumbo en la calidad del servicio educativo que hoy todos estamos entregando a nuestros hijos, es decir a nuestro futuro.

Ya nada nos sorprende cuando un medio de prensa gráfico titula: *“el 60% de los secundarios abandona la escuela y en las técnicas el 70% queda en el camino”*, o la gran cantidad de noticias que nos abruman con la violencia de los chicos y adolescentes en las escuelas, entre ellos y para con los docentes, padres contra docentes, y todos contra todos, una lucha asimétrica en la que compite la debilidad de una norma que no encuentra referencia en las condiciones de existencia de esa comunidad ni sustento en principios éticos capaces de interpelar al conjunto de la población, como lo fueron en algún momento la ética del trabajo y la consolidación de un código normativo que regule las relaciones entre los sujetos.

Es hora de que todos asumamos nuestra responsabilidad cívica y política para reencausar el diálogo necesario entre el Estado y sociedad en materia de educación en el contexto de un *“gran acuerdo solidario”* que tendrá como puntos centrales el respeto de las reglas de juego de la democracia, como son las libres discusión y oposición, la tolerancia de las diversas ideas, el rechazo de todo procedimiento violento como forma de acción política, el respeto de los derechos humanos y el reconocimiento de que la integridad de la sociedad requiere la vigencia de un mínimo de ética cívica compartida y que los intereses y reclamos se justificarán sobre la base de principios y valores de los que, por cierto, cada sector puede hacer una interpretación diferente.

Negar esta responsabilidad y no querer trabajar en la propuesta de soluciones nos demostraría que por lo que se lucha no es otra cosa que el beneficio personal o sectorial en desmedro del desarrollo de las personas y de la sociedad.

Todos los actores sociales involucrados han reconocido y exclamado el estado de decadencia y fragmentación en la que se encuentra la escuela pública, pero disputas sectoriales han logrado que no se puedan unir en pos de buscar soluciones, responsabilizándose los unos a los otros.

Vocales del Consejo Provincial de Educación, en declaraciones periodísticas, reconocieron públicamente que: *“Hay un problema de base económica detrás de los indicadores de desgranamiento y repitencia en las escuelas secundarias provinciales.”*. La presidenta de la Nación en su discurso del primero de marzo dijo: *“cada vez que hablamos de educación únicamente es para discutir el tema salarial; abordar la etapa que viene implica la discusión de la calidad educativa.”*

El ministro de Educación de la Nación, Juan Carlos Tedesco, con relación al tema de la violencia en las escuelas sostuvo *“es necesario formar maestros, poner en las escuelas personal idóneo para trabajar con este tipo de problemática, reforzar ciertas cuestiones pedagógicas que tienen que ver con el diálogo y que hoy están debilitadas.”*

Las propias autoridades provinciales sacan estadísticas en forma reiterada del problema de deserción y repitencia educativa.

Los altos índices de deserción escolar, repitencia y violencia en las escuelas, demuestran que el Sistema Educativo está en decadencia, que existe una crisis profunda y que si no se hace algo pronto habrá valores sociales que serán de difícil recuperación.

Por ello -y en nuestro carácter de consejeros escolares electos por el pueblo y en virtud de las facultades conferidas en la Constitución provincial- venimos por la presente, señora presidenta, a solicitar se declare en forma urgente la emergencia educativa provincial, invitando a todos los sectores sociales: legisladores, sindicatos de trabajadores de la Educación, miembros de la Universidad Nacional del Comahue, autoridades municipales, consejeros escolares, entre otros, a formar un Comité de Crisis con el objeto de hacer un pronto relevamiento y una propuesta de la política educativa que se tendría que llevar adelante para salir de la crisis de la escuela pública.

Quedando desde ya a su entera disposición -y por su digno intermedio a disposición de los diputados que componen la Honorable Cámara para lo que consideren necesario- nos despedimos con afectuoso abrazo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Declárase la emergencia del Sistema Educativo de la Provincia del Neuquén hasta el 31 de diciembre de 2008, con el objeto de crear las condiciones que permitan garantizar el derecho a la educación y el restablecimiento del normal funcionamiento del Sistema Educativo.

Artículo 2º Objetivos y facultades. Establécese como prioridad para el Poder Ejecutivo la prestación del servicio educativo, facultándolo a tomar las medidas y emprender las acciones que con carácter excepcional, y sin afectar los derechos de los trabajadores docentes ni los de los alumnos garantizados en las leyes y las Constituciones nacional y provincial, resulten necesarias para ese fin. Facúltese al Consejo Provincial de Educación a tomar las medidas administrativas, pedagógicas e institucionales necesarias para el cumplimiento de los objetivos que se establecen en la presente Ley.

Artículo 3º Créase en el ámbito de la Honorable Legislatura Provincial un Comité de Crisis integrado por legisladores en representación de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; representantes del Consejo Provincial de Educación (CPE); representantes de los Consejos Escolares de la Provincia; representantes de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo); de los sindicatos de trabajadores de la Educación; de autoridades municipales y a toda otra institución que tenga por fin el desarrollo educativo.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) Consejeros escolares: SOLÍS, Juan Carlos - FERREIRA, Hermelindo -Distrito 1 Neuquén capital- CHÁVEZ, José -Distrito 8 Plottier- HERMOSILLA, Alberto -Distrito 4 Villa La Angostura- ASTIAGARRAGA, Sandra -Distrito 2 Cutral Có-.

PROYECTO 5971
DE LEY
EXPTE.D-154/08

NEUQUÉN, 5 de mayo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted a efectos de elevar el presente proyecto de Ley, en el que se prohíbe aprobar prórrogas a las concesiones vigentes a empresas que hayan incumplido parte de los contratos de concesión vigentes y/o no hubieren remediado la contaminación ambiental generada por la actividad hidrocarburífera a la que están obligadas. Asimismo, se faculta al Poder Ejecutivo provincial a fijar resarcimientos que compensen los mencionados incumplimientos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º Por la presente Ley se establece prohibir la aprobación de prórrogas a las concesiones, tanto de exploración como de explotación hidrocarburífera, cuando mediaren incumplimientos de los contratos vigentes, en materia de inversiones comprometidas y/o resguardo ambiental.

Artículo 2º Se autoriza al Poder Ejecutivo a fijar un resarcimiento a favor de la Provincia del Neuquén que compense las subinversiones producidas en los contratos de concesiones en curso, que se hubieren comprobado mediante auditorías efectuadas y/o contratadas por la Provincia.

Artículo 3º Se autoriza al Poder Ejecutivo a fijar un resarcimiento a favor de la Provincia del Neuquén que compense el pasivo ambiental existente en las distintas áreas concedidas por el Gobierno nacional en el año 1992 y que a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma aún no hayan sido solucionados.

Artículo 4º Créase una Comisión Legislativa de Seguimiento y Control de los contratos de concesión hidrocarburífera, compuesta por siete (7) miembros, que se integrará respetando la composición de los Bloques en la Cámara.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Es de público conocimiento que por la Ley 26.197, conocida como “Ley Corta”, las provincias productoras de hidrocarburos asumen la plena jurisdicción de los recursos existentes en su territorio, por lo que tendrán la facultad de otorgar o no las prórrogas de los contratos de concesión vigentes.

Nuestra Provincia se encuentra en el proceso de renegociación de esos contratos y el Poder Legislativo debe participar de tal proceso acercando normas que faciliten la tarea del Ejecutivo, especialmente en los aspectos resarcitorios por perjuicios que, generados en incumplimientos o en consecuencias ambientales no deseadas de la actividad hidrocarburífera, deba compensarse a la Provincia.

Un tema que preocupa a la opinión pública en general es saber cómo se va a resarcir a la Provincia del Neuquén por las inversiones que, de acuerdo a las auditorías efectuadas, no cumplió la empresa Repsol-YPF. Esta empresa tenía un compromiso de inversiones que se establecieron como consecuencia de aprobarse la prórroga por diez años del Contrato de Concesión Loma de La Lata-Sierra Barrosa. Con relación a este yacimiento resulta atinado transcribir parte de algunos trabajos elaborados por la propia empresa Repsol-YPF y por otros organismos vinculados al sector petrolero.

El yacimiento Loma de La Lata-Sierra Barrosa (LLL), ubicado en la Provincia del Neuquén, es uno de los yacimientos de gas más importantes de Latinoamérica. La formación productora de gas es Sierras Blancas, una arenisca que se extiende de 20 a 100 m de espesor según su ubicación dentro del yacimiento, a una profundidad promedio de 3.000 m. Esta formación presenta una porosidad efectiva promedio de 14% y una permeabilidad promedio de 2 md, con producciones de gas de hasta 400.000 m³/d.

La puesta en producción a su máximo potencial de estos pozos incluye una a dos fracturas hidráulicas con agente de sostén, como método estándar de estimulación, con el fin de incrementar y acelerar la producción de gas. LLL está en producción y continuo desarrollo desde el año 1978.

El análisis de la historia de producción, técnica ampliamente conocida y usada por la mayoría de los operadores, proporciona algunos datos de suma importancia, como son el área de drenaje, permeabilidad y altura neta productiva. Si se dispone de información de buena calidad (caudales, presiones dinámicas, orificios) se puede obtener un match del comportamiento del yacimiento y proyectar con muy bajos márgenes de error su potencialidad y producción.

En el año 2003 LLL alcanzó su pico de producción de la última década al alcanzar 12.093,1 millones de m³ de gas, según cifras de la Secretaría de Energía de la Nación. Mientras que en el año 2007 se redujo a 8.301,8 millones de m³. Es decir que la producción mermó un 31% en los últimos cuatro años.

La caída comenzó en 2004, con un 2,6%, y siguió su camino al año siguiente con un 11,7% con respecto a los 12 meses anteriores. En 2006 la producción cayó un 12,4% en relación a 2005. Y el año pasado registró una baja del 8,6% con respecto a 2006.

El yacimiento Loma La Lata-Sierra Barrosa, el mayor productor de gas de la Argentina, obtuvo un rendimiento de 651,4 millones de m³ en enero de este año. Esto

representa una baja del 1,1% con relación a los 681,4 millones de m³ obtenidos en igual período del 2007.

Loma de La Lata abastece el mercado nacional a través de los gasoductos Centro Oeste y Neuba I y II, además es la cabecera del gasoducto del Pacífico que va hacia Chile. Por otra parte, representa el 32% del gas que se produce en Neuquén. La Provincia es la principal productora gasífera del país, con el 52% de la participación.

Loma de La Lata representó durante 2007 el 16% de la producción nacional de gas natural, muy por debajo del 23% que tenía en 2003. El año pasado se inyectaron en los gasoductos de todo el país unos 50.993 millones de m³. De ellos, 26.471 millones de m³ correspondieron a Neuquén.

En enero de este año la producción de gas en Neuquén alcanzó los 2.124,6 millones de m³, un 0,56% menos con relación a los 2.135,9 millones de igual mes del año pasado y un 3,61% por debajo que en diciembre de 2007.

Neuquén tiene un horizonte productivo de 6,2 años por debajo del promedio de todo el país que ubica las reservas en los actuales ritmos de producción en los 8 años.

Pero lo más preocupante es que durante el 2007 se registró una caída de la producción gasífera por tercer año consecutivo en Neuquén. El fenómeno se debe principalmente a la madurez de los yacimientos y la falta de nuevos descubrimientos con reservas significativas.

Además, las empresas petroleras, pese a sus anuncios, invierten en nuevos pozos para desarrollar los yacimientos en producción pero muy poco en nuevos pozos exploratorios.

La producción de gas en la Provincia durante 2007 alcanzó 26.471 millones de m³ contra los 26.617 millones de m³ de 2006, lo que reflejó un descenso del 0,5%.

De lo expresado, puede deducirse la importancia que tenía para la Provincia del Neuquén que la empresa Repsol-YPF cumpliera con el cronograma de inversiones. Su falta de cumplimiento, tal como se comprueba con la auditoría efectuada, se agrava aún más si tenemos en cuenta que de los algo más de tres mil millones de dólares invertidos en explotación y mantenimiento, sólo se invirtieron unos doscientos millones de dólares en exploración.

Está claro que “no deben” aprobarse las prórrogas de los contratos petroleros sin antes obtener un resarcimiento por los graves incumplimientos, que opere como una suerte de castigo ejemplificador para los tiempos por venir.

Lo mismo ha ocurrido con el pasivo ambiental existente en la Provincia, que fuera generado por la actividad hidrocarburífera, especialmente en la época de YPF Sociedad del Estado, que debían absorber las empresas concesionarias y nada o muy poco han hecho por hacerse cargo de esta situación.

La inversión en remediación sólo está siendo atendida para las nuevas explotaciones, como si los problemas de contaminación ambiental existentes en las áreas concesionadas podían ignorarse para que desaparecieran como por arte de magia.

En 1994 la reforma de la Constitución nacional consagró como un derecho colectivo la de gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, derivando entonces en los gobiernos la obligación de remediar lo ya dañado y preservar hacia el futuro.

En 1997 se conoció el estudio de las Naciones Unidas a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) titulado “*Emergencia ambiental, hidrocarburos, compensación y desarrollo sustentable en la Provincia de Neuquén*” que analizaba el daño ecológico producido por las petroleras YPF SA, San Jorge y Pérez Companc en una extensión de 550.280 has., correspondientes sólo a tres yacimientos: Huantraico, Chihuido de la Sierra Negra y Puesto Hernández, determinando un pasivo ambiental de 650 millones de dólares.

En 2001 comunidades indígenas cuantificaron los daños ambientales: 630 mil m³ de suelo contaminado con altas concentraciones de cromo, plomo, arsénico, naftaleno, pireno y compuestos aromáticos en capas de hasta 6 m de profundidad. Las aguas registraron valores de metales pesados, hidrocarburos y fenoles que comprometían la salud. Los especialistas del estudio advirtieron entre las conclusiones que en forma “urgente” se deberían tomar medidas de ordenación de las cuencas hidrográficas para minimizar el “fenómeno torrencial” (referido a derrames), por lo que el costo de ordenación de las cuencas debería formar parte de los costos de producción de las empresas.

No debe aprobarse ninguna prórroga de concesiones hidrocarburíferas si no se incluyen en las mismas la indemnización reparatoria del pasivo ambiental. La Ley 2183, dictada por esta Legislatura, determina con carácter general la obligación de indemnizar a superficiarios, vía cuantificación o a través de remediación, los daños que se ocasionen por actividades productivas. Ahora creemos necesario fijar límites concretos para la actividad hidrocarburífera dada su incidencia en la economía de nuestra Provincia.

Para coadyuvar con la tarea del Ejecutivo en la materia, proponemos también la formación de una Comisión Legislativa de seguimiento y control de los contratos vigentes, como asimismo al asumir potestades propias del Poder Legislativo, contribuir con ello a darle la mayor transparencia a la renegociación de las prórrogas en cuestión.

Fdo.) BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal-.

NEUQUÉN, 5 de mayo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su digno intermedio al Cuerpo de la Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Ley, de reglamentación del artículo 25 de la Constitución provincial, para su posterior tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I

DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 1º **Objeto.** La presente reglamenta el artículo 25 de la Constitución provincial, en lo referido al libre acceso a la información pública.

Artículo 2º **Ámbito de aplicación.** Toda persona física o jurídica, sin obligación de alegar fundamento o causa ni acreditar derecho ni interés alguno, tiene derecho de acceder a información pública contenida en documentos administrativos correspondientes a organismos, entidades, empresas, sociedades, dependencias y todo otro ente que funcione bajo jurisdicción del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial de la Provincia. El presente comprende también a entes privados beneficiarios de aportes o subsidios provenientes de aquéllos y quienes cuenten con permiso, licencia, concesión o cualquier otra forma contractual cuyo objeto sea la prestación de un servicio público o involucre el uso y goce de bienes del dominio público, sin necesidad de alegar fundamento o causa ni acreditar derecho o interés alguno.

Artículo 3º **Documentos administrativos.** Entiéndase como documentos administrativos a los fines de la presente Ley, a toda presentación gráfica, fotocinematográfica, electromagnética, informática, digital o de cualquier otra especie que contenga datos o informaciones provenientes de órganos públicos del Poder Ejecutivo provincial cuya divulgación no se encuentre prohibida expresamente por la ley.

Artículo 4º **Principios generales.** El procedimiento de acceso a documentos administrativos debe garantizar el respeto por los principios de publicidad, celeridad, informalidad, accesibilidad, igualdad y gratuidad.

TÍTULO II

DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN

CAPÍTULO I

REQUERIMIENTOS

Artículo 5º La solicitud se presentará por escrito firmado en el que consten los datos identificatorios personales del solicitante y ante la dependencia oficial que ha conformado el documento o lo retiene en su poder, no siendo necesario ningún otro tipo de formalidad.

Artículo 6º Constancia de la solicitud El organismo, entidad o dependencia entregará constancia formal de la formulación del pedido de acceso a documentos administrativos con indicación de lugar, fecha y hora.

Artículo 7º La información requerida deberá ser provista en forma impresa y o en soportes magnéticos para su agilización. El requerimiento deberá ser respondido dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, el que podrá ser prorrogable por única vez y por motivos fundados por el mismo período.

El acceso a la información requerida será gratuito, sin perjuicio de los costos de reproducción que en su caso serán a cargo del solicitante.

Artículo 8º Es obligación de los Poderes del Estado, a través de las áreas pertinentes, garantizar la publicación y difusión de la información pública en el/los sitio/s web oficial/les detallada por repartición de acuerdo al organigrama oficial, en el que deberán describirse las competencias de cada una de ellas. La periodicidad de publicación no deberá superar los treinta (30) días.

Artículo 9º Si existiere complejidad en la recopilación de los datos solicitados o fuere voluminoso, se deberá garantizar el acceso personal del solicitante al material requerido, con el resguardo correspondiente del mismo.

Artículo 10º Vencidos los plazos perentorios dispuestos en el artículo 3º de la presente Ley, queda expedita la acción de amparo prevista en la Ley provincial 1981. La misma podrá ser interpuesta ante la denegación de la información solicitada, o cuando ésta resultare escasa o ambigua. La procedencia del amparo interpuesto hará pasible al funcionario que incurriere en mora o denegare el pedido del pago de las costas y/o las astreintes que el mismo devengare.

Artículo 11 El funcionario que en forma arbitraria e injustificada obstruyere, entorpeciere total o parcialmente el goce efectivo del derecho garantizado en esta Ley y las normas concordantes que en consecuencia se dicten, será considerado incurso en falta grave, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran caberle conforme lo previsto en los Códigos Civil y Penal de la Nación.

CAPÍTULO II

EXCEPCIONES

Artículo 12 El Estado podrá excusarse de brindar la información requerida en los casos que con carácter de excluyente a continuación se enumeran:

- a) Cuando la información contenga datos de carácter confidencial secreto o reservado en resguardo de intereses superiores.
- b) Cuando se trate de información que responda a una estrategia de legítima defensa en causa judicial.
- c) La divulgación de ellos pudiera perjudicar el derecho de privacidad de terceros o afectar su honor.
- d) Cuando leyes o decretos provinciales resguarden informaciones declarándolas confidenciales. Sin perjuicio de ello, transcurrido el plazo de diez (10) años contados desde su sanción, las mismas serán de carácter público.
- e) Sea información que pueda poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario provincial.
- f) Información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial.

La negativa a suministrar la información deberá contar con fundada justificación, conforme lo aquí dispuesto, haciendo explícita la causal invocada y deberá notificarse personalmente y en forma escrita.

TÍTULO III

PUBLICIDAD OFICIAL

CAPÍTULO I

REGISTRO PROVINCIAL DE MEDIOS Y PUBLICIDAD OFICIAL

Artículo 13 Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial el Registro Provincial de Medios de Difusión y Publicidad Oficial. A estos efectos se conformarán las siguientes dependencias:

- a) Registro de Medios de Difusión. Los medios de comunicación orales, gráficos, televisivos que contraten en forma directa o indirecta con el Estado deberán, con carácter previo, inscribirse en el presente Registro. Para dicha inscripción será indispensable presentar la totalidad de la documentación que acredite el

cumplimiento de las normas exigidas a los medios para su existencia como tales, acreditadas por los organismos competentes en la materia así como también la observancia de las normas impositivas nacionales, provinciales y/o municipales.

- b) Registro de Publicidad Oficial. Mediante el mismo se establecerá un criterio transparente para la selección de medios, que contará con un sistema de precios testigos, medición de circulación o audiencias, perfil del medio y el público al que va destinado. En dicho Registro deberá inscribirse: número de orden de publicidad; fecha de contrato; dependencia contratante; el objeto del mismo; identificación del medio contratado; características de la publicidad contratada en cuanto espacio, dimensión, duración y demás elementos que constituyan la unidad de medida de facturación, su monto y forma de pago.

La reglamentación determinará la/s dependencia/s del Poder Ejecutivo que tendrá/n a su cargo los Registros mencionados y que recibirá/n las comunicaciones en las que se detalla la información especificada en el presente artículo.

CAPÍTULO II

DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

Artículo 14 A partir de la sanción de la presente norma, deberá surgir claramente de las publicaciones en el Boletín Oficial los objetos de las normas sintetizados, los nombres de las personas, instituciones y organismos a los que alcanzan las mismas y, cuando incluyan montos de dinero, la cifra exacta de cada uno de ellos. También deberán incluirse los anexos a los que remita cada norma.

Artículo 15 Deberán asimismo incluirse en el Boletín Oficial todas las compras y contrataciones directas que realicen los tres Poderes del Estado, organismos descentralizados, entes autárquicos, y todos aquellos organismos que tengan alguna dependencia directa o indirecta con el Estado provincial.

En dicha publicación deberán describirse el objeto de la contratación; la firma beneficiaria de la contratación; los rubros y montos de cada uno de ellos; monto y fecha de contratación; las sumas abonadas y fecha en que se hizo efectivo; número de expediente; motivo de la contratación o de la compra directa.

Artículo 16 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El derecho a la información pública, que en nuestro país está garantizado por la Constitución nacional a través de la incorporación con rango constitucional de Pactos internacionales -artículo 75, inciso 22)-, se transforma en una herramienta fundamental de los ciudadanos para controlar al Estado, conocer su accionar y actuar en defensa de otros derechos fundamentales que les asisten.

El derecho a la información pública es en sí mismo un derecho cívico íntimamente vinculado con otros derechos, como la salud, la igualdad, la libre elección, sólo pasibles de ser exigidos y de ejercerse a partir de contar con una sociedad correctamente informada.

En el inciso 1 del artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos; en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se establece que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística.

En idéntico sentido nuestra Carta Magna, en su artículo 25, expresa. *“Libertad de pensamiento (...) Es inviolable la libertad de expresar pensamientos y opiniones por cualquier medio, sin censura previa. No será trabado el libre acceso a las fuentes de información. ...”*.

La transparencia en la gestión pública es una de las condiciones fundamentales que hacen a un verdadero sistema democrático y son los ciudadanos los que pudiendo hacer efectivo este derecho; a través de pedidos concretos de información a los distintos órganos estatales generan una verdadera participación de la sociedad civil en el desarrollo de la cosa pública, articulando de esta forma las relaciones de poder entre ella y la autoridades en pos de una república más democrática

Resulta indudable que un síntoma de madurez de una sociedad se evidencia cuando sus habitantes participan activamente pidiendo información al Estado y de allí se puede inferir la existencia de una verdadera república.

Como antecedente podemos citar que existen hoy ocho provincias que cuentan con leyes que garantizan este derecho frente a los Gobiernos respectivos. Ellas son: Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Jujuy, La Pampa, Río Negro, Tierra del Fuego y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Provincias como Mendoza y Misiones, a pesar de no contar con leyes que garanticen en sentido amplio el acceso a la información pública, tienen previsiones legales específicas sobre este derecho en relación con la protección del medio ambiente. Misiones, al igual que Entre Ríos y Salta, cuentan con decretos que regulan en líneas generales el acceso a la información pública.

A fin de garantizar el ejercicio del derecho a la información pública por parte de los ciudadanos, el Estado debe llevar adelante medidas conducentes y sostenerlas tanto materialmente como políticamente. En igual sentido será necesario adecuar el marco legal promoviendo la sanción de normas que respeten los requisitos fundamentales del derecho de acceso a la información impulsando finalmente acciones de implementación, para poner en marcha en toda su extensión el ejercicio de este derecho.

Parte del articulado propuesto en la presente ha sido tomado en forma casi textual del proyecto de Ley de Libre Acceso a la Información y de Publicidad de los Actos de Gobierno presentado por la Asociación de Periodistas de Neuquén -Expte.P-034/01 Proyecto 4417- por interpretar y coincidir con el espíritu de este proyecto.

En el capítulo referido a la “Publicidad Oficial” adherimos al planteo de la Declaración Interamericana de Principios de la Libertad de Expresión adoptada en su 108ª Sesión Ordinaria con fecha del 19 de octubre de del año 2000 en su artículo 13, el mismo textualmente reza *“... la utilización del poder del estado y los recursos de la hacienda pública, la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de la*

publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y debe estar expresamente prohibido por la ley (...) Presiones indirectas o directas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión.”

Consideramos debe ser una política prioritaria del Gobierno la democratización de la Administración Pública, entendida como la realización de todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

El libre acceso a la información no es el equivalente a la *“publicidad de los actos de gobierno”*. Mientras que el primero, es un derecho de cualquier persona a acceder a la información seleccionada por ella, el segundo es un deber del Estado de dar a conocer al público sus propias decisiones: proyectos de leyes o leyes, reglamentos, resoluciones, etc., ambas vitales para el ejercicio de derechos ciudadanos como se hubo desarrollado, y por ello también hemos dedicado un capítulo a la forma de la publicación en el Boletín Oficial.

El libre acceso a la información incluye el acceso, por parte de cualquier persona, a la documentación integrada por los expedientes públicos, minutas de reuniones, correspondencia, dictámenes técnicos, estudios científicos o a cualquier documentación financiada por los presupuestos públicos. También abarca la información sobre políticas, programas, planes y proyectos; la información sobre las diversas instancias de toma de decisiones; las oportunidades para efectuar comentarios orales o escritos; las opiniones provenientes del público y de organizaciones técnicas.

El fundamento teórico para acceder libremente a la información se basa en la naturaleza pública de la misma. Se trata de información relevante a la vida y a las decisiones que afectan a la comunidad en su conjunto. La eficiencia de la participación ciudadana está condicionada directamente a la información con que se cuente. La desinformación y la información inexacta o inoportuna afectan sustancialmente la calidad de participación pública.

El contexto provincial histórico en el que enmarcamos el presente proyecto abona con sobrados ejemplos el necesario dictado de una norma que regule y legisle en esta materia. Los habitantes de esta Provincia hemos sido testigos del permanente uso indebido de la publicidad oficial para premiar o castigar a medios de comunicación y periodistas usando como herramientas el retiro de publicidad como represalia por artículos periodísticos críticos, la asignación discriminatoria de publicidad a favor de medios pro-Gobierno y uso del poder de la de publicidad para influir en el contenido de los mismos.

Por todo lo expuesto es que pedimos la aprobación de este proyecto.

Fdo.) MARTÍNEZ, Soledad - SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Alternativa Neuquina-
CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-

PROYECTO 5973
DE LEY
EXPTE.D-156/08

NEUQUÉN, 6 de mayo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén-, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley que adjuntamos, sobre la incorporación del artículo 96 ter, al Capítulo VI del Título IV del Libro Primero “Disposiciones Generales” del Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Incorpórase al Capítulo VI del Título IV del Libro Primero “Disposiciones Generales” del Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén, el siguiente artículo:

“Artículo 96 ter En todo proceso seguido por delitos del Título III del Libro Segundo del Código Penal en que sea víctima un niño o adolescente según Ley 2302, desde el primer momento de la investigación y durante todo el proceso se dará intervención al defensor de los Derechos del Niño y Adolescente en representación de los intereses de la víctima menor con iguales facultades que este Código le acuerda al querellante particular, bajo pena de nulidad y sin perjuicio del ejercicio por parte del representante legal o tutor de la víctima de los derechos que dicha condición le confiere.”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

No debe dejar de advertirse que las situaciones de abuso sexual contra menores es un fenómeno cada vez mas creciente y, por supuesto, uno de los delitos que causa más aversión. No se trata de sensaciones o de una mayor publicidad periodística, es una realidad que está exigiendo respuestas. Basta leer las noticias o las estadísticas de los grandes centros urbanos (nota diario Clarín de fecha 16/10/2005 “Violaciones: seis de cada diez víctimas son menores” o estadística del Ministerio de Justicia de la Nación en el sitio web <http://www.polcrim.jus.gov.ar>) como también la práctica judicial diaria en nuestras jurisdicciones, para que se nos revele la acuciante situación de uno de los grupos más vulnerables frente al delito.

Los niños y adolescentes, frente a estos tipos delictivos, necesitan una mayor protección legal. Se pretende dar una respuesta adecuada dentro de la misma institución del Poder Judicial. Se debe considerar que su vulnerabilidad está presente no solamente cuando sufren agresiones dentro de su círculo familiar (o de conocidos, en su círculo próximo) sino también frente a abusos cometidos por terceros ajenos a ese ámbito íntimo.

No es ocioso recordar la gravedad de las secuelas y la difícil recuperación de criaturas que, sin haber madurado suficientemente, son víctimas de hechos de entidad aberrante. Nos señala la Dra. Hilda Marchiori en “*Los procesos de victimización. Avances en la Asistencia de la víctima*” (Ponencia presentada en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, <http://www.juridicas.unam.mx/sisjur/penal/pdf/11-534s.pdf>) que: “*Desde una perspectiva criminológica y victimológica el delito quiebra, fractura la vida de una persona que padece la violencia . Se produce un cambio existencial en la vida de la víctima relacionada a sus costumbres, a sus hábitos, a su mirada hacia las personas que afectan sus relaciones, su confianza, su seguridad familiar, social y cultural. El delito es una situación de alto estrés que conmueve profundamente a la persona que sufre la conducta violenta cualquiera sea el tipo y las circunstancias delictivas. Estas situaciones se agravan en los casos de vulnerabilidad de la víctima, por el grado de crecimiento autor-víctima (familiar) y en las circunstancias de impunidad del delincuente. La humillación producida por el delito es de tal magnitud que el miedo y la angustia de la víctima sobreviviente serán en muchos casos fracturantes en su confianza y comunicación con su medio e interacción social y cultural. (...) La víctima sufre física, emocional, familiar, económica y socialmente, a consecuencia de la agresión delictiva. El sufrimiento es causado por la conducta a que fue sometida por otra persona. La conmoción que desencadena el delito llegan a tener, generalmente, consecuencias de tal gravedad que modifican y transforman la vida de la víctima y de su familia, en numerosos casos de manera irreversible, las consecuencias pueden ser: a) Física: lesiones leves, graves, gravísimas. Pérdida de la víctima; b) Emocionales. Difíciles de poder determinar, son las secuelas del profundo estrés y conmoción del delito. Por ejemplo, la muerte dentro del grupo familiar representa las consecuencias para tres generaciones; c) Socioculturales: repercuten en las relaciones interpersonales de la víctima con el medio social.”.*

No debemos discutir el rol de víctima de los menores de edad, evitar que sean olvidados durante el proceso, como tampoco sean sometidos a una victimización secundaria. El Estado tiene la obligación de “...garantizar el derecho a la justicia de las víctimas...” “Comisión IDH, informe 34/96, caso 11.228 y otros), entendiéndolo a la persecución penal (cuando alguno de los derechos de éstas hayan sido violados), como un corolario necesario del derecho de todo individuo a obtener una investigación judicial a cargo de un tribunal competente, imparcial e independiente en que se establezca la existencia o no de la violencia de su derechos, se identifique a los responsables y se les impongan las sanciones pertinentes (Comisión IDH, informe 5/96, caso 10.970).” (Extraído del “Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba, comentado”, José I. Cafferata Nores y Aída Tarditti, Ed. Mediterránea, Tomo 1, p. 70).

Respecto a la victimización, el Manual de Justicia sobre el Uso y Aplicación de la Declaración de Principios Básicos de Justicia para Víctimas de Delitos y Abuso de Poder (ONU,1996) -verdadera herramienta a tener en consideración- ha expresado que “... la victimización secundaria se refiere a la victimización que ocurre no como un resultado

directo de la acción delictiva sino a través de la respuesta de las instituciones y los individuos hacia la víctima. (...) La victimización secundaria institucionalizada es más clara dentro del sistema de justicia penal. (...) Más sutilmente, el proceso completo de la investigación penal y el juicio pueden causar una victimización secundaria, por la investigación, a través de decisiones sobre si procesar o no, por el juicio mismo y la sentencia del autor, por su eventual liberación...” (Capítulo I.C del Manual).

Este último aspecto es el que pretendemos abordar a través de la respuesta que dé la institución judicial, pues el mismo Manual reconoce que “... algunos expertos recomiendan la asesoría legal y el activismo por parte de las mismas víctimas como parte de la terapia postraumática...”. Uno de los factores influyentes para tal recomendación es que, para algunos “... la búsqueda de un sentido en la vida está inextricablemente conectada con tratar de cambiar las cosas de manera que la tragedia no pueda ser repetida en el futuro...” (Capítulo II.C.8 del Manual).

Hacemos notar que, de acuerdo a este punto de vista, nuestra legislación procesal ha avanzado en esta dirección al sancionar la Ley 2523, en que se aprobó la modificación al CPP y C, ingresando al ritual penal la modalidad de la Cámara Gessell para recibir declaraciones a menores de edad que han sido víctimas o testigos de delitos contra la integridad sexual. Se intenta disminuir las posibilidades de una segunda victimización evitando el impacto negativo en los niños al comparecer en repetidas ocasiones a actos procesales necesarios para la investigación de los delitos señalados.

Pero el esfuerzo que la Justicia Penal demuestre en este sentido no debe agotarse allí, aun ni siquiera en esta norma proyectada. Como se señaló más arriba, resulta importante para la víctima la obtención de justicia y reparación por el procedimiento sufrido.

Nuevamente traemos lo dicho por la Dra. Marchiori en la ponencia señalada: “Tenemos que tener presente y puntualizar que la impunidad de los delincuentes provoca un efecto devastador para las víctimas. La impunidad traba las posibilidades de recuperación de la víctima y crea nuevos problemas emocionales y sociales para la víctima y su familia. La impunidad provoca un descreimiento hacia la policía y la administración de Justicia; fractura la estructura comunitaria y agrava el conflicto social y cultural. La impunidad se convierte en un nuevo factor traumático que hace imposible la justicia y conduce a una pérdida de respeto por la ley y la dignidad de las personas.”.

Pero es justo recordar que estamos enfocando el presente a la víctima menor, al niño víctima. En el caso de mayores, la efectiva intervención en el proceso está garantizada a través de la figura del querellante particular, pero el Estado provincial ha asumido específicas obligaciones respecto a los menores.

Nuestra Constitución provincial así lo establece en el artículo 47: “la Provincia reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos, les garantiza su protección y su máxima satisfacción integral y simultánea, de acuerdo a la Convención Internacional de los Derechos del Niño. (...) el Estado legisla y promueve medidas de acción positiva tendientes al pleno goce de sus derechos, removiendo los obstáculos de cualquier orden que limiten de hecho su efectiva y plena realización...”.

El artículo 4° de la Ley 2302 es gráfico al respecto: “Se entenderá por interés superior del niño y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de sus derechos.

El Estado lo garantizará en el ámbito de la familia y de la sociedad, brindándoles la igualdad

de oportunidades y facilidades para su desarrollo físico, psíquico y social en un marco de libertad, respeto y dignidad. Su objetivo esencial es la prevención y detección precoz de aquellas situaciones de amenaza o violación de los principios, derechos y garantías del niño y del adolescente. Removerá los obstáculos de cualquier orden que limiten de hecho la efectiva y plena realización de sus derechos y adoptará las medidas de acción positivas que los garantice.”.

Deben resguardarse los derechos del niño y adolescente como víctima, la protección debe ser orientada por su especial condición de personas en desarrollo. Se propugna la participación del defensor de los Derechos del Niño y Adolescente en el proceso penal en defensa de sus intereses, otorgándole las facultades de intervenir igual a las que el Código Procesal le otorga al querellante particular.

Responde ello a que esta última figura está prevista para la víctima (a su intervención en el proceso penal para lograr la satisfacción de sus intereses, derecho a la tutela judicial efectiva garantizado constitucionalmente), de modo que la actuación que se pretende sea en protección de los intereses del menor víctima en igualdad de condiciones que las demás partes del proceso penal (derecho de justicia de las víctimas).

Se impone obligatoriamente la actuación del defensor debido a la situación especial del menor, pues es imperativo para el Estado proteger los intereses del menor.

Este carácter corresponde a la obligación asumida por esta Provincia en defensa del interés superior del niño y adolescente; en otras palabras la adopción de acciones positivas en aras de la protección de los intereses del niño y adolescente, en primer lugar se encuentra dirigida al propio Estado, y en segundo lugar aquélla no puede depender de la manifestación del propio menor o de sus representantes legales que la autoricen. Distinta es la situación en este aspecto respecto del querellante particular pues la intervención o no en dicho carácter es facultativa de quien posee ese derecho.

La elección del defensor de los Derechos del Niño y Adolescente obedece a la particular especialización en la materia que poseen, como la posibilidad inmediata de intervención y amplias facultades otorgadas por el artículo 49 de la Ley 2302, que coinciden con los objetivos de esta Ley. Se excluye la intervención del defensor Penal del Niño y Adolescente o el defensor Oficial Penal; el primero al estar orientado específicamente al menor a quien se le ha atribuido un hecho delictivo (Ley 2302), con serias posibilidades de que se den situaciones de intereses contradictorios en un mismo proceso, tornándose difuso el rol, atendiendo en su despacho a víctimas e imputados. El segundo, por no estar especializado en la materia y asumir la defensa de mayores imputados. No significará tampoco una sobrecarga pues se han creado en la Primera Circunscripción dos cargos más de defensor, como también dicha figura en el interior de la Provincia.

Se ha pretendido que la actuación de los organismos jurisdiccionales eviten cumplir con su obligación de dar intervención al Defensor sancionando con nulidad tal inobservancia, la que será de carácter absoluto atento estar comprometidos intereses superiores del niño y adolescente garantizados por la normativa nacional e internacional de jerarquía constitucional.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela Noemí - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - RUSSO, José - GONZÁLEZ, Roxana Valeria - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - DE OTAÑO, Silvia Noemí - GÓMEZ, Juan Bernabé - PACHECO, Carlos Argentino - FIGUEROA, Rolando Ceferino - LORENZO, Carlos Omar -Bloque MPN-.

PROYECTO 5974
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-157/08

NEUQUÉN, 6 de abril de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, sobre el respaldo al proyecto destinado a la exención del Impuesto a las Ganancias de todo el personal dependiente del Sistema de Salud Pública, por realizar actividades extraordinarias y obligatorias.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el tratamiento del proyecto de Ley -tramitado por expediente 2144-D-2007-, presentado en el Congreso de la Nación, cuyo fin es la exención del Impuesto a las Ganancias de los profesionales, técnicos, auxiliares y personal de nivel operativo, dependientes del Sistema de Salud Pública nacional, provincial o municipal, que perciban remuneraciones por realizar actividades extraordinarias y obligaciones, destinadas a atender situaciones de urgencia o emergencia.

Artículo 2º Que respalda las gestiones realizadas por el Congreso de la Nación, tendientes al progreso y mejoramiento del Sistema de Salud Pública.

Artículo 3º Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

A los fines de atender las situaciones críticas y necesidades que actualmente presenta el Sistema de Salud Pública, la diputada nacional por nuestra Provincia, acompañada de otros señores diputados, presentaron la iniciativa que por esta Declaración queremos apoyar en su pronto tratamiento.

Por medio de dicho proyecto se promueve la modificación a la Ley nacional de Impuesto a las Ganancias, destinado a eximir del pago a los profesionales de Salud por las actividades extraordinarias y obligatorias, guardias activas y pasivas, o cualquiera que tengan carácter de obligatorias, destinadas a atender situaciones de urgencia o emergencia.

Como fundamentos del proyecto, los firmantes del mismo expresaron que por medio de esa iniciativa se pretende introducir una reforma en la Ley nacional 20.628, de

Impuesto a las Ganancias (TO Decreto 649/97 y sus modificatorias), mediante la incorporación de inciso x) a su artículo 20, a fin de eximir del pago de dicho tributo a las remuneraciones percibidas por los profesionales, técnicos, auxiliares y personal de nivel operativo, dependientes del Sistema de Salud nacional, provincial o municipal, por actividades extraordinarias y obligatorias, guardias activas y pasivas, etc., destinadas a atender situaciones de urgencia o emergencia.

La exención fiscal que propician los diputados de la Nación persigue el propósito central de salvaguardar por vía de la normativa fiscal la calidad e integridad de nuestro Sistema de Salud Pública, operador de primer orden del servicio público, permitiendo en los hechos un incremento en la remuneración real de determinados prestadores de dichos servicios. La ampliación de esta medida continuará con una mayor retención a los profesionales que genera el Sistema Público, los cuales al no contar con incentivos económicos mejores que los que ofrece el desempeño de la actividad privada, paulatinamente abandonan la Salud Pública provocando el consiguiente drenaje de valiosos recursos humanos que el Estado ha formado a veces a lo largo de muchos años.

Cabe mencionar que, entre los datos provenientes del Sistema de Salud de la Provincia del Neuquén se observa que: la cobertura de 39.000 guardias activas anuales representa el pago de \$ 9.000.000.

Esta actividad se abona como una actividad extra en conjunto con el sueldo mensual. A esto se le suma la realización de guardias pasivas, que consisten en la disponibilidad de diferentes agentes para responder a las necesidades de servicios las 24 horas. Estas guardias pasivas significan el pago de otros \$ 6.000.000 anuales. Para la base de datos del año 2006, a un total de 999 agentes que realizaron guardias activas y/o pasivas se les efectuó una retención por el Impuesto a las Ganancias por un total de \$ 1.580.000 (por todo concepto).

Según el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial (EPCAPP) -en el capítulo IV, artículo 9º, inciso II-, los agentes que cumplen horarios de actividades extraordinarias reciben una retribución extra por las mismas, si los servicios lo requieren. En tanto, el pago se encuentra regulado por la Ley de Remuneraciones 2265 en el artículo 7º, punto 2). Por lo tanto, los profesionales de dedicación exclusiva no pueden eludir su obligación de cubrir estas guardias. Dado el descuento de la cuarta categoría del Impuesto a las Ganancias, la cobertura de guardias provoca un incremento en el ingreso del agente aumentando la retención impositiva. A las dificultades que se vienen presentando para la cobertura de estos servicios críticos, se agrega ahora la de los profesionales que dejan de hacer guardias ya que éstas implican una mayor carga horaria, que finalmente no les reditúa en cuanto al ingreso al aumentar la retención. Esto genera una contradicción y conflicto entre la necesidad de tener que cubrir el servicio crítico y la remuneración que el agente recibe por el mismo.

Las guardias activas o pasivas es donde más se manifiesta la típica inmediatez que caracteriza al servicio público esencial de Salud. Asimismo, los distintos prestadores dependientes de los Sistemas Públicos están obligados funcionalmente a prestar dichos servicios conforme a criterios organizacionales determinados; así como las remuneraciones respectivas representan una porción significativa de su ingresos. Ahora bien, lo que se ha observado es que en la significancia de estas remuneraciones en un

total del sueldo para estos trabajadores se ve en la práctica menguada y a veces neutralizada por la aplicación indiscriminada del Impuesto a las Ganancias, sin tenerse en cuenta el carácter de estas remuneraciones que provienen del desempeño en actividades extraordinarias dentro del espectro total de funciones.

Finalmente, se tiene la firme convicción que el Estado debe dejar de estar ausente de ciertas decisiones estratégicas concernientes a los servicios públicos esenciales, como es justamente la salud. Para lo cual debe usar todos los instrumentos legítimos a su alcance; en este caso, propiciar una rejerarquización genuina -en este caso por vía de una indirecta mejora en su situación económica al aligerar la presión impositiva- de los profesionales, técnicos, auxiliares y otros sujetos esenciales para la prestación del servicio básico de Salud. En este sentido, una de las herramientas más eficaces es la política impositiva. De esta forma, el Estado puede y debe intervenir confiriendo beneficios fiscales concretos a determinadas situaciones socialmente relevantes. Esto no es ni más ni menos que usar el impuesto como instrumento de regulación económica, en función del fomento y asistencia social, en la medida en que responda a exigencias del bien común aunque la finalidad fuera extrafiscal, de impulsar el desarrollo pleno y justo de las fuerzas económicas.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela M. - RUSSO, José - OBREGÓN, Andrea Elizabeth DE OTAÑO, Silvia Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - PACHECO, Carlos Argentino - GONZÁLEZ, Valeria Roxana LORENZO, Carlos Omar - FIGUEROA, Rolando Ceferino - GÓMEZ, Juan Bernabé -Bloque MPN-.

PROYECTO 5975
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-158/08

NEUQUÉN, 6 de mayo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de acompañarle el proyecto de Declaración que se adjunta, mediante el cual se exhorta al Congreso de la Nación a sancionar el proyecto de Ley que declara de interés nacional el estudio e investigación de la enfermedad celíaca, el rotulado seguro de alimentos y su inclusión dentro del Programa Médico Obligatorio (PMO), todo ello en defensa del derecho a la salud de las personas afectadas por la enfermedad celíaca.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Solicitar al Honorable Congreso de la Nación Argentina sancione el proyecto de Ley que declara de interés nacional el estudio e investigación de la enfermedad celíaca, el rotulado seguro de alimentos y su inclusión dentro del Programa Médico Obligatorio (PMO), todo ello en defensa del derecho a la salud de las personas afectadas por la enfermedad celíaca.

Artículo 2º Comuníquese a la Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Nación; al Poder Ejecutivo provincial, y a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias argentinas.

FUNDAMENTOS

La enfermedad celíaca es un trastorno intestinal provocado por la intolerancia crónica al gluten de trigo, avena, cebada y centeno (T.A.C.C.) que afecta a una de cada cien personas en el mundo.

No tiene cura ni existen hasta el presente medicamentos que puedan administrarse. Para desencadenar la enfermedad hacen falta solamente unos pocos miligramos de gluten; por ello, la única manera de asegurar la salud del celíaco es mantener de por vida una estricta dieta libre de gluten.

La EC puede manifestarse a cualquier edad. Cuando esto ocurre en la niñez el crecimiento puede verse severamente comprometido. Por otra parte, la presencia sostenida de gluten en la dieta de un celíaco aumenta el riesgo de aparición de tumores gastrointestinales y linfomas, entre otras complicaciones.

Se estima que sólo 25 mil de los 400 mil afectados en la Argentina fueron correctamente diagnosticados.

Por esto es imprescindible que tanto los médicos como la población en general conozcan los síntomas y estén alerta para poder revertir esta gravísima situación de subdiagnóstico.

El proyecto de Ley presentado en el Congreso Nacional -a cuya sanción exhortamos-, que será tratado por el Senado el 14 de mayo de 2008, declara de interés nacional el estudio e investigación de la enfermedad celíaca, ordena el rotulado seguro de alimentos e incluye a la enfermedad dentro del Programa Médico Obligatorio (PMO) para su diagnóstico y tratamiento. Sin perjuicio de la totalidad de las disposiciones del proyecto de Ley, una medida tan simple como la rotulación e identificación de todos los productos de consumo humano con la leyenda “Apto para celíacos ” o “No apto para celíacos” resulta trascendental para los enfermos ya que existe en el mercado una enorme cantidad de productos que contienen gluten de trigo, avena, cebada y centeno, que no están correctamente identificados.

Por resultar de vital importancia para lograr una efectiva protección del derecho a la salud de los celíacos, es que se solicita al Congreso de la Nación la pronta sanción de la Ley.

Fdo.) FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - SAGASETA, Luis Andrés -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 5976
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-159/08

NEUQUÉN, 5 de mayo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior aprobación, proyecto de Declaración de interés legislativo sobre la realización de todas las actividades que se llevarán a cabo en la ciudad de Neuquén el día 31 de mayo de 2008.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de todas las actividades que se llevarán a cabo en la ciudad de Neuquén el 31 de mayo de 2008, con motivo de conmemorarse el “Día mundial sin tabaco”, organizadas por la Subsecretaría de Salud; Municipalidad de Neuquén; Instituto de Seguridad Social del Neuquén y Foro AILIHN (Aire Libre de Humo para Neuquén).

Artículo 2º Las actividades mencionadas en el artículo precedente se enmarcan dentro de las previsiones establecidas en la Ley 2572, que instituyó el 31 de mayo como “Día provincial sin tabaco”, en consonancia con las estrategias que propone la Organización Mundial de la Salud (OMS), que orienta a la concientización y difusión de los avances obtenidos contra el tabaquismo.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Subsecretaría de Salud; a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén; al Instituto de Seguridad Social del Neuquén y al Foro AILIHN.

FUNDAMENTOS

Un conjunto de instituciones y organizaciones se han reunido para organizar actividades que den visibilidad a este importante día. Entre otras, participan de la organización la Subsecretaría de Salud, Municipalidad de Neuquén, Instituto de Seguridad Social del Neuquén, el Foro AILIHN (Aire Libre de Humo para Neuquén).

Es necesario acompañar en el “Día mundial sin tabaco”, todas las acciones que realizan diferentes sectores de la comunidad tendientes a disminuir el consumo del mismo.

El tabaquismo es la principal causa de muertes prevenibles en el mundo, sea por enfermedades cardiovasculares, respiratorias o cáncer. Es el único producto de venta legal que mata a la mitad de los que lo usan, tal como el fabricante lo indica, falleciendo sus víctimas prematuramente en un promedio de 15 años.

La nicotina es una sustancia altamente adictiva y la experimentación en niños y adolescentes puede fácilmente llevar a una dependencia de por vida.

Globalmente, la mayoría de las personas comienza a fumar antes de los 18 años, y casi un cuarto de estas personas empiezan a usar tabaco antes de los 10 años. Cuanto más jóvenes son los niños cuando prueban su primer cigarrillo, es más probable que se conviertan en usuarios regulares.

La Organización Mundial de la Salud ha establecido el día 31 de mayo como el “Día mundial sin tabaco”.

La Ley provincial 2572 también lo ha establecido como “Día provincial sin tabaco”.

El lema de este año para el Día internacional es “Jóvenes sin tabaco” y dado que ese día comienza la aplicación de la Ley provincial, hemos tomado como lema: “*Aplicación efectiva de la Ley provincial 2572*”.

Se han programado varias actividades, siendo la principal un Festival para la Juventud -declarado de interés municipal-, a realizarse el sábado 31 de mayo en el Gimnasio del Parque Central, donde habrá actividades plásticas y gimnasia para niños, concurso de afiches, espectáculos varios, y a partir de las 18 hs. un recital de rock.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí - BIANCHI, María Cecilia - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth KOGAN, Ariel Gustavo - JARA, Amalia Esther - SAGASETA, Luis Andrés - LUCERO, Luis Miguel -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 5977
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-160/08

NEUQUÉN, 6 de mayo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar el proyecto de Declaración que adjuntamos mediante el cual la Legislatura solicita al gobernador que las personas que proponga para cubrir vacantes en el Tribunal Superior de Justicia tengan aprobados y reconocidos antecedentes personales, profesionales, académicos y judiciales, a efectos de su tratamiento.

Sin otro particular, la saludamos con respeto y consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Que solicita al Poder Ejecutivo provincial que las personas que proponga para cubrir vacantes del Tribunal Superior de Justicia sean mujeres y hombres probos, con independencia de criterio, insospechados de parcialidad o de permeabilidad a las presiones.

Artículo 2º Que tales personas tengan una intachable conducta, con antecedentes sólidos e incontrastables y con amplia y valorada trayectoria académica, jurídica y profesional.

Artículo 3º Que los profesionales propuestos posean probada formación científica, reconocidos en su especialidad por el dictado de cursos o conferencias, por la publicación de notas, artículos o tratados y por la presentación de ponencias en congresos y jornadas profesionales.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La máxima conducción de la Justicia neuquina debe jerarquizarse. Necesita mujeres y hombres probos, con independencia de criterio, insospechados de parcialidad o de permeabilidad a las presiones. Personas con una intachable conducta, con antecedentes sólidos e incontrastables y con amplia y valorada trayectoria académica, jurídica y profesional.

Gente de probada formación científica, reconocidos en su especialidad por el dictado de cursos o conferencias, por la publicación de notas, artículos o tratados y por la presentación de ponencias en congresos y jornadas profesionales.

Con la renuncia de dos vocales del Tribunal Superior de Justicia se abrió la oportunidad de una renovación en ese máximo órgano jurisdiccional.

El gobernador tiene la facultad constitucional exclusiva y excluyente de iniciar este proceso, y es por tal razón que le solicitamos institucionalmente desde el Poder Legislativo que proponga para cubrir las vacantes a personas con las cualidades mencionadas, aquellas que la Justicia de Neuquén necesita y merece.

Fdo.) KOGAN, Ariel Gustavo - JARA, Amalia Esther - SÁEZ, José Luis - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - BIANCHI, María Cecilia - CONTARDI, Luis Gastón INAUDI, Marcelo Alejandro - SAGASETA, Luis Andrés -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- GONCALVES, Hugo Alberto - MARTÍNEZ, María Soledad - SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Frente Alternativa Neuquina- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-.

PROYECTO 5978
DE LEY
EXPTE.D-161/08

NEUQUÉN, 6 de mayo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de elevar para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de Ley para la reglamentación del artículo 265 de nuestra Constitución provincial, referente al defensor del Pueblo de la Provincia.

Sin otro particular, saludamos a usted con distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

ORGANIZACIÓN. FUNCIONES. COMPETENCIA

Artículo 1º La organización, funciones, competencia, procedimientos y situación institucional del defensor del Pueblo, conforme lo dispuesto por el artículo 265 de la Constitución provincial, se rigen por la presente Ley. El objetivo fundamental de esta institución es proteger los derechos, garantías e intereses de los individuos y de la sociedad frente a los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública provincial, pudiendo también actuar ante la administración de los municipios que lo requieran por no tener defensor del Pueblo.

Artículo 2º **Titular. Forma de elección.** Será titular de ese organismo un funcionario denominado “defensor del Pueblo” quien es elegido por la Honorable Legislatura por las tres quintas (3/5) partes de sus miembros, de acuerdo con el siguiente procedimiento: dentro de los treinta (30) días de promulgada la presente Ley deberá crearse una Comisión Especial, integrada por catorce (14) diputados cuya composición debe mantener la proporción de la representación del Cuerpo, los que serán designados a propuesta de cada Bloque que integre la Honorable Legislatura. Las decisiones de la Comisión se adoptan por mayoría simple.

Artículo 3º **Designación.** Para la designación del defensor del Pueblo, la Comisión Especial habilitará por un período de treinta (30) días un registro de inscripción de postulantes. Vencido dicho plazo, corresponde un período de impugnación de diez (10) días hábiles. El llamado a inscripción se hará por medios masivos de comunicación durante dos (2) semanas consecutivas.

Artículo 4º La Comisión Especial dictará el reglamento de selección estableciendo el puntaje para cada antecedente de postulantes. Evaluará los antecedentes, las impugnaciones, efectuará las entrevistas a los postulantes, las que serán públicas, y confeccionará el orden de mérito correspondiente, hasta el quinto lugar, el que será elevado a la Cámara. Las decisiones de la Comisión se adoptan por mayoría simple.

Artículo 5º **Requisitos, inhabilidades e incompatibilidades.** El defensor del Pueblo debe reunir las mismas condiciones que son requeridas para ser legislador, alcanzándole las mismas inhabilidades, incompatibilidades, inmunidades y privilegios. Recibe igual remuneración. Sólo podrá ser removido de su cargo por las tres quintas (3/5) partes de la totalidad de los miembros de la Honorable Legislatura, en una sesión convocada a tal fin y en virtud de las mismas causales previstas para los legisladores.

Artículo 6º Dentro de los treinta (30) días siguientes al pronunciamiento de la Comisión, la Cámara elegirá por el voto de las tres quintas (3/5) partes de la totalidad de los miembros a uno (1) de los candidatos propuestos:

- a) Si en la primera votación ningún candidato obtiene la mayoría requerida deberá repetirse la votación hasta alcanzarse.
- b) Si los candidatos propuestos para la primera votación son cinco (5) y se diera el supuesto del inciso a), las nuevas votaciones se deben hacer sobre los dos (2) candidatos más votados en ella.

Artículo 7º **Duración.** La duración del mandato del defensor del Pueblo es de cinco (5) años sin que pueda ocuparlo nuevamente.

CAPÍTULO II

INCOMPATIBILIDADES. CESE. SUSTITUCIÓN. PRERROGATIVAS

Artículo 8º **Incompatibilidades.** El cargo de defensor del Pueblo es incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad pública, comercial o profesional, a excepción de la docente, estándole vedada asimismo la actividad política partidaria.

Son de aplicación al defensor del Pueblo, en lo pertinente, las normas en materia de recusación y excusación previstas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.

Artículo 9º **Incompatibilidad. Cese.** Dentro de los diez (10) días siguientes a su nombramiento, y antes de tomar posesión del cargo, el defensor del Pueblo debe cesar en toda situación de incompatibilidad que pudiere afectarlo, presumiéndose -en caso contrario- que no acepta el nombramiento.

Artículo 10º **Cese. Causales.** El defensor del Pueblo cesa en sus funciones por alguna de las siguientes causas:

- a) Por renuncia.
- b) Por vencimiento del plazo de su mandato.
- c) Por incapacidad sobreviniente.
- d) Por haber sido condenado mediante sentencia firme por delito doloso.
- e) Por notoria negligencia en el cumplimiento de los deberes del cargo o por haber incurrido en la situación de incompatibilidad prevista por esta Ley.

Artículo 11 **Cese y formas.** En los supuestos previstos por los incisos a), b) y d) del artículo 10º, el cese será dispuesto por la Cámara. En el caso del inciso c) la incapacidad sobreviniente deberá acreditarse de modo fehaciente. En los supuestos previstos por el inciso e) del mismo artículo, el cese se decidirá por el voto de las tres quintas (3/5) partes de la Honorable Legislatura, previo debate y audiencia del interesado.

En caso de muerte del defensor del Pueblo se procederá a su reemplazo provisorio según las normas establecidas en el artículo 17, promoviéndose en el más breve plazo la designación del titular en la forma prevista en el artículo 2º.

Artículo 12 **Inmunidades.** El defensor del Pueblo gozará de las inmunidades establecidas por la Constitución provincial para los miembros de la Honorable Legislatura. No podrá ser arrestado desde el día de su designación hasta el de su cese o suspensión, excepto en el caso de ser sorprendido in fraganti en la ejecución de un delito doloso, de lo que se deberá dar cuenta a las autoridades de la Cámara con la información sumaria del hecho.

Cuando se dicte auto de procesamiento por la Justicia competente contra el defensor del Pueblo por delito doloso, puede ser suspendido en sus funciones por la Cámara hasta que se dicte sobreseimiento definitivo a su favor.

CAPÍTULO III

ATRIBUCIONES

Artículo 13 Para el cumplimiento de sus funciones, el defensor del Pueblo de la Provincia tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Solicitar vista de expedientes, informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que estime útil, aun aquellos clasificados como reservados o secretos, archivos y registros de los entes y organismos bajo su control.
- b) Comprobar el respeto a los derechos humanos en los lugares de detención.
- c) Solicitar la comparencia personal de los presuntos responsables, testigos, denunciadores y de cualquier particular o funcionario que pueda proporcionar información sobre los hechos o asuntos que se investigan.

- d) Ordenar la realización de los estudios, pericias y la producción de toda otra medida probatoria conducente al esclarecimiento de la investigación.
- e) Fijar los plazos para la remisión de informes y antecedentes y para la realización de diligencias.
- f) Requerir la intervención de la Justicia para obtener la remisión de la documentación que le hubiere sido negada o cuando la denuncia haya sido debidamente comprobada por el defensor del Pueblo y las autoridades responsables no hicieren lugar al reclamo o recomendación.
- g) Solicitar intervención judicial cuando se trate de realizar allanamientos y secuestros.
- h) Proponer la modificación o sustitución de normas y criterios administrativos que afecten derechos y garantías de los individuos y de la sociedad.
- i) Solicitar, para la investigación de uno (1) o varios casos determinados, el concurso de empleados y funcionarios de la Administración.
- j) Requerir el auxilio de la fuerza pública para el desempeño de su labor de investigación.
- k) Asistir a las Comisiones de la Legislatura en las cuestiones relativas a su incumbencia.
- l) Dictar el Reglamento Interno, nombrar y remover a sus empleados, proyectar y ejecutar su presupuesto. Toda otra atribución tendiente a salvaguardar el espíritu y la calidad de las instituciones públicas.

Artículo 14 Todo proyecto presentado por el defensor del Pueblo a la Honorable Legislatura deberá ser tratado dentro de los sesenta (60) días a partir de que el mismo tome estado parlamentario. En el mismo plazo serán tratados sus informes y/o resoluciones.

Artículo 15 La estructura orgánica administrativa y funcional deberá ser establecida por el defensor del Pueblo. Los funcionarios y empleados de la Defensoría son designados por su titular de acuerdo con su reglamento y dentro de los límites del presupuesto que se apruebe para su funcionamiento.

Artículo 16 La actividad del defensor del Pueblo no se interrumpe en el período de receso de la Legislatura.

CAPÍTULO IV

DE LOS ADJUNTOS

Artículo 17 La Defensoría del Pueblo contará con dos (2) adjuntos que colaborarán con el defensor del Pueblo; dichos adjuntos surgen del orden de mérito aprobado por la Honorable Legislatura.

Artículo 18 Les comprenden las mismas disposiciones en cuanto a las incompatibilidades, cese, inmunidades, sustitución y prerrogativas que las dispuestas para el defensor. Entre el defensor del Pueblo y los adjuntos no puede haber relación dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de parentesco.

Artículo 19 Los adjuntos percibirán como remuneración el ochenta por ciento (80%) de la recibida por el defensor del Pueblo.

CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTO

Artículo 20 Puede dirigirse al defensor del Pueblo cualquier persona física o jurídica que se considere afectada por los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública.

Toda queja se debe presentar en forma escrita y firmada por el interesado, con indicación de su nombre, apellido y domicilio, en el plazo máximo de un (1) año calendario contado a partir del momento en que ocurriera el acto, hecho u omisión motivo de la misma. No se requiere el cumplimiento de otra formalidad para presentar su presentación. Todas las actuaciones ante el defensor del Pueblo son gratuitas para el interesado, quien no está obligado a actuar con patrocinio letrado.

Artículo 21 El defensor del Pueblo debe resguardar la identidad del denunciante cuando éste así lo solicitara. En ningún caso la presentación de queja o denuncia ante el defensor del Pueblo interrumpirá los plazos previstos para la interposición de recursos administrativos o acciones judiciales. Tal circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del interesado.

Artículo 22 Si la queja se formulare contra personas, actos, hechos u omisiones que no están bajo la competencia del defensor del Pueblo, o si se formulare fuera del término previsto por el artículo 20, el defensor del Pueblo está facultado para derivar la queja a la autoridad competente informando de tal circunstancia al interesado.

Artículo 23 El defensor del Pueblo no debe dar curso a las quejas en los siguientes casos:

- a) Cuando advierta mala fe, carencia de fundamentos, inexistencia de pretensión o fundamento fútil o trivial.
- b) Cuando se encuentre pendiente resolución administrativa o judicial respecto a la cuestión planteada.

Artículo 24 El defensor del Pueblo deberá comunicar el resultado de su investigación tanto a la parte denunciante como denunciada en un plazo no mayor a cinco (5) días.

Artículo 25 Las investigaciones a su cargo, mediante la negativa al envío de los informes requeridos, o impidiendo el acceso a expedientes o documentación necesarios para el curso de la investigación, incurre en el delito de desobediencia que prevé el artículo 239 del Código Penal. El defensor del Pueblo deberá dar traslado de los antecedentes respectivos al Ministerio Público Fiscal para el ejercicio de las acciones pertinentes, informando de tal acto a las partes intervinientes.

Artículo 26 Cuando el defensor del Pueblo, en razón del ejercicio de las funciones propias de su cargo, tome conocimiento de hechos presumiblemente delictivos de acción pública, debe denunciarlo de inmediato al juez competente. Éste debe informar en cualquier caso y de manera periódica al defensor del Pueblo, o cuando éste lo solicite, el estado en que se hallan las actuaciones promovidas.

CAPÍTULO VI

DEL INFORME, PRESUPUESTO Y RENDICIÓN

Artículo 27 El defensor del Pueblo dará cuenta anualmente a la Honorable Legislatura de la labor realizada en un informe que presentará en sesión ordinaria, sin perjuicio de los informes que en cualquier oportunidad envíe por sí o a pedido de los legisladores. En el mismo, el defensor del Pueblo podrá proponer a la Honorable Legislatura las modificaciones a la presente Ley que resulte de su aplicación para el mejor cumplimiento de sus funciones. También deberá informar a la opinión pública, por los medios que crea convenientes, las conclusiones de sus trabajos y actuaciones. El informe anual al que hace referencia este artículo será publicado en el Boletín Oficial.

Artículo 28 El defensor del Pueblo presentará a la Honorable Legislatura un proyecto de presupuesto para su funcionamiento en el que hará constar sus necesidades para el siguiente año y del que tendrá pleno control.

Artículo 29 El defensor del Pueblo iniciará sus funciones a partir de los ciento ochenta (180) días de entrada en vigencia de la presente.

Artículo 30 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Desde los comienzos de las organizaciones humanas, aun antes de la existencia de los Estados-Naciones, podemos rastrear la figura del defensor del Pueblo, pero posiblemente sea en el Imperio Bizantino donde se puede ver con más claridad el antecedente inmediato de la figura que nos ocupa, tal era el “*defensor civitas*” o “*defensor de la ciudad o la ciudadanía*”. Su misión era proteger a los humildes de posibles arbitrariedades de los gobernantes. En nuestro continente existieron figuras similares en el Imperio Incaico y con la llegada de los españoles, por iniciativa de fray Bartolomé de las Casas se creó el “*protector de indios*”.

Pero recién en el siglo XVI, en Suecia, se crea la figura del “*preboste de la Corona*”, para investigar e informar respecto de la administración de Justicia, que luego se reemplazará por el “*procurador supremo*”, con similar misión.

En 1982 lo adopta España bajo el nombre de “*defensor del Pueblo*”, y en 1985 la ciudad de Buenos Aires lo establece por primera vez en nuestro país.

En mérito del breve relato presentado, podemos concluir que desde los comienzos de la organización estatal -y también antes de ella- ha existido la inquietud de crear mecanismos que impidan abusos por parte del Estado para con la ciudadanía que vive en estado de virtual indefensión frente a la Administración Pública, en tanto organización del Estado, que es donde los ciudadanos establecen relación directa con los Poderes públicos.

En gran parte del mundo, y en nuestro país en particular, el Estado-Nación ha perdido terreno en áreas que otrora estaban exclusivamente reservadas a él. Proveer determinados servicios de carácter público ha sido uno de los terrenos donde más ha cedido. Se produce con ello una doble inquietud en la ciudadanía, se suma a aquella indefensión a la que hacíamos referencia, la desorientación a partir de la cual no queda específicamente claro para la ciudadanía a quién acudir con reclamos puntuales o en la protección de quién recostarse frente a probables abusos de los Poderes públicos o de prestadores privados de servicios públicos.

Por ello es que la Defensoría del Pueblo es una institución que viene a controlar el correcto uso de los Poderes públicos, de manera que se pueda asegurar el derecho y los intereses de los destinatarios de las políticas. Es también un freno a la tendencia naturalmente avasalladora del Estado y de los proveedores de servicios. La Constitución de la Provincia del Neuquén crea esta figura a partir de su reforma de 2006, en tanto un valioso instituto para el fortalecimiento de la democracia.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Fdo.) MARTÍNEZ, María Soledad - GONCALVES, Hugo Alberto - SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Frente Alternativa Neuquina-

PROYECTO 5983
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-167/08

NEUQUÉN, 8 de abril de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Declaración que adjuntamos, sobre el “Tercer Foro Patagónico del Agua”, a efectos de declararlo de interés legislativo.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el “Tercer Foro Patagónico del Agua”, que organiza la Fundación Aguas Patagónicas los días 5 y 6 de junio del corriente año, a realizarse en el Consejo Profesional de Ingenieros, calle Buenos Aires N° 373 - 1º piso, de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Fundación Aguas Patagónicas.

FUNDAMENTOS

La Fundación Aguas Patagónicas comenzó su acción comunitaria con la edición de su revista de divulgación, la que gracias al Instituto Argentino del Petróleo y el Gas fue presentada en las jornadas de Preservación del Aire, Agua y Suelo de Neuquén en el 2005.

Esta Fundación, a efectos de promover la difusión de la temática del agua, organiza anualmente en la ciudad de Neuquén en los primeros días de junio -en consonancia con el Día Mundial del Medio Ambiente- los Foros Patagónicos del Agua.

Así, en junio de 2006 se realizó el Primer Foro Patagónico del Agua sobre Contaminación Urbana, Rural, Industrial y Minera, en la ciudad de Neuquén, organizado en forma conjunta con el Centro de Ingenieros de Neuquén y FUNDESUR -Fundación para el Desarrollo del Sur Argentino-.

El Segundo Foro se desarrolló los días 7, 8 y 9 de junio de 2007 y la temática abordada fue sobre “Agua y Petróleo”, disertándose sobre contaminación petrolera, real o potencial, que directa o indirectamente afecta al recurso del agua, su marco legal, prevención de contaminación y derrames, programas de protección de acuíferos, acciones de remediación, caso testigo, entre otros temas.

Estos dos eventos fueron declarados de interés educativo nacional por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

En este Tercer Foro, a desarrollarse los días 5 y 6 de junio, se abordará la temática “Importancia estratégica del agua”, confirmando su participación expositores de prestigio regional y nacional, entre los que se destaca el señor arzobispo emérito de Paraná, monseñor Estanislao Esteban Karlic, quien disertará sobre “El derecho humano al acceso al agua”. Otros temas a abordar son: “El agua, presente y futuro”; “Aspectos legales del uso del agua y contaminación”; “Conflictos mundiales por el agua dulce”.

Debe destacarse que es la primera vez que se pone a consideración de este Cuerpo una Declaración de interés legislativo de esta actividad, con ello se busca desarrollar la cultura del agua en la comunidad, promover y concientizar la relación entre el agua y la calidad de vida, valorando su importancia como elemento indispensable para la vida y el medioambiente.

A pesar de ser un recurso renovable, el agua es hoy altamente vulnerable producto de la contaminación y de su escasez, originados por la multiplicidad de las demandas y los conflictos por su uso.

Sólo una buena gestión podrá modificar esta condición y mejorar consecuentemente la calidad de vida de la población, para ello se requiere cambiar de paradigma, proponernos uno nuevo que tienda hacia una gestión integrada del agua.

Esto es posible a partir de la educación y el compromiso de las comunidades en el uso racional y la protección de este recurso.

Es por ello que acciones como este Tercer Foro Patagónico del Agua, que hacen a la difusión y el conocimiento, deben ser apoyadas y alentadas.

Por los motivos anteriormente expuestos, es que solicitamos nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - SANDOVAL, Ariel Alejandro - RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - LORENZO, Carlos Omar - DELLA GASPERA, Jorge -Bloque MPN-.

PROYECTO 5984
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-168/08

NEUQUÉN, 7 de mayo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted -y por su intermedio al cuerpo de la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Resolución para su tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas en los planes de contingencia que los distintos organismos a su cargo prevean, ante las situaciones que se plantean por la actividad volcánica en la República de Chile.

Artículo 2º Que dichas medidas se formulen en el marco integral de la defensa civil y con carácter de permanente, al existir en nuestra Provincia la posibilidad concreta de repetirse los acontecimientos mencionados en el artículo precedente.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Expuestos en Cámara.

Fdo) MARTÍNEZ, María Soledad - GONCALVES, Hugo Alberto - SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Frente Alternativa Neuquina-

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora
TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora
PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo
RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Staff
CAICHEO, Andrea Alejandra